

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión Especial de Reclusorios**  
*Diagnóstico Penitenciario*  
**Foro**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Ex Templo de Corpus Christi**

**26 de noviembre de 2012**

---

**EL C. MODERADOR.-** ...diputada Olivia Garza, diputado Manuel Granados Covarrubias, diputada Ariadna Montiel, diputado Federico Döring, diputado Jesús Sesma y diputado Jorge Gaviño. Un saludo a todos ustedes, a este amable auditorio.

Simplemente decir que en efecto hace dos meses atrás cuando de forma coordinada el Gobierno de la Ciudad estableció una ruta con la Asamblea Legislativa, al enterarnos de la creación de esta Comisión Especial de Reclusorios sin duda a nosotros vino a la mente la posibilidad de perfeccionar el sistema penitenciario que hoy en la ciudad se registra; y lo digo de manera sincera porque esta Comisión habrá de permitir que después de toda una revisión del estado actual de los Centros Penitenciarios en la Capital se concluya con un diagnóstico, me parece que es el objetivo inicial, que después nos lleve a buscar la participación de todos los sectores, incluyendo por supuesto al federal, que permita el poder aplicar las medidas en infraestructura y obviamente también en recursos económicos y humanos para poderlo perfeccionar.

Esta Comisión, y lo dice la diputada Olivia de manera muy clara, ha permitido una apertura sobre temas que en muchos años no eran recurrentes en la opinión pública. Hemos encontrado hoy que no solamente existe la necesidad por parte del gobierno de implementar mecanismos que ayuden a perfeccionar el Sistema Penitenciario, también existe un reclamo social de saber lo que sucede dentro y por supuesto corregir en materia de derechos humanos cualquier violación que se esté dando.

Hay una coordinación con la propia Comisión, he tenido la oportunidad de platicar con su Presidente, con Don Luis González, hay una relación cordial, que hoy creo que se abre, se apertura una nueva etapa, una época distinta en donde todos los actores que estén interesados en apoyar y sin duda consolidar el perfeccionamiento de este Sistema podrán hacerlo y participar.

Para mí el reconocimiento a esta Comisión, y por supuesto a su Presidenta, va más allá del simple hecho de establecer una ruta institucional, creo que hay convicción por parte de los servidores públicos, sin duda la Subsecretaria del Sistema Penitenciario no tiene un trabajo sencillo, no es nada fácil. Yo diría que este problema y el flagelo que se enfrenta al interior no parte de 10 años, yo creo que todo mundo sabemos que en la historia del Sistema Penitenciario se han dado vicios que por supuesto hoy ha llegado un momento en que tenemos que responder para evitar sobre todo la violación a los derechos humanos.

Cuando hemos tenido la oportunidad de trazar la ruta, la voluntad expresada por la Presidenta Olivia, nos permite darnos cuenta que con toda confianza los responsables de los Centros Penitenciarios podrán aperturar lo que ellos viven al interior y que por supuesto en muchos de los casos pareciera que lo viven de forma aislada.

Hoy creo que lo importante es que mediante un trabajo institucional, coordinado, que nos permita la participación de la sociedad, de todos los sectores de gobierno, por supuesto los órganos de representación popular y catedráticos y expertos en la materia penitenciaria, nos lleven a tener un Sistema ejemplar.

Yo creo que en este momento el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, y lo digo de manera responsable, es ejemplo, a diferencia de otros Centros Penitenciarios en donde hemos enfrentado en la crisis de fugas masivas, hoy no

se da aquí, por supuesto que hay una sobrepoblación en los Centros Penitenciarios, por supuesto que día a día los problemas que se viven al interior como consecuencia de hacinamiento de la sobrepoblación llevan problemas que de forma directa se tienen que atender.

Creo que todo esto será el resultado del análisis que expertos y que por supuesto interesados en la materia expongan en las mesas que se van a desarrollar y simplemente agradecer al Presidente de la Comisión de Gobierno, al diputado Granados; a los integrantes de la Comisión, que además he de desatacarlo, son los responsables y coordinadores de las fracciones parlamentarias, esto no es menor, esto me permite darme cuenta de la importancia que tiene esta Comisión, felicitarlos, reiterar el compromiso que ya hemos hecho de coadyuvar y por supuesto atender en la medida de las posibilidades económicas y financieras y buscar además las alternativas que nos permitan el perfeccionamiento, lo que surja de esta Comisión.

Muchísimas gracias a todos ustedes y por supuesto muy contentos por esta inauguración.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Le cedo el uso de la voz al diputado Manuel Granados, Presidente de la Comisión de Gobierno.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** Muchísimas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos. Saludo con afecto a la Presidenta de la Comisión Especial de Reclusorios, a la diputada Olivia Garza de los Santos; a las y los compañeros diputados; a la Secretaria de la Comisión de Gobierno, la diputada Ariadna Montiel Reyes; al compañero diputado Jorge Gaviño, del PANAL; a mi compañero diputado Federico Döring, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; al diputado Jesús Sesma, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista; al diputado también Tonatíuh González, coordinador del grupo parlamentario del PRI, que nos hace favor, diputado, de estar con nosotros; a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, Celina Ocegüera; al Secretario de Gobierno, Héctor Serrano.

Destaco también la presencia de uno de los especialistas más connotados en esta materia a nivel no sólo nacional sino internacional, a mi amigo Juan Velázquez. Muchas gracias por compartir con nosotros este foro.

Decirles a todas y a todos ustedes que ha sido de la mayor trascendencia para la Asamblea Legislativa entrar a un tema de análisis como es el de Reclusorios. Ya existía un primer planteamiento en el sentido de que al ser un tema latente en donde nosotros sabemos de la problemática que existe no sólo en los Centros de Readaptación de la Ciudad de México sino a nivel nacional, pues es de la mayor trascendencia darle una atención inmediata.

En ese sentido se conformó esta Comisión Especial en la que estamos integrados todos las y los coordinadores de los grupos parlamentarios, con el propósito de darle una salida eficiente, eficaz, a este tema, a partir de dos vertientes que son importantes: primero tenemos que analizar lo que tiene que ver con una política criminal de manera integral; y por otro lado, pues una política también desde la administración pública, con programas y proyectos que sean viables, que sean también en la ruta de seguimiento de esta solución.

No debemos de olvidar que están pendientes las reformas penales en la Ciudad de México. Hemos venido insistiendo que para cumplimentar este objetivo se requerirán 11 mil millones de pesos para que finalmente podamos tener nosotros la implementación del Sistema Penal Acusatorio y que esto sea también una parte del tratamiento, del análisis que deba de conformarse para el tema de análisis de Reclusorios.

Sin más, quiero decirles que estamos complacidos por iniciar este foro, porque de sus conclusiones estaremos nosotros también teniendo un material importante para analizar y para legislar en su momento.

Deseándoles el mayor de los éxitos y que sea para bien de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Alguno de los miembros de la Comisión Especial de Reclusorios desea el uso de la voz? ¿Alguno de los diputados?

El diputado Tonatiuh.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Nada más para agradecer la invitación y felicitarla. Yo creo que estos foros son muy buenos.

Qué bueno ver al Secretario de Gobierno que nos acompañe, a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, Celina Ocegüera, y a todos ustedes, porque creo que es un tema que últimamente se ha estado tocando mucho, lo hemos visto en los medios de comunicación, lo hemos visto en varios lados y sí es importante que ya se pongan cartas en el asunto y el que esté el gobierno junto con la Asamblea en una Comisión Especial de este tipo habla bien del sentido de que yo creo ahora sí ya se van a empezar a hacer las cosas como se deben de hacer y acabar con tantos mitos o en ocasiones parecieran realidades que existen allá adentro.

Entonces sí es muy bueno este foro, ojalá se pueda participar, se puedan sacar buenas conclusiones, que no dudo que se va a hacer así porque he visto la capacidad y profesionalismo de la Presidenta de la Comisión Especial.

Entonces felicitarla, enhorabuena y que todo salga como debe de ser.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Algún otro diputado quisiera participar?

Bueno, pues primero que nada muchas gracias nuevamente a todos los que están aquí, queremos agradecer. Aquí tenemos miembros del Poder Judicial, aquí está la Magistrada Sasaki, algunos Consejeros de la Judicatura, catedráticos de varias universidades, también gracias por su presencia.

Por un lado tenemos a gente del Poder Judicial, a nuestro Secretario de Gobierno, a quien comprometemos a que trabajemos muy de la mano en el tema penitenciario, y al Poder Legislativo. Tenemos a los 3 Poderes trabajando juntos por una buena reforma para el Sistema Penitenciario en la Ciudad de México. Estamos abiertos a recibir todas las propuestas para poder hacer los cambios que este sistema olvidado de la Ciudad de México necesita.

Muchísimas gracias a todos ustedes y trabajaremos juntos por esta Ciudad de México. Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Agradecemos a la mesa de apertura, a todos nuestros asistentes.

En este momento llevaremos a cabo una pequeña conferencia de prensa mientras se instala la primera mesa de trabajo.

La mesa de trabajo tendrá el tema: "La Vida en el Interior de los Penales". El coordinador de esta mesa será el diputado Federico Döring Casar.

**EL C. MODERADOR.-** Vamos a comenzar con esta conferencia de prensa, ustedes, nuestros servidores públicos y los diputados aquí presentes para conocer los detalles del foro. Adelante.

**LA C. PRESIDENTA.-** Buenos días a todos.

Gracias por acompañarnos a este foro penitenciario de diagnóstico, que lo que buscamos es revisar con todos los sectores que tienen que ver con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México para que cada uno de estos nos dé su visión desde donde se encuentran parados y poder hacer los productos legislativos necesarios para mejorar las condiciones de los reos que se encuentran al interior de los penales.

Sabemos que es un gran pendiente de la Ciudad de México, pero tendremos que revisar los 42 mil expedientes de los reos que se encuentran al interior de los penales para ver cuáles de estos injustamente están en las cárceles, cuáles de estos ya cubrieron su pena y no se han dado cuenta y también se encuentran al interior de las prisiones y también cuáles reos son delincuentes o provienen de delitos federales. Insistir con el Gobierno Federal para que estos más de 4 mil reos sean trasladados a las prisiones de alta seguridad que tiene el Gobierno Federal, porque esto es algo muy importante.

La otra parte que también tendremos que ver, es ver que la calidad de vida de los reos al interior de los penales se dé bajo condiciones justas, que no sucedan actos de corrupción. No podemos permitir una ciudad de vanguardia con los actos de corrupción que se han denunciado en el pasado, pero para eso tenemos que ponernos a trabajar los 3 Niveles de Gobierno, los 3 Poderes de manera junta, de manera plural, de manera concentrada.

Les agradecemos mucho que estén aquí.

Le agradecemos mucho y celebramos al Secretario de Gobierno, Héctor Serrano, que nos acompañe, así como a los miembros de la Comisión Especial

de Reclusorios, que como ustedes saben son los líderes de las bancadas de los partidos, como es el diputado Federico Döring Casar, el diputado Tonatiuh, el diputado Jesús Sesma, y por supuesto uno de nuestros más importantes diputados, que además de ser Vicepresidente de la Comisión Especial de Reclusorios es el Presidente de la Comisión de Gobierno, el diputado Manuel Granados, y que todos estamos con la intención de trabajar juntos por los reclusos de la Ciudad de México.

Le cedo el uso de la voz al Secretario de Gobierno. Gracias.

**EL C. LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS.-** Muy buenos días a todos ustedes.

Yo simplemente reiterar lo dicho hace unos momentos. Sin duda hay una coordinación institucional, una coordinación muy respetuosa, pero también con toda la disposición.

Como lo dice la diputada Olivia Garza, el fin es buscar que se perfeccionen los mecanismos que al interior de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México se dan.

Creo que esta ruta trazada no solamente para poder detectar los flagelos que se enfrentan al interior, sino participar con los diferentes sectores de gobierno, lo mencionaba hace un rato, por supuesto requieren nuestros Centros Penitenciarios de modernidad en cuanto a tecnología, en cuanto a infraestructura, todo requiere por supuesto de inversión y creo que esa es una ruta importante que hoy se da, el Gobierno de la Ciudad está sin duda aperturado para que esto se vaya dando.

Estamos totalmente claros que pueden existir, como se ha evidenciado en muchas ocasiones, actos de corrupción, actos indebidos, actos ilícitos, y simplemente refrendar que en el Gobierno de la Ciudad habremos de atacar con toda prontitud esos actos denunciados. Se han iniciado en diferentes acciones legales ya, cuando estos han sido formalizados ante la autoridad competente, en este caso el Ministerio Público, y de ninguna forma el Gobierno de la Ciudad solapa o tolera ese tipo de irregularidades.

Actuaremos con prontitud y por supuesto buscando ya mediante esta vía de coordinación con esta importante Comisión, no solamente por los integrantes sino además por la dimensión que le han dado al interior de la Asamblea

Legislativa, en donde participan los representantes de los diferentes grupos parlamentarios, finalmente fuerzas políticas que por voluntad hoy se encuentran en la máxima expresión democrática como es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchísima gracias.

**PREGUNTA.-** (fuera de micrófono)

**EL C. LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS.-** Lo primero que quiero comentar, y lo digo al inicio de esta conferencia, primero necesitamos por supuesto la denuncia.

Se ha generado, como ustedes saben, en los últimos días una denuncia pública que ha terminado o inició una investigación, una averiguación que ya se abrió por estos actos que se denunciaron. Existe por parte de algunos internos la denuncia directa que nos llevará a fincar responsabilidad de carácter administrativo y por supuesto penal a quien haya incurrido en algún acto de corrupción.

Finalmente, no vamos a tolerar este tipo de delitos al interior de los penales. La intención de perfeccionar el Sistema Penitenciario tiene que ver con legislar, tiene que ver con la infraestructura que se requiere, y por supuesto creo que un elemento fundamental, el proteger en todo momento los derechos humanos que por supuesto tienen los internos en nuestros Reclusorios.

Creo que es importante la formalización de las denuncias. Cuando tuvimos la oportunidad de ver exponencialmente la presentación de un video que se subió a redes, de inmediato giré instrucciones a efecto de que se levantara a la averiguación previa respectiva, independientemente de la denuncia que hoy están formalizando los internos que reconocieron haber subido este video.

Porque es importante que se haga la denuncia formal. Esto ustedes lo saben, permite la conclusión jurídica de este tipo de denuncias que habrá de terminar en fincar responsabilidades, no únicamente en el ámbito administrativo o de coordinación interna, hay todo un reglamento, hay actos que por supuesto ni siquiera tienen que estar expresados en la propia conducción normativa al interior de los penales, son actos perfectamente definidos como ilícitos, y esos



tendrán que ser castigados con todo el rigor y con toda la energía de la ley en la Capital y por supuesto de las autoridades responsables para ese fin.

**PREGUNTA.-** (fuera de micrófono)...señalan que hubo una comisión de algún delito o esperarse a que haya alguna denuncia en especial?

**EL C. LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS.-** No, lo que estoy comentando es que se inició una averiguación previa, se ordenó de inmediato se iniciara la averiguación, se abriera la investigación, y está abierta la investigación, además de la participación de los internos que hacen señalamientos directos contra algunos funcionarios de propiamente el Centro Penitenciario Oriente. Es decir, lo que estoy reiterando es que cuando se ven estas imágenes de inmediato iniciamos una averiguación para efecto de investigar y deslindar la responsabilidad respectiva, y por supuesto no va a haber ningún acto de impunidad.

Seguramente habrá de concluir con la consignación respectiva de quien a juicio del Ministerio Público tenga responsabilidad en ello.

**PREGUNTA.-** (fuera de micrófono)

**EL C. LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS.-** No, se informó a los medios desde el origen que se separaron de su cargo precisamente para realizar la investigación. Ese fue el motivo, fueron separados tanto 3 custodios como el Director del Penal y un auxiliar del propio Director del Penal, a efecto de que se desarrollara la investigación respectiva, e insisto, y se fincara la responsabilidad con quien resulte responsable una vez iniciada la averiguación previa.

**PREGUNTA.-** Respecto a la cuestión del producto legislativo. Se sabe que hay algunas lagunas legales por ahí que permiten precisamente que se den actos de corrupción o estas anomalías: ¿Qué esperan ustedes incorporar a la ley? ¿Cuáles son las modificaciones o reformas que piensan hacerle?

**LA C. PRESIDENTA.-** De entrada, muchas gracias por la pregunta.

Lo que te comentaríamos es que vamos a hacer toda una ley nueva para el Sistema de Reclusorios de la Ciudad de México, esa va a ser una parte importante, que va a contemplar la parte de salud, la parte de derechos humanos y que también contemplaremos sanciones para el personal que labora

en los Reclusorios, para que ahora sí que lo piensen más antes de efectuar cualquier acción de corrupción al interior de los penales. Lo que buscamos es sanear la casa.

Le voy a ceder el uso de la voz al diputado Jesús Sesma.

Antes quiero agradecer, aquí se encuentra la licenciada Rosalinda, la Visitadora de Reclusorios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Gracias, licenciada.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Gracias, Presidenta.

Nada más mencionar que en el Partido Verde, al igual que con mis compañeros de esta Comisión, nuestra preocupación y nuestro trabajo va a ser en la cuestión legislativa, obviamente, ver y analizar los delitos que por muy menores que sean tienen una fianza de 5 mil, 9 mil pesos, qué porcentaje de reos hay al interior de los Reclusorios en cuanto a esos delitos. Ver la manera en cómo podemos procurar que las personas no lleguen cuando tengan esas sanciones.

Sin embargo, yo sí quiero ser muy claro. Yo respeto mucho lo que han venido diciendo aquí y espero que este diagnóstico sea lo más profundo y sensibilizado por parte de la Comisión, estoy seguro que la Presidenta lo hará así. Sin embargo hay que mencionar que no solamente nos hemos dado cuenta los que conocemos o los que hemos estado en Reclusorios, la falta de integridad física por parte de los custodios hacia los reos.

Hoy en día, y ya lo vimos con los medios de comunicación, de las filtraciones que han hecho los mismos reos, y que esperamos que no tengan ninguna implicación de su integridad física y moral a las personas que han denunciado dentro de los Reclusorios este tipo de acciones.

Pero hay que decirlo, se necesitan muchas cosas pero no se necesita dinero para mantener la integridad física y moral de los reos, eso no es una cuestión de dinero, es una cuestión de preparación de las personas que están ahí cuidando a los reos.

No olvidemos que tienen que tener una preparación, estudios, tiene que hacer diversos tipos de exámenes, y que nosotros debemos estar muy atentos a que esto suceda, porque sin duda hay que meterle más dinero a los reclusorios, sin

duda, hay que hacer legislación, sin duda, pero tenemos que tener custodios de calidad, no podemos permitir que tengan este tipo de corrupciones, y eso no tiene nada qué ver con la legislación y no tiene nada qué ver con el presupuesto.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** Quisiera retomar un poco la pregunta.

El tema es mucho más amplio que sólo hacer una ley penitenciaria. Habría que empezar por decir que desde que se creó la Asamblea, en la base del artículo 122 estaba una disposición expresa que dice que la Asamblea ha tenido esa potestad para hacer una ley en materia de Reclusorios desde el año de 88 y jamás ha logrado alguna legislatura alcanzar ese reto.

Yo creo que el reto que encabeza la diputada Olivia de la Garza al presidir esta Comisión, es que la VI Legislatura sí esté a la altura de este llamado y que no sea letra muerta esa expresión constitucional del 122.

Hay un antecedente que se manifestó, todos los partidos firmamos los diálogos con el Ombudsman Capitalino compromiso en materia de derechos humanos, ahí hay una referencia expresa a una iniciativa que presentaron todos los grupos parlamentarios en la V Legislatura, pero que no dictaminaron por una razón que desconocemos.

Creo que ha sido una base en la que hay que partir, y más allá de eso está la revisión integral, como lo ha dicho el Presidente de la Comisión de Gobierno, de todo el Sistema Penal Acusatorio y los tipos penales. Creemos que podemos ayudar en que haya un esquema nueva de justicia alternativa con otros tipos penales considerados como delito grave para ayudar a no tener tanto hacinamiento en el Sistema Penitenciario, sobre todo que yo siento que podría ser el reto del Gobierno y de la Asamblea construir un nuevo modelo, un nuevo Sistema Penitenciario.

Yo quiero decirlo públicamente estando aquí el Secretario de Gobierno y la Subsecretaria, todos los problemas que pueda tener el Sistema en tanto la Asamblea no haya hecho suya la disposición constitucional, la Asamblea sigue siendo corresponsable del estado en el que viven los internos y de la falta de modernización de los Reclusorios en esta ciudad.

Si nosotros como diputados a la Asamblea no hacemos lo que nos toca y pasamos igual de noche, como las legislaturas anteriores, sin sacar una Ley de Reclusorios y una reforma integral, seguiremos siendo corresponsables de la situación que viven en los Reclusorios.

Yo estoy aquí en la inteligencia de que el gobierno tiene mucho mejor posibilidad de hacer las cosas si la Asamblea le ayuda con una nueva legislación, y no quiero que el gobierno tenga el pretexto como lo tiene hoy día, de que no tiene un sistema modernizado, con derechos humanos, con capacidad social y con beneficios para los internos, porque las diputadas y diputados a el Asamblea han dejado de hacer su parte.

Ojalá y esa sea la conclusión que podamos sacar, más allá de la acción del gobierno y quienes participan hoy en el foro y que enriquezcan a los diputados para hacer este nuevo reto y que la VI Legislatura sea la primera en la historia de la Asamblea que sí le da sentido a la letra muerta hoy día en el 122 Constitucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Habíamos comentado que finalmente hay muchas cosas por hacer y muchos actores políticos los que tenemos que intervenir, tenemos que legislar, efectivamente, legislar bien, legislar rápido, tenemos que conseguir recursos para tener la posibilidad de acabar con todos esos vicios de carencia de recursos en un servicio público que tiene que ver con una de las principales funciones del Estado, que es imponer las penas y las sanciones correspondientes, pero también tenemos que exigir como gestores el cumplimiento cabal de la norma y de la ley.

Tenemos que empezar todos juntos, la Asamblea como gestores y supervisando también las cosas, en las aduanas, en las aduanas de las prisiones. No es posible que en todas ellas se pasen instrumentos que están prohibidos hacia adentro de los penales; y esto no es muy complicado hacerlo, tenemos que reforzar la vigilancia de las aduanas, y esto tenemos que empezarlo ya.

Tenemos que hacer un diagnóstico muy claro empezando por la puerta de los penales, de las aduanas, y esto es muy sencillo hacerlo si utilizamos los instrumentos tecnológicos que se tienen al alcance, que además no son muy caros, y que tenemos la posibilidad.

La propuesta concreta es que tengamos controles remotos de video en donde se pueda ver desde la Subsecretaria encargada del despacho, el Secretario, la sociedad civil, puedan estar revisando las aduanas y de esta manera les aseguro a ustedes que como en otras partes del mundo bajarán los índices de delitos, porque se instrumentará un sistema adecuado para que no ingresen las herramientas prohibidas que están hacia adentro de los penales.

Nosotros tenemos que cumplir nuestra responsabilidad, nosotros tenemos que tomar la palabra al diputado Döring y a todas las fracciones políticas que hay en la Asamblea, para legislar y rápido, como decíamos, pero legislar bien.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Para el PRI es muy importante el tema, ya lo decíamos hace rato, como bien dice el diputado Jorge Gaviño, desde las aduanas, pero aparte de eso yo creo que hay miles de temas que no se han denunciado desde ahorita, se han denunciado de siempre. Recuerdo perfectamente que en la IV Legislatura se propuso una Ley de Asuntos Penitenciarios que no prosperó, en la V igual.

La agenda legislativa del PRI la trae una vez más porque debemos de evitar hasta los más mínimos detalles, acuérdense que los detalles cuentan mucho y hay que evitar el detalle de que cuando entras te reciben con las golpizas, de que cuando entras te piden una dádiva económica a cambio de qué.

Entonces tenemos que reclasificar a los presos, iguales con iguales o desiguales con desiguales, porque de repente unos que entran por penas mínimas salen hasta especializados en penas máximas que a veces ni entendemos.

Entonces son varios los temas, insisto una vez más, qué bueno, qué bueno porque esto sí no lo habíamos visto antes, que el gobierno está dispuesto a atender este tipo de temas, que están abiertos a entrarle ya a este tipo de discusiones, y que sí, como bien decía el diputado Döring, yo espero que esta VI Legislatura pase a la historia por tener ya ahora sí Centros de Reclusos donde veamos que sí hubo un cambio, que las cosas no son iguales, que se les va a dar el trato que se debe de dar y que también no vamos a permitir que estén haciendo cosas que no deban de estar haciendo, como el que qué bueno que

sacan este video de un celular, pero supuestamente no deberían de tener celulares ahí adentro. Entonces son varios temas que tenemos que empezar a discutir.

Felicito a la Comisión y yo creo que vamos a hacer buen trabajo.

Muchas gracias.

**PREGUNTA.-** Uno de los principales puntos que siempre ha blandido la Comisión de Derechos Humanos es evitar que las personas lleguen a los Reclusorios.

Ahorita se han tocado varios puntos en el sentido de que no sé si en la cuestión de finanzas poder financiar (falla de audio)...internos con recursos públicos, ayudarlos a pagar su fianza y que puedan salir. Si se pueden modificar las reformas al Código Penal de 1995 y desclasificar algún tipo de robo, que es la principal causa por la que llegan las personas, hay otras medidas también que se han valorado en la Asamblea Legislativa como son las cortes de drogas, que es este asunto para evitar que primodelincuentes bajo el influjo de droga lleguen a los Reclusorios.

El otro asunto sería qué va a pasar con personas, si se va a rectificar a los custodios (falla de audio)...abandonar el Sistema Penitenciario, y de acuerdo con todo lo que ustedes están haciendo focalizado a la Asamblea Legislativa, qué porcentaje (falla de audio)...abandonar el Reclusorio de acuerdo con las características que usted está mencionando de robos que ya cumplieron con su sentencia que no se han dado cuenta o que podrían ser beneficiados con alguna de los juicios que ya otorga y que tiene contemplado el Sistema Judicial y que no se llevan a cabo o no se aplican.

**LA C. PRESIDENTA.-** El primer objeto del Sistema de Justicia, como bien dices, debe de ser, la última opción de la justicia debe de ser la prisión, y sólo deben de ir ahí los realmente responsables por un delito grave.

Sí, tenemos la intención, a tu segunda pregunta, de modificar el catálogo de los delitos de robo porque el 80 por ciento de los reos de la Ciudad de México se encuentran por el delito de robo y además sabemos que en un 40 por ciento el robo es por menos de 10 mil pesos. Entonces sí es muy importante una modificación al catálogo del delito de robo, tendremos menos reos.

También esta Comisión, y aquí trabajaremos de la mano con la Secretaría de Gobierno, vamos a celebrar convenios para que los reos, y ya existen algunos, incluso hay acuerdos con la ONU para buscar que las fianzas sean cubiertas a fin de que los reos de escasos recursos puedan dejar el Reclusorio. Pero al final del camino lo que buscaríamos es que ni siquiera estos reclusos de delitos menores lleguen a la prisión, porque sí, son escuelas de crimen al día de hoy.

La otra es, tendremos que impulsar medidas alternativas de sanciones, como son todos estos dispositivos, las pulseras, y ver de qué manera también buscaremos el apoyo de la iniciativa privada para darles oportunidades a los reos de menores ingresos que puedan optar por una pulsera e ir a su casa a pasar su condena, que no estén ahí.

También esto lo queremos implementar mucho en el caso de las mujeres. Tenemos madres con niños en las cárceles de la Ciudad de México, que es nuestro renglón que tiene menos población pero es el más injusto. Las mujeres somos las más sancionadas dentro del sistema de justicia, tenemos un 5 por ciento aproximadamente de población femenina, pero estos niños que hoy crecen en las cárceles los estamos destinando a ser los delincuentes del futuro también, entonces tendremos que trabajar muy de la mano de esta parte.

La última era en cuanto a los internos...

**PREGUNTA.-** ¿Qué porcentaje de internos ustedes valorarían, de los 42 mil que hay ahorita, podrían ser beneficiados con algún tipo de preliberación en este momento a priori y de acuerdo con el estudio o el primer análisis que ustedes han hecho?

**LA C. PRESIDENTA.-** Mira, yo creo que tenemos muchos candidatos, lo que nos va a faltar es un sistema eficiente para poder hacer la valoración, porque 42 mil expedientes son muchos. De hecho vamos a pedir en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad que las 24 Juezas de Ejecución que ya se encuentran calificadas para revisar los expedientes del Reclusorio, se les dé el presupuesto para que puedan tener vida, porque sólo al día de hoy tenemos 2 Juezas de Ejecución, que son las encargadas de revisar los expedientes y ver el asunto de preliberaciones.

Hay un tema de presupuesto por el que no están funcionando, pero desde la Asamblea Legislativa presionaremos para que se les dé el presupuesto y estos nuevos Jueces puedan cumplir su tarea porque es fundamental para la Ciudad de México.

Es un gran pendiente que tenemos, pero necesitamos de un gran presupuesto para implementar toda la valoración de estos 42 mil expedientes. Es un ejército de gente la que necesitamos trabajando, revisando, para revisar la situación jurídica de todas estas personas que están en los Reclusorios.

**PREGUNTA.-** (fuera de micrófono)

**LA C. PRESIDENTA.-** Serán varias etapas, hay un Comité Interdisciplinario que tiene que hacer su parte, que es una parte técnica. Las Juezas de Ejecución que tienen que hacer una parte jurídica de revisar los expedientes y básicamente es el personal que necesitamos, pero necesitamos un gran presupuesto para poder implementar esta reforma.

Como dijo el diputado Granados, yo creo que necesitamos más de 10 mil millones para implementar todo este Sistema de Justicia para dar realmente buenos resultados.

**LA C. MIRNA SERVÍN.-** Vengo de La Jornada.

Quería preguntarle al Secretario de Gobierno y a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario ahora que están aquí: Este diagnóstico que elaborarán o el proyecto que elaborarán está muy bien, pero hoy por hoy la saturación en los Reclusorios es muy difícil, es decir, el video no puso de muestra algo que nadie conocía, es algo que todo mundo en los medios y en la ciudad ya conocía.

Hoy por hoy cuáles son las acciones que se están tomando para combatir la comisión de delitos al interior de los Reclusorios, la corrupción de las personas que los custodian y de las propias autoridades.

**LA C. LIC. CELINA OSEGUERA PARRA.-** Las medidas se tomaron desde hace tiempo, se han tomado. Hay una campaña de corrupción, hay una campaña contra la corrupción permanentemente que se ha manejado con todo el personal, no sólo con el área de seguridad, y además con los visitantes a las instituciones.



Para que la corrupción se dé se necesitan dos partes, el que ofrece, el que recibe, el que pide y el que da, son dos partes.

Nosotros estamos muy pendientes de que estas conductas no ocurran, reprobamos rotundamente las conductas que vimos muy claras en los videos. Ya se encuentran separadas esas 3 personas, de inmediato se separaron, se entregaron expedientes a la Procuraduría, estamos coadyuvando con la Procuraduría para que este asunto se lleve y se aclare hasta sus últimas consecuencias.

**EL C. LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS.-** Creo que el fondo de la integración de esta Comisión y que el gobierno tenga esta apertura no es únicamente para desarrollar una técnica jurídica que nos permita perfeccionar el sistema al interior.

El aperturarlo implica que va a haber visita por parte de los legisladores a los Centros de Reclusión y la instrucción que yo he recibido por parte del Jefe de Gobierno, y por supuesto que yo he girado a la señora Subsecretaria, es que la mejor forma de no ser copartícipes de actos que transgredan a ilegalidad, es aperturándolos.

No compartimos estos actos, somos un gobierno que combate siempre a la vista lo que se tiene y cuando hay actos que se están dando fuera del alcance de la vista por parte de algunos funcionarios o de autoridades, sin duda la participación social y la denuncia pública, como se ha venido dando, son fundamentales para poderlo perfeccionar.

Creo que los ojos hoy de un gobierno que se puede perfeccionar son la sociedad en su conjunto, son los grupos internos, hay seguramente custodios que tienen valores formativos, que además es un factor central, a veces la comisión de los delitos tiene que ver incluso hasta con una formación.

En el gobierno lo que pretendemos es no dejar este tema oculto, no es un tema que nos motive a pensar que deba de continuar así, simple y llanamente porque estoy convencido y estamos convencidos que al momento en que se aperture podrá permitir la participación de todos, perfeccionarlo y además dejar de manera muy clara que las autoridades o los funcionarios de más alto nivel, como

el caso de su servidor y la propia Subsecretaria, lo que buscamos es la participación de todos para evitar que este tipo de flagelos continúen.

Lo acaban de decir, es un tema que se ha tratado durante muchos años, yo no creo que haya sido una década, yo recuerdo que desde joven se hablaba de este tipo, en muchos de los casos se habla de mitos, en otros casos de realidades, lo decía el diputado Tonatiuh, ahora veamos qué es lo que se encuentra al interior, no solamente con la visión de la autoridad responsable, sino además con los diferentes órganos de gobierno y los diferentes sectores que inciden hoy en la Asamblea Legislativa.

Ya lo decía hace un ratito, que sin duda la participación de los coordinadores de las fracciones parlamentarias refleja que se encuentran las personas más representativas después de un acto democrático, está integrado en la Asamblea Legislativa el reflejo sin duda de la voluntad popular, la voluntad social, y hoy que participe de esta forma tan decidida con la propia integración de esta Comisión a nosotros nos da la tranquilidad de saber que todo el interior del trabajo que realizamos es un trabajo que debe de estar totalmente constituido en trabajo normativo, sin duda profesionalizado, que conlleve a que se evite la violación a los derechos humanos, que por supuesto lo quiero decir, en los últimos días ha habido una extraordinaria coordinación con el Ombudsman, hemos tenido oportunidad de ponernos de acuerdo para que se garantice los derechos humanos de los internos y que también a toda la sociedad permita ver que al interior de los penales el costo que representa para la sociedad el sostenerlo es una inversión que incide en el objetivo fundamental que es la reinserción social de los propios internos.

Nada tendría sentido si no se logra una reinserción social de los mismos, y creo, sin duda, estoy claro que es el objetivo fundamental en el que todos debemos de participar.

Gracias.

**PREGUNTA.-** Yo quiero preguntar qué medidas van a adoptar para un estudio sobre los internos que abusan de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Hay muchos que tienen amedrentada a la autoridad con denunciar hechos ficticios y que no salen a la luz y la Comisión en algunos sí hace caso y olvidan su estatus que es procesado o sentenciado y que muchas veces mienten.

**LA C. PRESIDENTA.-** Es la primera queja que recibimos en este sentido del abuso de los internos. Ya que el tema se pone en la mesa, vamos a revisar y esta Comisión estará muy atenta sobre los probables abusos de los reclusos en contra de alguna autoridad para estar muy prestos de que así sea. Si hay abusos de la parte que sea, yo creo que tenemos que ver que se le dé la razón a quien la tenga, no sabemos quién la tiene, habrá que revisar el expediente.

A partir de hoy estamos haciendo nuestro foro de diagnóstico, como ustedes están viendo, estamos trabajando con el Gobierno de la Ciudad, vamos a sacar conclusiones y de ahí vamos a generar compromisos con el Secretario de Gobierno, con el Gobierno de la Ciudad.

Estamos muy claros que necesitamos un gran presupuesto, estamos hablando de más de 10 mil millones de pesos para poder hacer todos los cambios que necesita tanto el sistema acusatorio como el sistema penitenciario y estaremos impulsando estos temas.

Hoy al final tendremos resultados que se los daremos a conocer a los medios de comunicación de una manera muy puntual; los ejes fundamentales sobre los que esta Comisión trabajará los próximos 3 años, y vamos a comprometer al Gobierno de la Ciudad para que realmente se logren los cambios que necesitamos en el Sistema Penitenciario.

**PREGUNTA.-** Subsecretaria, con esta nueva reforma o con la creación de la Ley se vislumbra que pueden solucionarse los problemas en el Sistema Penitenciario, pero mientras tanto los legisladores la hacen qué se va a hacer en las cárceles.

Incluso hemos visto cuando cuerpos completos de seguridad son arraigados o detenidos porque existe corrupción: ¿Han pensado ustedes realmente en cambiar la plantilla de custodios, en este momento estudiar perfiles? ¿Han pensado en rolarlos o en rotarlos de los Reclusorios?

Hablaba usted de medidas: ¿Nos puede especificar cuáles son estas medidas en cuanto a los cuerpos de seguridad?

**LA C. LIC. CELINA OSEGUERA PARRA.-** Precisamente usted los acaba de señalar, es un trabajo que se hace.

La rotación. Para empezar, el perfil del custodio se está cuidando en los procesos de selección, el control de confianza, todos los estudios que se le aplican se están llevando a cabo y no por nuestra Subsecretaría, en esto nos apoya el Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública. Estamos en ese proceso de evaluación y llevamos un 60 por ciento de avance en estas evaluaciones.

En cuanto al personal de ingreso, es obligatorio, así como el personal que ya tiene años, para poder continuar en su puesto.

Las rotaciones son permanentes. Hace años encontramos un sistema con custodios que duraban 6, 8, años en el mismo puesto, en la misma silla, en el mismo dormitorio. Entonces ya se ha hecho conciencia con ellos de que no es posible, hay que oxigenar las consignas, los espacios, las funciones de ellos y sus academias que llevamos a cabo también permanentemente.

**LA C. PRESIDENTA.-**Muchas gracias a todos.

Seguimos con el foro.

**EL C. FERNANDO CORONADO FRANCO.-** Soy consultor jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**EL C. LUIS ALFONSO MADRIGAL PEREIRA.-** Soy abogado penalista y Presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Soy la Presidenta de la Comisión Especial de Reclusorios y estamos a sus órdenes.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Soy diputado local y miembro de esta Comisión Especial de Reclusorios.

**LA C. CELINA OSEGUERA PARRA.-** Soy la Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

**EL C. FEDERICO DÖRING CASAR.-** Soy integrante de la Comisión.

**EL C. DR. RICARDO GARCÍA CAVAZOS.-** Soy Subsecretario de Servicios Médicos de Insumos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

**EL C. MODERADOR DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Amigas y amigos, a nombre de la Asamblea Legislativa bienvenidos a todos, a todas.

Agradecer a los especialistas en derecho, que han vivido defendiendo en muchos de los casos a los internos de los Centros de Readaptación Social.

Agradezco también a los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad presentes.

Desde luego a todos ustedes que hacen posible este foro, este intercambio de ideas.

Esta mesa tiene el encargo de comentar sobre el tema “La Vida en el Interior de los Penales”.

La explosión interior de los Centros de Reclusión del Distrito Federal en los últimos tiempos se ha visto afectada por la conjunción de sobrepoblación, particularmente esta última genera también la primera, que se resalta **(falla de audio)**

**EL C. LIC. JUAN VELÁZQUEZ.-** Estoy agradecido por la enorme distinción de que se me haya invitado a este foro, por la generosidad de mis amigos, los señores diputados, particularmente de don Manuel Granados y la diputada Olivia Garza, para que hablemos de las cárceles.

Conocí hace muchos años la Cárcel de la Ciudad de México, la prisión preventiva de Lecumberri, el Palacio Negro de Lecumberri. Entraba yo a Lecumberri siendo niño y leía y me impresionaba, y hasta la fecha recuerdo una leyenda escrita en la pared de esa prisión por el novelista preso José Revueltas, que decía: “En este lugar maldito donde reina la tristeza, no se castiga el delito se castiga la pobreza”.

El común denominador en Lecumberri era el hacinamiento, la miseria, la desolación, la corrupción.

En 1973 un señor Subsecretario de Gobernación eminentísimo, don Sergio García Ramírez, convenció al entonces Presidente de la República don Luis Echeverría, que se cerrara Lecumberri y se crearan los Reclusorios, primero el Norte, luego el Oriente y luego el Sur, con una nueva concepción, absolutamente concepción, nueva concepción del Sistema Penitenciario, don

Héctor Solís Quiroga, el maestro Piña y Palacios, don Alfonso Quiroz Cuarón, en fin, penitenciarios, para darle por fin cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la readaptación; y a todos esos lugares se les ha llamado desde entonces lugares de readaptación, más que lugares de castigo.

En el 2012 presenciamos Reclusorios en donde igual que en Lecumberri hay hacinamiento, miseria, desolación y corrupción, a pesar de los esfuerzos de muchos, de autoridades verdaderamente excepcionales que se han hecho cargo de esas prisiones, como por ejemplo doña Celina Oseguera, a la que le tengo el mayor respeto, la más absoluta admiración.

No obstante ella, no obstante todos los que la han precedido, son lugares terribles, terribles, en los que para peor están mayoritariamente los pobres y los jóvenes.

Los pobres a los que defienden heroicamente los señores defensores de oficio, al 90 por ciento los defienden los señores defensores de oficio, que defienden un promedio de 250 casos cada uno, que ganan unos 10 mil pesos en promedio, que pierden el 94 por ciento de los casos que defienden, y para peor, cuando de ese 94 por ciento el 42 por ciento son inocentes que se quedan en la prisión a veces para toda la vida.

Pobres y jóvenes, jóvenes a los que encarcelamos para que entonces sí aprendan a ser criminales en esas universidades del crimen.

El problema me parece que muy grave de esta historia es el de la sobrepoblación, que hace que las prisiones se vuelven incontrolables.

Nosotros en México todo, absolutamente todo, todo lo queremos criminalizar y cada vez con penas más altas. Cuando comencé a litigar, la pena más alta de prisión eran 30 años, 30 años, ¿30 años? Qué poquitos, qué poquitos si no se tienen que purgar, porque a lo mejor un día o dos días o tres días o siete días o diez años o veinte o treinta en una prisión mexicana sea casi casi una cadena perpetua, ah, pero como no era cadena perpetua ahora en México, en algunos Estados de la República tenemos cadenas perpetuas y penas comunes y corrientes de 50 ó 60 años de prisión.

A los presos los tenemos purgando condenas digamos que de por vida, pero además mientras que los condenamos a los presos acusados apenas

procesados les imponemos prisión preventiva porque para peor casi todos los delitos, casi todos, los hemos vuelto graves, para que desde el primer día del procesamiento los presos acusados estén presos y continúan presos hasta su condena o hasta su sentencia, que en vez de ser condenatoria pudiera ser absolutoria.

Cuando estudiante, leí, todos nosotros, los abogados hemos leído las miserias del proceso, Carnelutti que afirmaba: “La justicia humana hace sufrir a los hombres no porque sean culpables sino para saber que lo son mediante un proceso que es una tortura”.

En México los procesos son una tortura.

Quiero acabar mi intervención reiterando el agradecimiento a la invitación, a esta distinción, y haciendo 3 propuestas para a lo mejor remediar la situación.

La primera: Que se revisaran nuestras leyes, nuestro Código Penal, Código Penal en el que yo intervine en su redacción, para descriminalizar lo más que se pueda, aunque eso que descriminalicemos lo sigamos castigando.

Por ejemplo, es delito grave la conducta, sí naturalmente reprobable, del acoso sexual, un majadero que en un vagón del Metro manosea a una mujer. A ese majadero lo encarcelamos 2, 3, 4 años para sacarlo condenado, convertido de manoseador, tocador, en violador o secuestrador o asesino.

Sigamos castigando estas conductas pero con algo que los haga escarmentar pero que no sea la prisión, un arresto, una multa, algo que los haga escarmentar. Primero, descriminalizar lo más que se pueda.

Segundo: Reducir lo más que se pueda las penas de prisión. Tenemos, insisto, penas de prisión irracionales.

Tercero: Revisar toda esta historia de la prisión preventiva para que en la mayoría de los casos a los acusados enjuiciados se les permita en vez de estar en la prisión corrompiéndose, enfrentar sus procesos en libertad.

Muchas gracias.

**EL C.**

.- Muchas gracias.

He escuchado con mucha atención las palabras del señor licenciado Juan Velázquez, que es, como bien sabemos, un jurista muy connotado en nuestro país, y coincido puntualmente en los criterios fundamentales que ha planteado en el sentido de que la prisión debe representar efectivamente el Postulado Beccariano de 1765 de ser el último recurso que el Estado utilice para sancionar las conductas delictivas.

La prisión entonces debiera ser eso, el último recurso dentro de los recursos del derecho penal, que a su vez debe de estar también informado el derecho penal en su conjunto como el último recurso del Estado para enfrentar la violencia delictiva.

Yo recuerdo en los años 80 los principios del profesor Alessandro Baratta en esta misma línea de los años 80 del siglo pasado, en esta la misma línea Beccariana, un coterráneo de Beccaria, Alessandro Baratta, que se desempeñó durante muchos años en la Universidad de Saarbruecken en Saarlandes Alemania, y él configuró un conjunto de principios del derecho penal mínimo.

Con relación al tema, a la cuestión del programa sustantivo penal, es decir, del conjunto de delitos que van a ser definidos o que deben ser definidos por la ley, planteaba que estos deberían corresponder a los bienes jurídicos, para la protección de los bienes jurídicos propios de un estado democrático. Eso querría decir que no debieran perseguirse conductas, como ya lo habría planteado Beccaria, conductas que no contuviesen un bien jurídico propio de una democracia ni de estados predemocráticos ni de estados autoritarios, y eso sería un elemento muy importante para delimitar el número de conductas efectivamente graves en una democracia.

La otra cuestión es que aún los bienes jurídicos más importantes no se pueden proteger de la misma manera frente a circunstancias diferentes, porque ninguno de estos bienes pueden ser protegidos de igual forma, aún los más importantes como la vida, por el Estado a través del derecho penal, y eso supone por ejemplo los supuestos de legítima defensa, de tal manera que la intervención punitiva también debe ser diferenciada bajo criterios de prudencia jurídica basados en la prudencia jurídica del estado democrático de derecho.



Con esos dos elementos me parece que podríamos plantear una revisión exhaustiva del programa de derecho penal sustantivo de un país, de una región o de una ciudad, como es el caso de la Ciudad de México, para plantear cambios realmente sustantivos, fundamentales, que permitieran desde la ley penal misma transformar el derecho penal.

Luego hay que pasar al derecho procesal. El derecho procesal hasta ahora ha caminado, se ha transformado, ha tenido una vida muy lamentable en nuestro país en general y en la Ciudad de México en lo particular, el proceso penal es tortuoso, el proceso penal no permite con claridad establecer la verdad sobre los hechos y sobre la intervención de las personas, no hay un sistema de prueba, los abogados litigantes tienen que hacer un particular esfuerzo para darle contenido a los preceptos procesales que establecen el derecho de defensa, que consiste en que la persona sea escuchada a través del debate de la prueba; las reglas no son claras, las prácticas son inadecuadas y por lo tanto el desahogo de la prueba es inconveniente para que el juez tenga un conocimiento suficiente para que la prueba le sea útil y pueda dictar una sentencia sustentada y razonada en la prueba.

El derecho fundamental de una persona es ser oído en un proceso judicial y en un proceso penal en particular, quiere decir escuchado a través de la prueba, a través del desahogo de la prueba, para que el Tribunal pueda razonarla adecuadamente. Eso no pasa todavía en el Distrito Federal y habría que discutir qué está ocurriendo en las entidades federativas en las cuales se ha instaurado un sistema procesal diferente.

Puede plantearse válidamente que un abogado que desarrolla sus capacidades, sus prácticas, un tribunal que está atento al principio de inmediación procesal puede desarrollar con diferentes tipos de reglas, puede desarrollar un juicio justo.

El análisis internacional sobre los juicios en México ha dado como resultado a través de diferentes instancias internacionales que observan y analizan el proceso, cómo se practica el proceso en México, una crítica constante relativa a las serias deficiencias y malas prácticas que dan por resultado un juicio injusto como una práctica generalizada en nuestro país.

En cuanto a la ejecución, creo que ya me queda muy poco tiempo, pero brevemente solamente diré lo siguiente: Así como don Juan Velázquez recordó este momento tan importante que se presentó la reforma del sistema penitenciario en los años 70, en la primera mitad de los años 70 en nuestro país, encabezada podríamos decir por don Sergio García Ramírez, y este grupo de juristas y científicos que participaron en ella, también hay que decir que esa reforma incluyó inclusive un modelo arquitectónico carcelario, que estuvo básicamente a cargo del arquitecto Machorro.

Ese modelo arquitectónico planteaba como un ideal de la conformación del espacio para la vida en reclusión las celdas primarias, de esas celdas primarias pensadas en aquél momento y diseñadas arquitectónicamente, a lo que ocurre en la actualidad, ha pasado mucho tiempo y han pasado muchas administraciones penitenciarias y el modelo ha sido abandonado.

La arquitectura es fundamental en cualquier ámbito de la vida, y en un ámbito de la vida en que la institución es total, en que la institución debe de regular porque forma parte de las características de la institución la vida, inclusive la vida íntima de las personas presas, la arquitectura se vuelve un derecho fundamental para las personas presas.

El espacio en el que duermen, los espacios de convivencia común, los espacios para los alimentos, los espacios para la recreación, la ventilación, todos esos elementos fueron observados y fueron tomados en cuenta en aquella reforma penitenciaria en el ámbito arquitectónico, y todos esos han saltado en pedazos con las condiciones en que actualmente se encuentran las cárceles, las instituciones de reclusión de nuestra ciudad.

Yo termino aquí. Les agradezco mucho.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Le agradecemos muchísimo al doctor Fernando Coronado, consultor jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, su intervención.

Rogamos al licenciado Luis Madrigal Pereyra, Presidente de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, nos haga favor de dar sus comentarios.

**EL C. LIC. LUIS MADRIGAL PEREYRA.-** Antes que nada, agradezco a la diputada Olivia Garza y a los señores diputados miembros de esta Comisión el

que hayan invitado a la Barra Mexicana Colegio de Abogados a participar en este foro.

Cuando la diputada Garza me llamó y me invitó a participar, fueron inmediatas y me vinieron a la mente muchos recuerdos. Allá por 1973, 1974 cuando yo empecé a trabajar con un connotado penalista, con el licenciado Ignacio Moreno Tagle, con el licenciado César Mariscal, me correspondía ser el pasante que iba a la cárcel de Lecumberri, al “Palacio Negro de Lecumberri”, como lo llama Juan y como lo llamábamos todos, a ingresar al interior del penal y llevar a los clientes los escritos que los abogados tenían que presentar al día siguiente.

¿Qué encontrábamos en el Palacio Negro de Lecumberri? Muy bien lo dijo Juan, una cárcel con un gran hacinamiento, donde la corrupción era inmensa, donde en garrafones de agua, no había agua potable, se les daba a los presos agua de garrafón, donde en garrafones de agua se introducía vodka y tequila blanco, donde vivir tenía un costo.

Hoy 38, casi 40 años después de inaugurados los reclusorios en 1976, si no mal recuerdo, Juan, seguimos viviendo lo mismo. Cambiamos, pasamos de una sola cárcel a un sistema panóptico manejado por militares, a un sistema de edificios con espacios que serían destinados a la convivencia, a la readaptación en los que todo se compra y todo se vende: droga, comidas, prostitución, también se compra el trato, un trato humano, se compra el derecho a tener visita íntima, se compra el derecho a que los familiares visiten a los presos.

Me puse a meditar: ¿Después de tantos esfuerzos hemos logrado algún avance? A mi juicio no, ninguno, seguimos en la misma situación, solamente que hoy ya no tenemos una cárcel, tenemos tres grandes, insisto, grandes reclusorios, donde todo se vende, todo se compra, donde la corrupción impera, donde vivir cuesta, donde lo único que no existe es readaptación a la sociedad, donde encontramos que un 70% de los reclusos aproximadamente son primodelincuentes, es la primera vez que cometen o que supuestamente cometen un delito, o que se les acusa de haber cometido un delito, y son menores de 35 años de edad; donde existen dormitorios de lujo y los demás; donde hay áreas vetadas incluso para la autoridad; donde todo se vale; donde lo único que no existe es readaptación, educación; y donde los espacios que

habían sido destinados para la rehabilitación por medio del deporte están hecho una desgracia.

Hace aproximadamente dos años participé en un foro organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con algunos jueces españoles que vinieron a México, comentábamos este tema y uno de ellos me decía: “Pero en España hace muchos años que dejamos de hacer grandes reclusorios. En España lo que hacemos ahora son pequeñas cárceles distritales, delegacionales manejables, donde se separa totalmente a los internos por clase de delito, por edad, por educación y por todas las posibilidades que existan, para que la cárcel no se convierta en lo que hoy es: escuela del delito, contaminación”.

En México lo tuvimos, en México teníamos si no mal recuerdo tres cárceles distritales, una estaba en Álvaro Obregón, otra estaba en Xochimilco y la otra estaba en Coyoacán, pero los juntamos, creo que cometimos un grave error.

Reclusorios que estaban diseñados para una población de mil personas hoy en ellos, en cada uno de ellos conviven casi cuatro mil o más. Necesitamos una solución urgente.

Tal vez alguien me diga: “Es que hacer muchas pequeñas cárceles tendría un costo inmenso”. Yo les respondería, el costo social que estamos pagando en mucho, mucho mayor.

Yo felicito a esta Comisión Especial de Reclusorios primero por su formación y segundo por su interés. Debemos encontrar soluciones y las soluciones no las vamos a encontrar solamente en una nueva ley. No hay ley, no existe ley que por sí sola resuelva el problema.

La mejor ley, la que hagan los mayores expertos, no va a resolver el problema si no acabamos con la corrupción.

En otras ocasiones he propuesto y hoy vuelvo a proponer, primero tenemos que separar a los internos por delito y por tipo de delincuente. Tenemos tres reclusorios, mandemos a uno a los de una categoría, a otro a los de otra, a otro a los de otra. Hoy tenemos jóvenes que cometieron un error, o que tal vez ni siquiera es eso, se les acusa de haber cometido un error, conviviendo con delincuentes durante cuando menos ocho meses. Necesitamos urgente hacer una reclasificación.

2.- Necesitamos pensar en acabar con este sistema de grandes reclusorios. Necesitamos que el Gobierno Federal tome cartas en el asunto para reubicar a aquellas personas acusadas de delincuencia organizada, de todo tipo de delitos federales, pero separarlos de aquellos que están acusados de cometer un delito común del fuero común por muy grave que sea.

La tercera de las propuestas. Requerimos atender literalmente a lo que establece el nuevo texto del artículo 19 constitucional, acabar ya con la prisión preventiva para todos.

En el Estado de México, a pesar de que ya entró en vigor el artículo 19 constitucional, se conservó el catálogo de delitos y todos son graves. Vayan ustedes a la cárcel de Barrientos, sigue igual de llena. ¿De qué ha servido el nuevo sistema? Si hacemos eso, el nuevo sistema en el que tanto se han puesto esperanzas, no va a servir de nada. Tenemos que tomar cartas en el asunto.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias al licenciado Luis Madrigal Pereyra, Presidente de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados.

Vamos a rogar a...

**(CORTE DE AUDIO)**

**LA C. CELINA OSEGUERA PARRA.-** ... participar en este Foro de Diagnóstico Penitenciario, en el que se compartirán visiones y experiencias en la materia, con la certeza de que las diferentes intervenciones aportarán valiosos contenidos que le permitirán al sistema penitenciario continuar en un proceso de transformación y respeto a la dignidad de las personas privadas de su libertad.

Quiero iniciar mi exposición compartiendo con ustedes que cuando recibí la invitación para dirigir, organizar y operar al sistema penitenciario del Distrito Federal, no fue fácil tomar la decisión.

Sabedora del enorme reto que impone este sistema, la complejidad y multiplicidad de factores demandaba el compromiso fundamental de trabajar por la dignificación de las personas privadas de su libertad.

Sin exagerar, el reto era mayúsculo, era necesario enfrentar problemas de sobrepoblación derivada de la insuficiencia de espacios, la seguridad penitenciaria, el tratamiento técnico y sin duda el tema de la corrupción. Fue urgente emprender acciones para impactar en dichas problemáticas.

Con el fin de contextualizar la dimensión del sistema penitenciario del Distrito Federal, es necesario reconocer que el sistema penitenciario a nivel nacional se encuentra en crisis, ello en virtud de las asimetrías en el proceso de impartición de justicia, toda vez que para combatir el delito se han agravado las penas, minimizado el otorgamiento de alternativas a la prisión preventiva y se ha elevado el índice de criminalidad a nivel nacional.

En todo el país no existe un sistema penitenciario que pueda compararse al que se vive en el Distrito Federal, baste destacar que en un reclusorio del Distrito Federal se alberga a la población penitenciaria total de más de tres estados; que en el Distrito Federal afortunadamente no se han presentado fugas masivas y disturbios con pérdida de vidas humanas, esto marca diferencia a nivel nacional.

La sobrepoblación por sí sola constituye una enorme limitación para salvaguardar los derechos humanos de los más de 42 mil internos que actualmente se encuentran reclusos en los 10 centros penitenciarios del Distrito Federal.

En septiembre del 2008 existía una población de 37,300 internos, de los cuales 1,705 eran mujeres y 35,415 hombres, con una capacidad instalada de 21,597 espacios y una sobrepoblación del 73%.

En este noviembre de este año existe una población de 42,159 internos, de los cuales 1,928 son mujeres y 40,231 son hombres, con una capacidad instalada de 22,453 y una sobrepoblación del 88%, es decir un incremento de 13 puntos porcentuales.

Para atenuar esta problemática se estableció una estrategia en la que se incluyó lo siguiente: se trasladaron internos del fuero federal a centros penitenciarios federales, lo que significó el traslado de 1,467 internos; traslados inter-reclusorios de septiembre de 2008 a la fecha se han realizado más de 15 mil traslados para mantener el equilibrio de la población, para romper círculos de poder y evitar la creación de vínculos de asociación perniciosos.

Se instrumentó un programa de despresurización de los centros para proponer el otorgamiento de libertades de acuerdo a la ley, orientado a población vulnerable y a quienes por su calidad delictiva pudieran obtener este beneficio y disminuir sí la población de delitos menores o simples.

Con la participación de TELMEX-Reintegra se otorgaron casi 4 mil fianzas. De igual forma se ampliaron espacios en los reclusorios, lo que implicó sacrificar áreas comunes para destinarlas a dormitorios, con eso logramos más de mil espacios.

Adicionalmente se puso en operación en el año 2010 el Dormitorio E en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, con capacidad para 860 internos.

Es importante destacar que este Módulo Diamante es de alta seguridad, por lo que en él se concentra a personas con delitos de alto impacto y elevado poder económico: secuestro, delincuencia organizada, altas sentencias, lo que nos ha permitido mantener la seguridad en los demás centros penitenciarios.

Mediante la modalidad de proyectos de prestación de servicios se inició la construcción de dos torres en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, con capacidad para 1,500 internos, mismas que se destinarán a la población con alto perfil delictivo.

Lo anterior ha permitido controlar el hacinamiento en el sistema penitenciario, sin embargo es necesario reconocer que no es con la construcción de más centros que se abatirá este problema.

Se requiere la modificación del sistema penal para evitar que quienes cometan un delito vayan a la cárcel. Es un imperativo explorar la justicia alternativa y otras medidas de prevención.

El tema de la seguridad en las instituciones penitenciarias adquiere una especial relevancia, toda vez que su objetivo es preservar el orden, la disciplina y proteger la vida y el patrimonio de más de 42 mil internos, sus visitantes y del personal de la institución, tarea que resulta sumamente difícil debido a que en la actualidad un custodio cuida a 92 internos, proporción que difiere sustancialmente de la norma internacional, la que indica una relación de 1 a 10.

En los días de visita ésta situación se agudiza, un técnico en seguridad es responsable de custodiar a más de 130 personas. Cabe destacar que en el 2012 se han recibido a más de 3 millones de personas que acuden a los diferentes centros a visitar a sus internos.

En el 2010 el señor Jefe de Gobierno autorizó la contratación de 1,200 plazas para personal de seguridad, las que fueron contratadas mediante exámenes rigurosos de evaluación y de acuerdo al perfil que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con esta medida se evitó que se agravara esta situación.

Aunado a lo anterior se estableció la organización de mando en los diez reclusorios del Sistema Penitenciario al crearse la figura de Subdirector de Seguridad y Jefes de Turno, con lo que se da la orden a la estructura de seguridad penitenciaria.

Mención especial merece la extinción del Grupo Táctico Tiburón, el cual fue sustituido por la Unidad de Reacción Inmediata (URI) cuya integración se realizó bajo rigurosos criterios de selección, mismos que fueron capacitados en las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional.

Por su importancia se destaca la incorporación de la tecnología en las áreas de seguridad, toda vez que se cuenta con un Centro de Control de Videovigilancia que opera las 24 horas del día en las instalaciones de los centros, sin embargo esto resulta insuficiente para tener una cobertura al cien por ciento.

Al mismo tiempo se instaló y se puso en operación el Sistema Integral de Control de Accesos de Visitantes (SICAVI) el que permite disponer de información confiable a través de las huellas dactilares e imagen fotográfica de las personas que ingresan a un centro penitenciario, a la vez que agiliza el ingreso de la visita y evita la discrecionalidad, lo que ha desalentado el ingreso de personas cuya finalidad no es contribuir a la reinserción social de los internos. Con este sistema se ha logrado bajar a la mitad el número de visitantes.

Con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, legalidad y protección de derechos humanos, se capacitó a más de cinco mil custodios en diversos temas: orden cerrado, tácticas y estrategias de seguridad, uso racional de la fuerza, derechos humanos, tareas en las que se requiere destinar mayores recursos,



toda vez que esto lo logramos con el apoyo y participación de diversas dependencias del Gobierno Federal y Local.

En cuanto a las actividades técnicas, si bien es cierto que se tiene la convicción del imperativo de definir centros, dormitorios y estancias bajo los criterios de clasificación, esta tarea se ha visto obstaculizada debido a la sobrepoblación.

En consecuencia las actividades técnicas se realizan con enormes limitaciones, considerando que se cuenta con un técnico para atender a más de 400 internos.

Los criterios para el proceso de determinación y ubicación de tratamiento técnico, o sea la clasificación de la población, enfrentan diversas problemáticas debido a la falta de personal y de espacios para la adecuada clasificación, lo que lamentablemente se traduce en la convivencia de las personas con perfiles distintos.

A pesar de lo anterior, actualmente se encuentran en actividades educativas más de 12 mil internos, 10 mil en cursos extraescolares, en actividades laborales participan casi 18 mil personas y en eventos culturales, deportivos y recreativos más de 200 mil personas entre internos y visitantes.

En materia de salud, se encuentra con nosotros el doctor Cavazos, Subsecretario de Salud, quien presentará a ustedes el gran esfuerzo que se realiza para prestar este servicio a la población en condición de encierro.

La corrupción es un fenómeno que ofende a las instituciones públicas, sin embargo no es privativo del sistema penitenciario, toda vez que ésta se presenta en todos los ámbitos de la sociedad. En los reclusorios del Distrito Federal se han realizado acciones para prevenir, combatir e inhibir la práctica de estas conductas. No obstante los esfuerzos realizados es necesario reconocer que aún existen conductas contrarias al interés público.

Cuando se logró acreditar su ilegítimo proceder, se efectuaron casi 6 mil denuncias contra quienes violaron el marco jurídico o intentaron introducir objetos y sustancias prohibidas. De éstas, más de 600 se han dirigido contra servidores públicos de la institución, por lo que en la actualidad 95 de ellos se encuentran en proceso de baja y 17 se encuentran en reclusión, por lo que se condena públicamente éstas prácticas.

Con lo anterior se da cuenta de las acciones realizadas y de los logros obtenidos a pesar de las extremas limitaciones presupuestales y de recursos en que históricamente se ha colocado al sistema penitenciario.

Estoy convencida de que la tarea no está concluida, es necesario fortalecer las acciones para aspirar a dignificar las condiciones de internamiento de la población penitenciaria. Para este fin es indispensable contar con los recursos humanos, materiales y financieros que le permitan responder con oportunidad, eficiencia y calidad a los retos que impone el sistema penitenciario.

Señores legisladores, representantes del Poder Judicial:

Es hora de voltear la mirada al sistema penitenciario, no hacerlo equivale a condenarlo al abandono de su objetivo fundamental, que es lograr la reinserción social de las personas privadas de su libertad, como nos lo impone obligatoriamente el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Agradecemos la intervención a la licenciada Celina Oseguera Parra, Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal.

Ya también dimos la bienvenida al diputado Cuauhtémoc Velasco, gracias por acompañarnos, al diputado Federico Döring que está también presente, gracias por acompañarnos.

Voy a pedirle al señor Subsecretario de Salud, de Servicios Médicos e Insumos, doctor Ricardo García Cavazos, haga uso de la palabra.

Mientras rogaría a los compañeros que nos quisieran hacer favor de hacer alguna pregunta a algunos de los ponentes, nos hagan favor de en una tarjeta que nuestras edecanes nos van a estar pasando, la súplica sería poner a quién va dirigida la pregunta, y su pregunta muy concreta para los ponentes. Muchas gracias.

Adelante.

**EL C. DR. RICARDO GARCÍA CAVAZOS.-** Muy amable. Muchas gracias. Buenos días.

La relación y el enlace que existe entre las secretarías dentro del gobierno nos ha permitido incorporarnos al sistema penitenciario aportando nuestra figura, que es la figura de salud.

La medicina tiene diferentes facetas y una de ellas es un escenario, no el más adecuado para una práctica médica, pero sí un reto de la medicina moderna y especialmente la medicina penitenciaria.

Es para nosotros fundamental, muy, muy importante entender que nuestro principal proyecto es defender nuestra figura dentro del reclusorio, esto quiere decir evitar las contaminaciones de elementos que nos impidan hacer nuestro trabajo a través de las funciones fundamentales que nos da la particularidad de pertenecer a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que es la promoción de la salud, la prevención y la atención. Esto fundamenta entonces el elemento de incorporarnos a apoyar a esta población, a esta gran población que tiene características muy sui géneris y que nos enfrenta retos difíciles en razón de las circunstancias en las que vive.

Catorce unidades son las que integramos dentro de los reclusorios, además de agregar cuatro anexos, cuatro unidades más en las cuales hay un flujo de referencias, de visitas médicas y que verdaderamente es una estancia continua en ese sitio, pero son 14 unidades y estos 4 anexos que nos han permitido participar en este trabajo.

El capital humano que tenemos para este trabajo dentro de estas 14 unidades con la atención a más de 40 mil internos es aproximadamente de 420 recursos humanos, o sea 420 personas para atender a más de 40 mil internos.

Aquí tenemos una gráfica o un cuadro donde refleja 150 médicos generales, algunos especialistas, psiquiatras, ginecólogos, pediatras, odontólogos, psicólogos, 190 enfermeras, que como ven son el mayor número como recurso de apoyo que los propios médicos, trabajo social y técnicos en Rayos X.

Para esto entonces, como ustedes ven, la productividad es importante en relación a los recursos humanos, a ese capital humano necesario para aumentar e incrementar y hacer de mayor calidad la atención.

Esta es más o menos la relación de la población de internos, que no me voy a detener, porque varía de un día a otro, de una semana a otra por los ingresos,

los egresos y demás, pero son más de 40 mil internos entre hombres y mujeres jóvenes que se atienden.

Los servicios que otorgamos son servicios que determinan esa coyuntura de necesidad de una población que, como decían, la mayor parte son jóvenes. Tenemos un grupo importante de personas de adultos mayores que hay que darles atención y seguimiento a su padecimiento crónico, y otro grupo que es el grupo de las mujeres en relación a su atención dentro de lo que es su género a través de los cambios que representa el curso de su vida. De tal manera que, como ven, hay una cantidad importante de servicios que se otorgan y que son parte del apoyo y requerimientos de los reclusorios.

Como ven, la productividad es importantísima. En relación a esto que ustedes ven de cada una de las áreas de medicina general, atención de enfermería, pláticas de promoción y prevención, la medicina especializada, etcétera, ustedes ven que son más de 300 mil atenciones que se han dado en este año, más de 300 mil atenciones, de contactos con internos desde el punto de vista de salud. Si vemos 450, 420 como parte del personal de capital humano, obviamente la productividad es sumamente alta.

De esta manera vemos que se integran una serie de problemas dentro de los reclusorios que están relacionados con la preparación de los médicos, de las enfermeras y del personal basado especialmente en ser causas de primera, segunda, tercera posibilidad o frecuencia dentro del reclusorio.

Desde el punto de vista de enfermedades, las infecciones respiratorias agudas están en primer lugar, gastroenteritis, problemas de gastritis, problemas de tubo digestivo, la diabetes tipo 2, la diabetes mellitus, hipertensión, problemas de las encías, la gingivitis por la falta de aseo, infección de vías urinarias, otitis, fracturas, etcétera.

Llama la atención, a través de una medicina llamada, digamos una medicina de reto de guerra de sangre, que es especialmente la atención de las lesiones por algunos elementos punzocortantes, que son los que determinan en la mayor parte de las ocasiones la complejidad de la atención, la rapidez, la urgencia y desgraciadamente en muchas ocasiones la mortalidad en estos casos.

De alguna manera ustedes ven que es una orientación a la atención del interno muy peculiar dentro de una medicina, de la cual los médicos se han ido preparando a través de hacer maestrías, hacer elementos de capacitación para poder atender de la mejor manera, aún con las grandes limitaciones de que nosotros solamente estamos integrados al sistema penitenciario y definitivamente respetamos y acatamos todas las reglas que correspondan al reclusorio. Esto quiere decir que a veces en ocasiones la rapidez con la que podamos atender o que llegue el paciente al servicio médico puede tener sus diferencias y obviamente minutos pueden ser cruciales para atención de alguno de estos internos.

Los riesgos y las atenciones a las cuales vamos atentos, muy atentos para evitar epidemias dentro del reclusorio, para determinar que no existan estos elementos de enfermedades de grandes masas debido a su hacinamiento, debido a su integración dentro de los dormitorios, es que tratamos de hacer atención a todos estos elementos haciendo promociones para la salud y alguna educación, pero hacemos atención a la fauna, a las chinches, a los piojos, etcétera, a las moscas, obviamente una atención muy dirigida al control de la farmacodependencia, el mal apego a tratamientos médicos, donde les damos los medicamentos pero no lo logramos hacer que se apeguen al tratamiento y por lo tanto llegan con mucha rapidez con nosotros y complicados.

Como ven, ahí tenemos un gran apoyo a partir de este año a través del hospital de la Torre Médica Tepepan, donde tenemos aproximadamente 175 trabajadores de salud que están atendiendo, en este momento van más de cuatro mil atenciones desde el mes de mayo a la fecha, lo cual esto es importante para todo lo que implica la atención quirúrgica, hay dos quirófanos, hay un aparto de tomografía de primera generación, o sea están súper modernizados los equipos, el ultrasonido, las áreas de internamiento de mujeres, de hombres, verdaderamente es una torre nueva que aporta un apoyo muy importante en muchos casos.

Sumado a la Torre Médica Tepepan tenemos todo los 33 hospitales que a su vez apoyan cualquier otra oportunidad de atención rápida y de especialidad que dé como resultado el que podamos apoyar el estado de salud de estas personas. Así que 4,489 se llevan a la fecha a partir del mes de marzo.

Obviamente los puntos cardinales a los cuales me permito solicitar a ustedes, en un estudio y reflexión para el área de salud, es especialmente en puntos cardinales fundamentales: recursos humanos, insumos y medicamentos, equipo, estructura y obviamente todo esto implica un elemento operacional que podría optimizar y hacer mejores los servicios que prestamos. Adecuar la estructura, como ustedes ven, es fundamental, tener personal suficiente es fundamental.

Yo nada más quiero comentarles, los grandes retos de este siglo y de este decenio es que no solamente requerimos personal de salud, sino no hay personal de salud que se aboque y, segundo, no hay personal de salud que se aboque a un área de trabajo como ésta sin incentivos especiales. Los sueldos son igualitos que en cualquier lado y yo escogería trabajar en un área que tuviera menos riesgo o una oportunidad mayor.

De tal manera que requerimos en este caso un estudio profundo de estos recursos humanos, de ese capital humano, que le sea atractivo de trabajar en el área, de poder fomentar este tipo de salud, y estamos en la promoción de una maestría en medicina penitenciaria. Esto nos va a traducir que entre medicina legal y medicina penitenciaria de reclusorios podamos hacer un enlace importante, muy importante de la línea de trabajo de la salud y especialmente de la Secretaría.

¿Por qué va el interno a consultarnos? Primero por una consulta sentida, cree que está enfermo; segundo, porque quiere salirse de donde está y quiere caminar, quiere salir, entonces esas son las llamadas consultas para poder liberar un poco su tiempo; tercera, la que determina una fase aguda de una enfermedad; y la cuarta es la que va en seguimiento por una enfermedad crónico degenerativa o por resultados especiales.

Hemos visto que estos servicios médicos cumplen funciones muy peculiares porque hay estancias o lo que llamamos nosotros internamiento de corta estancia o internamiento de recuperación o elementos de consulta externa o de consulta de primer contacto, entonces verdaderamente es todo un sistema que estamos tratando de hacer una reingeniería, pero especialmente requerimos del apoyo para poder llevar a cabo todos estos elementos, de tal manera que la productividad está aquí.

La mejor intención como figura de salud, como figura para poder atender esta población, que de alguna manera en su curso de la vida tendrá que caer en una fase de enfermedad aguda o crónica, y que para eso estamos, para atenderlos como quisiéramos nosotros hacerlo siempre de la mejor calidad y con la atención oportuna.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias al doctor Ricardo Juan García Cavazos, Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos del Gobierno del Distrito Federal.

¿No sí si hubo pregunta del público? Vamos a concederles el uso de la palabra, con la súplica de que sea muy concreta su pregunta y a quién va dirigida.

**EL C. RODOLFO MARTÍNEZ.-** Si me permite nada más dos preguntas. Soy Rodolfo Martínez.

Aquí nada más decir si se acuerdan que Andrés Manuel López Obrador aquí como Jefe de Gobierno el señor creó 70 nuevas agencias del Ministerio Público... (Inaudible).

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** A ver, la súplica, compañero, lo que pasa que estamos en un foro en donde estamos, permíteme, con todo respeto, está usted saliéndose de tema y yo le rogaría ¿va a hacer usted una pregunta o no? La pregunta concreta y a qué ponente.

**EL C. RODOLFO MARTÍNEZ.-** Es si este foro va a servir para cambiar las cosas del sistema penitenciario, porque aquí dice el foro "Diagnóstico penitenciario". Hace falta cambiar las cosas, hacen falta muchas cosas.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** El tema de la mesa es: "La vida al interior de los penales", a eso hemos tratado de atender para que los señores diputados tengan una visión más amplia y clara de las cosas. Este foro es el inicio de una serie de actividades que la Asamblea Legislativa está realizando, todos los partidos políticos habremos de hacer visitas en todos los reclusorios y estaremos atentos a todas las posturas tanto políticas en torno a los reclusorios

como ciudadanas para poder tener más claro el panorama. Le agradezco mucho su intervención.

¿Alguien más alguna pregunta concreta?

No habiendo alguna pregunta concreta, les agradezco mucho y hacemos un receso de 5 minutos para instalar la otra mesa. Muchas gracias.

### **(RECESO)**

**EL C.** .- ... la perspectiva de qué es lo que tenemos que hacer con aquellas figuras que son equivalentes en los centros de internamiento, que finalmente cumplen exactamente la misma función para el caso de los adolescentes, y la perspectiva que quiero tratar es ésta: cómo es que se debiera atender el caso de la justicia para adolescentes bajo una perspectiva de aquellos centros que se encuentran destinados también a tener privados de la libertad a personas que también cometen conductas consideradas como delictivas, pero que la única diferencia que existe en términos sustanciales es la edad que tienen estos sujetos activos.

Cuando hablamos de legislación vigente y reclusorios, creo que también tendríamos que tener esta perspectiva, y ese es digamos el punto en el que me quiero centrar, señora diputada y señor diputado, para efectos de tratar de incidir un tanto en la elaboración de las políticas públicas que emanen a través de esta Comisión Especial de Reclusorios, que yo entiendo, por pláticas que he tenido con la diputada Olivia, que también tienen la visión de incluir el caso de los adolescentes en esta Comisión Especial a través de no nada más reclusorios para adultos sino también en centros de internamiento.

Pero valdría muchísimo la pena tener en consideración que la normatividad que se encuentra vigente en el Distrito Federal carece de una visión integral que tuvo su fundamento en la reforma constitucional de 2005, que impacta un tanto la reforma constitucional de 2008 y sobre todo que tiene que ver un tanto con la implementación de la actual Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, que en un artículo Cuarto Transitorio establece ciertas obligaciones que no han sido cumplidas, ni siquiera han sido observadas en las legislaturas que fueron competentes al respecto.



Existe no solamente un mandato constitucional a través de la reforma de 2005 que estableció las reformas a los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 18 constitucional, en el que se establecía una nueva forma de concebir la justicia para adolescentes, que se abandonaba esa sistemática administrativa, es decir sí jurisdiccional pero administrativa, porque emanaba de órganos que pertenecían al Ejecutivo y que por consiguiente se encontraban inmersos en un modelo que se mezclaba al mismo tiempo en una corporación por parte del Ejecutivo, las facultades de la defensa, de la acusación, del juzgamiento y de la propia ejecución.

La Constitución dejó muy claro que se tendría que establecer una forma distinta, ágil y que fuera muy parecida tanto a Riad como a Beijing para efectos de poder sustanciar un procedimiento penal en contra de un adolescente, insisto penal, en contra de un adolescente pero con parámetros constitucionales completamente distintos, en donde además de que se homologaran las edades para efectos de que fueran considerados como adultos, solamente a partir de los 18 años de edad, que fueran internados solamente a partir de los 14 y que fueran considerados como adolescentes infractores de la ley penal a partir de los 12 años cumplidos, además de todo eso existen criterios jurisprudenciales emanados del pleno de la Corte o de la Primera Sala, que dan cuenta de cómo es que debiera entenderse esta reforma constitucional.

En ese entendido hay una jurisprudencia del pleno de la Corte, la 68 de 2008, que curiosamente es el mismo año en el que se adopta en términos constitucionales el sistema penal acusatorio y que la jurisprudencia del pleno de la Corte reconoce que el modelo de justicia para adolescentes también es penal y es preponderantemente acusatorio, se adoptan medidas alternativas de solución de controversias, etcétera, es decir se adelanta un tanto, estamos hablando de prácticamente dos años ocho meses el modelo de justicia para adolescentes, que entra mucho antes que el sistema penal acusatorio, con características muy similares.

Pero para efecto de lo que a nosotros nos interesa, el pleno sostiene que el modelo de justicia para adolescentes tiene ciertas características, entre ellas es ser sistémico. Esto tiene que ver muchísimo con una concepción que establece Naciones Unidas a través de Riad, en donde señala una serie de directrices en

las que se tiene que atender por parte del Estado que la integralidad significa entender el problema delictivo de los adolescentes en todas sus facetas, no es nada más debido proceso, por supuesto que es muy importante el debido proceso, pero no solamente es debido proceso sino tiene que ver con reglas especiales de investigación, de prevención, de procesamiento y de ejecución, eso es lo que hace integral el modelo de justicia para adolescentes.

En este sentido la Corte retomando en cierta medida, sin darle mucho crédito a Naciones Unidas a través de estas directrices de Riad, reconoce y prácticamente transcribe cuáles son estas etapas, pero la parte más importante es que establece que la integralidad significa entre otras cosas diseñar políticas sociales, políticas judiciales y políticas criminales de control y de gestión en torno al modelo de justicia para adolescentes.

Entonces, se traduciría esto en cinco puntos específicos:

La justicia para adolescentes tendría que estar especializada y tener muchísimo énfasis en términos de la prevención del delito, de la procuración de justicia, de la impartición de la misma y el tratamiento de ejecución de la medida, aquí es donde entra de manera directa el tema que estamos tratando.

El Constituyente estableció y la Corte interpretó que el modelo integral de justicia para adolescentes tendría que poner atención al tratamiento y ejecución de la medida, y en estos términos nadie más que precisamente esta parte del Ejecutivo que tiene a su cargo el implementar políticas públicas de ejecución de las medidas, a través de estos centros de internamiento, que insisto serían los equivalentes, toda proporción guardada de los reclusorios para el caso de los adultos, pero también de investigación, planificación, formulación y evaluación de las políticas que incidan en la materia, y esta es la tarea que se encuentra pendiente por parte de la Asamblea.

Esta última etapa, la quinta, de investigación, planificación, formulación, y vean ésta última parte, evaluación de las políticas que incidan en la materia, no es otra cosa más que una manifestación que hace Riad y que recoge el pleno de la Corte a través de esta jurisprudencia número 68, en la que se dice que las autoridades encargadas, y no dice cuáles, pero la Asamblea asumió que le correspondería a ella, creo que es una visión que debiera reforzarse a través de

comisiones interinstitucionales para que se pudiera dar una evaluación de manera adecuada, lo que se dijo en un artículo transitorio fue que esta parte de la evaluación de políticas públicas que incidan en la ejecución de las medidas tendría que estar en manos de la Asamblea a través de una Comisión Especial de Seguimiento, tarea que se encuentra pendiente.

La Corte también señaló en otra jurisprudencia, en la 77 de ese mismo año, recuerden que en esta época, en el 2008 emanan una serie importante de jurisprudencias derivadas de una acción de inconstitucionalidad que se presentó en alguna de las entidades federativas y que conoce el pleno de la Corte, que fue muy útil porque estableció muchísimas características, de esas 17 que están establecidas en la propia Constitución 15 fueron diseñadas por la propia Corte a través de la interpretación jurisprudencial que hace.

Señala que la proporcionalidad de las medidas tiene especial énfasis no en una faceta de las políticas públicas que aplica el Estado a través de la política criminal, es decir no solamente la proporcionalidad de las medidas emana de la Asamblea Legislativa a través de la elaboración de la ley en el equivalente de las punibilidades que serían para los adultos, sino que las tres facetas del poder público, es decir de los tres poderes tienen incidencia directa en materia de justicia para adolescentes en el diseño normativo, en el primero de los puntos, en la proporcionalidad de la punibilidad de las conductas, porque toda vez que se diseñen las consecuencias jurídicas que tendría que aplicársele a los adolescentes que cometan una conducta delictiva será más o menos proporcional de acuerdo a esta perspectiva.

Pero también inciden en el Poder Judicial e inciden también en el Poder Ejecutivo, es decir el Poder Legislativo es el primero que tiene una relevancia en la elaboración de los tipos y las punibilidades y ahí es donde se diseña este principio de proporcionalidad, pero lo que sigue es a cargo del Poder Judicial a través de esa figura que se llama punición.

Una vez que un adolescente ha cometido una conducta delictiva y se que se le encuadra a través de una descripción normativa que ha diseñado la Asamblea Legislativa en el caso del Distrito Federal, el juez tendría la obligación de hacer patente este principio de proporcionalidad en la determinación de la medida que

vaya a aplicar de acuerdo no solamente al principio de legalidad que es muy importante, pero que no es el más importante para el caso de los adolescentes.

Para el caso de los adolescentes y mucho antes de la reforma constitucional de 2011 que establece el principio pro homine o por persona para efectos de interpretar, hacer una interpretación conforme a la Constitución y un control difuso de convencionalidad, de constitucionalidad a través de la justicia para adolescentes, la propia Constitución y una serie de instrumentos internacionales ya habían establecido y se impactan de manera directa en la ley de justicia para adolescentes una serie de criterios que establecen en términos generales la obligación de las autoridades locales, es decir no el control central de convencionalidad ni de constitucionalidad, sino el difuso, de aplicar los instrumentos internacionales y la Constitución de acuerdo a lo que establecieran todas esas convenciones.

Por otra parte, la parte que tiene una incidencia directa con el tema que estamos hablando es el de la proporcionalidad en la ejecución, es decir el legislativo tiene que crear las punibilidades o consecuencias jurídicas del delito cometido por un adolescente, eso es proporcionalidad normativa de la punibilidad y después le toca intervenir al judicial a través de la proporcionalidad en la punición y finalmente en el equivalente a la pena que en el caso de los adolescentes no se llama así, sino se llama medida, en el caso específico de la pena de prisión el equivalente sería la medida de internamiento, también debe exigir una proporcionalidad en la aplicación de esta medida.

¿Pero cómo se debe entender? La Corte establece también criterios muy claros. La Corte señala que en la ejecución de la medida se tiene que hacer una adecuación muy concreta respecto de la conducta que ha cometido el adolescente sin perder de vista las características personales del mismo. Aquí sucede algo muy curioso, se ha manifestando de manera recalcitrante el hecho de que en el caso del derecho penal se tienen que abandonar posturas de derecho penal de autor y se tiene que adoptar medidas de derecho penal y por consiguiente valdría muy poco el señalar cuáles son las características personales del individuo para efectos de la imposición de una medida porque lo importante que se tiene que valorar es la conducta que cometió, en el caso de los adolescentes parece que la tendencia es exactamente la contraria, hacer

una especie de derecho penal de autor pero en beneficio del adolescente para efectos de considerar que es un individuo que cometió una conducta que pudiera considerarse incluso muy delicada o muy grave, a pesar de eso, a pesar de que un artículo específico en la ley de justicia para adolescentes estableciera la gravedad de la conducta para efectos de la imposición de la medida de internamiento, el juez tendría las más amplias facultades para aplicando el principio de flexibilidad, tener posibilidades para dejar de aplicar esa medida de internamiento y sustituirla por cualquier otra atendiendo precisamente las características del individuo, esto aunque no nos guste es derecho penal de autor finalmente, pero en beneficio del adolescente que es una perspectiva completamente distinta y que en este caso valdría la pena entonces reflexionar, verdaderamente estamos en contra de un derecho penal de autor cuando se trata de la ejecución de medidas para adolescentes o tendríamos que modalizar nuestra visión para efectos de establecer que en los casos excepcionales que sea benéfico, lo más conveniente es precisamente aplicar este derecho penal de autor.

Vean cómo en tratándose de la aplicación de medidas del internamiento a través de los reclusorios llamado pena de prisión o del internamiento en los centros de justicia para adolescentes, que se llama precisamente así internamiento, la perspectiva que tuvo el constituyente es completamente distinta.

Cuando hablamos de la reforma al Artículo 18 Constitucional en materia de reinserción social nos estamos quedando cortos porque estamos haciendo alusión solamente y estamos diciendo que se abandona una figura anterior que estableció el propio Constituyente pero que solamente se encontraba referido al caso de los adultos. La reforma del 2008 abandona la figura anterior y adopta este principio de reinserción, pero no es la reforma de 2005 para el caso de justicia para adolescentes.

Vean lo siguiente, para el caso de adultos ese Artículo 18 Constitucional establece la reinserción del sentenciado a la sociedad como uno de los objetivos que se busca con la aplicación de la pena y por otro lado procurar que no vuelva a delinquir, pero qué pasa cuando se trata de justicia para adolescentes, la finalidad es completamente distinta, no estamos hablando de reinserción, sino de reintegración y las finalidades son otras tres, la reintegración familiar, la

social, el pleno desarrollo de la persona y el pleno desarrollo de sus capacidades.

¿Cómo tendríamos que hacer esto patente a través de los centros de internamiento que sería el equivalente a los centros de reclusión para el caso de los adultos, es aquí la tarea que se encuentra pendiente?

Vean este Artículo Cuarto Transitorio que en este caso si me voy a permitir leerlo de manera textual, *la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, creará una Comisión Especial que de seguimiento a la convocatoria de selección y capacitación del personal y construcción de inmuebles que integrarán el sistema especializado en justicia para adolescentes para la aplicación de la presente ley.*

De cierta medida es retomar las directrices de riata en tratándose de la evaluación de políticas públicas que inserte el Estado para efectos de darle un seguimiento adecuado a la justicia para adolescentes, pero se quedó corta. Solamente se planeó para efectos de la puesta en marcha del sistema, vean cómo se queda nada más hasta el punto de la selección del personal, su inclusión dentro del sistema y la creación de inmuebles que den respuesta a estas necesidades. ¿Qué pasa con la evaluación siguiente, qué es lo que está pasando con nuestros jueces, están funcionando o no están funcionando, qué pasa con los agentes del ministerio público, con los defensores, tienen espacios adecuados, están capacitados, se les está dando adiestramiento especializado y sobre todo qué pasa en los centros de internamiento, qué pasa con el personal que si se encuentra también especializado, les estamos dando capacitación suficiente, los espacios son adecuados, se cumplen con las expectativas de Naciones Unidas para efectos de tener privados de la libertad a los adolescentes, se respetan los derechos humanos, qué es lo que está sucediendo. No se puede evaluar de manera eficiente porque no existe, ni siquiera se implementó esta Comisión a pesar de que formalmente sí existió en esa IV Legislatura pero que jamás sesionaron, nunca hicieron un estudio de seguimiento y por consiguiente a casi 4 años de haber implementado el modelo de justicia para adolescentes no sabemos cómo esté funcionando y no sabemos cómo está funcionando porque no se ha hecho una evaluación pertinente.

¿Qué es lo que queda pendiente y con esto quisiera terminar? Poner mucho énfasis para que esta Comisión Especial de Reclusorios pudiera atender no solamente lo que establece la Constitución Política y la Ley de Justicia para Adolescentes, sino adecuarlas a los nuevos requerimientos y que están plasmados tanto en las directrices de riat como en las reglas de Beijín y las reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad.

Muchísimas gracias.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias al doctor Israel Alvarado que nos trae el recordatorio. **(SE CORTA EL SONIDO)**

**EL C.** .- Aquí con ustedes en este importante foro creo que es una muy buena señal que al inicio de esta Legislatura se haya constituido esta nueva Comisión, ahora es una Comisión Especial, ojalá que ya pueda instalarse en el futuro como una Comisión permanente y que además empiece sus trabajos con este foro. Muchas gracias por la invitación.

Saludo a quienes están conmigo en el presídium y a todas y a todos ustedes.

Como ustedes saben la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal como la mayor parte de las Comisiones de Derechos Humanos del país han venido documentando a lo largo ya de 20 años, en algunos casos más de 20 años, lo que sucede el sistema penitenciario nacional.

Yo me ceñiré ahora al Distrito Federal, pero me parece que estamos hablando de temas que son aplicables prácticamente a toda la realidad penitenciaria del país.

Nosotros hemos emitido más de 50 recomendaciones a lo largo de 19 años de existencia de la Comisión y diversos informes especiales y lo que podemos observar es que no solamente no hay mejora en el sistema penitenciario, sino que desafortunadamente las condiciones se van a empeorar.

Las razones por las que eso ha ocurrido así me parece que encuentran diversas explicaciones, hay muchísimos estudios que hacen referencia a cómo las relaciones mismas que se dan entre las personas que están privadas de la libertad, quienes los cuidan, quienes gobiernan estas instituciones, son

relaciones que poco a poco van degenerando, que poco van planteando una serie de problemáticas como las que todas y todos hemos visto en los últimos años.

Yo me voy a centrar en un planteamiento de 3 puntos que me parece iría en la lógica de revertir esta situación, son 3 puntos que se dicen de manera muy simple, que se enuncian de manera muy simple, pero que en realidad implican una complejidad mayor.

El primero tiene que ver con la despresurización de nuestras cárceles. En el Distrito Federal tenemos desafortunadamente una sobrepoblación que rebasa el ciento por ciento, es decir en el espacio donde tendría que haber una persona interna, hay dos; y desafortunadamente eso tampoco es equitativo en todo el espacio, entonces tenemos un par de reclusorios que están con una notable sobrepoblación y dentro de ellos lugares en los que los internos viven en hacinamiento.

Despresurizar por lo tanto es una prioridad. Una prisión que está sobrepoblada es una prisión que presenta problemas inmediatos de gobernabilidad, en cualquier lugar del mundo no nada más aquí en el Distrito Federal, si tenemos una prisión sobrepoblada empiezan a aparecer una serie de fenómenos relacionados con interacciones ilegales, con mercados ilegales, con el control de los espacios y lo cierto es que no alcanza el número de personas que están por ejemplo como estudios o el propio núcleo de gobierno no es suficiente como para poder tener un control real de lo que ocurre las 24 horas del día en una prisión que tiene por ejemplo como en el caso del Reclusorio Oriente o el Norte, más de 10 mil personas internas.

¿Qué necesitamos para despresurizar? Bueno, pues dos cosas fundamentales, la primera es dejar de meter personas a la prisión. Durante esta administración se ha sostenido una hipótesis que me parece hay que revisar porque no nos está dando buenos resultados. Esa hipótesis supone que mientras más personas están dentro de la prisión, menos delitos hay afuera. Pero los datos que tenemos nos dejan ver una realidad completamente distinta. Los datos por ejemplo que hizo públicos el INEGI recientemente, a partir de encuestas de victimización, nos dan una idea de cómo el fenómeno delictivo en realidad no se



ha movido, ha permanecido intocado allá afuera y de que la variable que tiene que ver con el encierro de personas es independiente de la variable que explica el fenómeno de la delincuencia.

Entonces hoy tenemos datos específicos concretos para poder saber que meter más personas a la cárcel no reduce la inseguridad ni la delincuencia afuera.

Por otro lado sí se incrementa la delincuencia que se comete desde dentro de la propia prisión, es decir no solamente no estamos conteniendo la delincuencia afuera, sino que estamos creando un ámbito nuevo en los últimos cinco o seis años, un ámbito en el que ocurren nuevas formas de delito. Eso tiene sentido porque el tipo de delincuencia que estamos encerrando últimamente en todo el país y por supuesto acá en el Distrito Federal, tiene un componente particular que no tenía la delincuencia antes y es el componente de organización.

Entonces si el fenómeno delictivo hoy se mueve como una instancia de mercados en términos generales, lo que podríamos haber esperado y lo que estamos constatando ahora es que al interior de las prisiones se reproducen estos mercados ilegales y generan por lo tanto nuevas formas delictivas. Ustedes lo saben porque los medios de comunicación han dado cuenta de estas múltiples ocasiones cómo la extorsión por ejemplo desde dentro de los reclusorios ocurre como fenómenos relacionados con la venta, el usufructo de bienes o servicios que tienen que ver con necesidades humanas, ni más ni menos con necesidades humanas, cobran al interior de las prisiones un valor excepcional.

Entonces digamos que hay condiciones para que si estamos encerrando a un número importante de personas que han tenido experiencia con este tipo de delincuencia, esta delincuencia se reproduzca adentro de las prisiones.

Entonces una cosa fundamental tiene que ver con dejar de encerrar indiscriminadamente a personas. Esta es una tarea que le toca en mucho al legislativo y por eso es importante que tengamos este foro acá porque tenemos pendiente la reforma penal del año 2008 que entre otras cosas está destinada a generar salidas alternas para lo que hoy conocemos como conflictos penales.

Es decir a partir del nuevo proceso penal, el que está inspirado en la reforma del 2008 habría condiciones para generar salidas que permitieran por ejemplo a

quienes cometen delitos menores tener la oportunidad de cumplir sus penas en otras circunstancias, a partir de otro tipo de mecanismos, esto es una discusión que tienen más de 20 años, o sea yo desde que estudiaba recuerdo que se ha hablado de las alternativas penales y penitenciarias. Nunca hemos logrado ponerlo en práctica. Ahora además es un mandato constitucional, antes era una discusión teórica, ahora es un mandato constitucional y es de verdad muy importante porque si no modificamos nuestro proceso penal vamos a seguir internando a personas en las cárceles.

Un segundo elemento fundamental para despresurizar es que quienes están dentro puedan encontrar mecanismos para salir pronto.

Hoy tenemos este fenómeno que se ha conocido como puerta giratorio, ese concepto lo planteó la propia policía, la procuraduría, las procuradurías en general, para dar cuenta de cómo ellos meten personas a la cárcel y salen en lo inmediato.

Este fenómeno podría estar generando circunstancias en las que la prisión no solamente no está cumpliendo con la finalidad que esperamos, ni siquiera la de la contención del delito, sino con la reproducción misma del propio delito como un efecto centrífugo, es decir metemos gente que tiene contacto a lo largo de un año, año y medio, con grupos que tienen digamos mayor experiencia delictiva y salen pronto seguramente con actividades, con tareas encomendadas, de manera tal que opera como una especie de centrífuga y estaríamos reproduciendo el delito. Por eso es importante que podamos buscar mecanismos para que las personas puedan dejar la prisión lo antes posible.

Comentábamos hace un comentario que es inconcebible que hoy tengamos solamente dos jueces de ejecución en la Ciudad de México. Requerimos de más jueces de ejecución para darle celeridad a los procesos de libertad que están ya hoy en día en condiciones de efectivamente dejar la cárcel. Entonces el primer punto de despresurizar y para eso necesitamos legislar, necesitamos implementar la reforma penal del año 2008 para evitar que entren más persona a prisión.

Dos, necesitamos generar condiciones para que el nuevo modelo de ejecución funcione y permita que salgan la mayor parte de las personas o mejor dicho la totalidad de las personas que están ya en condiciones de salir.

Eventualmente se ha planteado la idea de un reclusorio, de un espacio o de varios espacios alternativos. Esa opción solamente puede funcionar si las otras dos funcionan, porque si no lo que va a ocurrir es que pronto vamos a tener el nuevo reclusorio también sobrepoblado. Si no se resuelve el problema desde el principio, desde el proceso, podemos construir 20 reclusorios y los vamos a llenar. Esa es la lógica de funcionamiento del propio sistema como lo tenemos hoy.

Entonces funcionaría sí un nuevo reclusorio, hay que pensar que tenemos una sobrepoblación de 20 mil personas, entonces ese sólo reclusorio no va a servir para resolver el tema de la sobrepoblación.

El segundo elemento tiene que ver con recuperar el control de los espacios carcelarios, me parece que es fundamental en una lógica de ir construyendo una nueva realidad penitenciaria reconocer esto que comentaba yo hace un momento, la existencia de una importante cantidad de interacciones que se dan entre personas internas, custodios, autoridades, en fin la comunidad penitenciaria, que dan lugar a fenómenos que pueden ser ilegales o paralegales y que hoy por hoy no están en las manos de quien deben de estar, de la autoridad concretamente.

Nosotros emitimos una recomendación el año pasado, si no me equivoco, en la que dábamos cuenta de la existencia de una red de trata de internas. El impacto de esa recomendación fue fuerte porque evidentemente a nadie le gusta que le digan que en sus instalaciones hay trata de internas, pero lo importante de esa recomendación es poner a la luz la facilidad con la que se pueden estructurar cadenas dentro de las instituciones penitenciarias prácticamente para poder realizar cualquier tipo de transacción legal o ilegal, además sobre la base de que normalmente lo que se merca, lo que se comercia es bien con bienes o bien con servicios que forman parte de las necesidades humanas, yo quiero insistir mucho en eso.

O sea encerramos a las personas pero no borramos su condición humana; encerrar a las personas es encerrarlas con toda su condición humana y si las personas consumían drogas afuera, van a requerir consumir drogas adentro y si las personas tenían relaciones sexuales afuera, van a requerir relaciones sexuales adentro. Es decir todas estas realidades forman parte de las personas y el sistema penitenciario tiene que aprender a reconocer, seguramente lo saben, más bien tiene que reconocer como se dan estos fenómenos, como se dan estas circunstancias y como satisfacer esas condiciones desde la propia legalidad, es decir recuperando los mercados que hoy son ilegales, recuperando las condiciones para que sea la propia institución penitenciaria la que pueda reguladamente ofrecer estos servicios. Yo sé que lo estoy diciendo no es sencillo y si hablamos de temas como drogas o alcohol, estamos hablando de cosas complicadas, pero aquí créanme que es importante de verdad que esa discusión sobre la legalidad o la ilegalidad no nos lleve a cerrarnos sobre realidades que ocurren sin lugar a ninguna duda al interior de las adicciones.

Poder abrir eso al debate público, poder discutirlo y generar condiciones para que podamos regularlo, es fundamental para que se pueda recuperar o para se tenga al ciento por ciento el control de estas instituciones penitenciarias.

Esa es tarea de la administración penitenciaria, eso le toca a quienes gobiernan, pero también a quienes estudian y analizan la propia realidad penitenciaria.

El personal técnico de las instituciones penitenciarias es un valor fundamental que tiene esa institución, pero tenemos que saber aprovecharlo. El personal técnico conoce esas realidades, sabe lo que está pasando y tiene por lo tanto elementos para poder generar políticas al interior que permitan irlos acotando, que permitan irlos encauzando.

El personal técnico ya no es útil para esa vieja idea para la que fue incorporado, la de la readaptación social. La readaptación social siempre ha sido un buen deseo nada más. No nos es útil que estemos psicólogos, criminólogos, trabajadores sociales, etcétera, pensando en cómo le hacemos para que un individuo deje de delinquir cuando hay una realidad penitenciaria que requiere del conocimiento, del talento, de las posibilidades que tiene ese grupo para

trabajar al interior de la cárcel y para generar políticas y medidas que vayan solucionando estas problemáticas.

El tercer punto con el cual voy a ir finalizando, es el de reorientar la política hacia una política de derecho. ¿Qué significa esto? Históricamente hemos pasado, hablando de instituciones penitenciarias, de un modelo altamente represivo, un modelo que simplemente encerraba a personas a otro que se convirtió en un modelo asistencial, un modelo que como decía hace un momento buscaba la readaptación de los internos.

En el 2008 también se modificó la Constitución para incorporar un nuevo concepto, el de reinserción y aunque algunas personas han opinado que no hay una diferencia sustantiva entre una y otra visión, en realidad sí la hay, porque el tema de la reinserción está íntimamente ligado con la realidad indefectible de las personas algún día van a volver a sus comunidades.

Entonces aquí de lo que se trata es de una política de derecho para poder superar esa visión asistencial y plantear una política de derechos, lo que supone es que el personal penitenciario, la política penitenciaria tiene que trabajar no para la prisión, sino a pesar de la prisión. Es decir a pesar de los efectos que el encierro y la prisión les están causando a las personas que están dentro de estas mismas prisiones.

Este enfoque de derechos lo que supone es fundamentalmente entender que lo que hoy vemos como servicios que atienden a necesidades, tiene que ser transformado a una lógica de derechos que atienden a obligaciones; derechos que tienen las personas internas, obligaciones que tienen las personas que están a cargo de estos centros penitenciarios.

El trabajo es un derecho, es una libertad, las personas tienen derecho a trabajar, el estado en este caso la institución penitenciaria, la autoridad penitenciaria, tiene que buscar mecanismos para que ese derecho efectivamente se pueda realizar, la salud, la educación, todos aquellos derechos que no son conculcados con la privación de libertad, con la sentencia que es eso, simplemente la privación de libertad, tienen que formar parte del conjunto de políticas que la institución penitenciaria tiene que generar. ¿Para qué? Para evitar que la prisión le haga más daño a la persona, para evitar que la prisión

genere estas condiciones en que nuevos colectivos están cometiendo nuevos delitos desde dentro.

Entonces el objeto de este concepto de la reinserción social no es otro que el devolver en todo caso a la persona, a su comunidad, con menos daño del que hoy por hoy está produciendo la propia institución penitenciaria.

Ahí nuevamente hay una parte que le toca por supuesto al personal penitenciario y otra parte que le toca en este caso a los jueces de ejecución.

Finalmente esto también significa llevar el debido proceso a toda la fase de ejecución, eso quiere decir que las decisiones que hoy se toman unilateralmente como por ejemplo los traslados, como por ejemplo la ubicación de una persona o los castigos que se toman en solamente en el ámbito del consejo técnico, tienen que estar sometidos a la regla del debido proceso.

Es ilógico que si hacemos valer toda una serie de garantías para privar de la libertad a alguien porque consideramos que privarlo de la libertad es un castigo digamos duro, no es lógico que al interior mismo de las prisiones se decida privar de la libertad dentro de la propia prisión a través de los castigos que se dan a personas sin que se respete el debido proceso.

Entonces el debido proceso tiene que quedar claro para todas esas decisiones, eso significa recuperar a los defensores públicos; los defensores públicos deben estar ahí para tomar parte en las audiencias que eventualmente tendrían que existir para decidir estas cosas, no traslados, la ubicación de los presos dentro de la institución penitenciaria, los castigos, etcétera, todos aquellos momentos en los que se puede afectar la situación jurídica de un interno.

Como decía, no es que sea fácil, el asunto no es fácil, de hecho no lo ha sido a lo largo de estos 20 años, pero es importante tener una dirección que nos de oportunidad de hacer un programa que a mediano y largo plazo pueda ir generando condiciones de mayor dignidad para quienes sufren una privación de libertad.

Con eso termino, muchísimas gracias a todos ustedes.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias al doctor Plasencia, que nos señala los enormes retos que tiene adelante el sistema penitenciario visto no solamente en una perspectiva tradicional, sino agregándole nuevos...**(FALLA EN EL AUDIO)**

**EL C.** .- Buenas tardes. Les agradezco mucho la invitación para participar en este foro. Aquí en el sistema penitenciario está siendo criticado severamente por su actuar y sin embargo es importante comenzar a reflexionar qué es lo que pasa en los centros penitenciarios, o sea el tema de nosotros va a ser analizar la parte de la legislación actual. Yo quisiera abordarlo partiendo de una historia importante a la que nos tenemos que referir.

El Gobierno del Distrito Federal adopta la ejecución de las sentencias a partir de 1998, esto con el acuerdo 1098 donde le otorgan o le conceden atribuciones o facultades, las facultades y la ejecución de las sentencias estaban a cargo de la Secretaría de Gobernación, aplicaban la Ley de Normas Mínimas. Esta Ley de Normas Mínimas se sigue aplicando en la actualidad, es una ley vigente, sin embargo a partir del 99, septiembre del 99, esa Ley fue sustituida cuando menos para los delitos del fuero común por la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal. Esta Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal trabajo innovaciones al sistema de la ejecución de las sentencias, ya no sólo teníamos el tratamiento preliberacional y la remisión parcial de la pena y la libertad preparatoria como medios para obtener un beneficio de libertad anticipada; también encontramos el tratamiento en externación como una medida alterna de ejecutar la pena de carácter técnico y esto con qué objeto. El objeto era evitar que las personas primo delincuentes se pudieran contaminar en los centros de reclusión con la convivencia cuando su delito no había sido tan grave. ¿Por qué? Porque bueno la ley sólo permitía a los primo delincuentes con hasta 7 años de pena obtener el tratamiento en externación y en qué consistía. Consistía en una libertad donde de cárcel abierta donde el sentenciado podría internarse por la noche, salir por las mañanas a trabajar y visitar a sus familias sábados y domingos.

Sin embargo ese modelo de beneficio penitenciario no funcionó porque no había las bases materiales y humanas para poder realizarlo. Se estuvo realizando una época, sin embargo la suspendieron y en la actualidad siguen aplicando en forma retroactiva los jueces de ejecución estos beneficios penitenciario,

tenemos algunos en tratamiento en externación y sin embargo a cada uno le han dado cierta modalidad.

Ahora después de tener la ejecución de la sentencia que se la dieron al Gobierno del Distrito Federal, resulta que en el mismo año del 98, en diciembre, quien aplicaba la ejecución de la sentencia era la Dirección de Sanciones Penales. Esta Dirección de Sanciones Penales se separó de la Dirección de Prevención y Readaptación Social y la asignaron directamente a la Subsecretaría de Gobierno. ¿Qué significó esto? Esto es una parte importante en la historia y en la problemática que actualmente vive el sistema penitenciario.

Resulta que sólo en el Distrito Federal aparece la división de la ejecución de las sentencias por una autoridad y por otra parte la administración de los centros penitenciarios.

En todos los Estados encontramos a la Dirección General de Prevención que tiene a su cargo la ejecución de la sentencia y también tiene a su cargo la administración de los centros de reclusión, no en el Distrito Federal, que eso finalmente nos ha complicado en el desarrollo de las disposiciones de la nueva legislación. Tenemos vigente la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para la Ejecución de las Sentencias a partir del 17 de septiembre del 99 y hasta el día 18 de junio del 2011, que entra, que pues el 19 de junio del 2011 entró en vigor la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal. Esta Ley de Ejecución de Sanciones Penales para la nueva, bueno trajo como consecuencia darle mayor número o darle mayores facultades a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, sin embargo no se le ha dotado hasta el momento de los recursos que en la propia ley de ejecución de sanciones penales y de reinserción social para el Distrito Federal se estableció.

En el Artículo 18 Transitorio de esta ley nos obligaba a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dotar de recursos. Me voy a permitir leer ese artículo que dice, *Artículo Octavo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto realizará las modificaciones necesarias al decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 a efecto de otorgar a todas las instituciones encargadas de la operación del nuevo*



*régimen de reinserción social modificación y duración de penas, los recursos económicos para proveer de recursos humanos y materiales para su funcionamiento y para la infraestructura que permitan la creación y la adecuación de los juzgados de oralidad, así como de las salas especializadas en ejecución y para el funcionamiento del sistema penitenciario, la Procuraduría General de Justicia y la Defensoría de Oficio, todas del Distrito Federal.*

Bueno, hasta el momento hemos estado esperando esta modificación necesaria en decreto para contar con los recursos materiales.

Ahora bien, hay una cuestión importante, pero no sólo ha sido para el sistema penitenciario porque como bien lo decía el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos también es, sólo contamos con dos jueces en ejecución de sentencia, cuando nuestra población penitenciaria cuando menos en números está arriba de 42 mil internos y bueno atender a esa población no ha sido una tarea fácil.

Debemos reflexionar un tanto en las condiciones en que el sistema penitenciario está viviendo en la actualidad. Algunos de los ponentes anteriores hacían referencia a Lecumberri, etcétera, yo creo que nosotros debemos de partir de la historia real. ¿Cuál es nuestra historia?

Nuestra historia es nosotros contamos con una penitenciaría, la penitenciaría del Distrito Federal es una construcción que data de 1957, o sea tenemos una construcción de hace de más de medio siglo; tenemos un centro de ejecución de sanciones administrativas que igual es del 59, y así nos podemos ir, ya habían hecho referencia a la inauguración de los reclusorios preventivos, el Reclusorio Preventivo Norte, después el Oriente en el 76, y el Sur en el 79. Pero aquí lo que no señalaron es una cosa muy importante.

Saben que la penitenciaría del Distrito Federal fue inaugurada en el 57, pero además con una capacidad instalada sólo de 800 gentes. En la actualidad se ha modificado y está con mil 851, pero nuestra población actual son 2 mil 862. Sí.

Y nada más para poner un solo ejemplo más, el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente fue inaugurado con una capacidad de mil 500. Se hicieron adecuaciones y esas adecuaciones resultaron una capacidad de 5 mil 376, sin embargo el día de hoy ese centro de reclusión tiene 12 mil 563 internos.

Bueno es esta parte en la que debemos de comenzar a trabajar, debemos de comenzar a reorientar nuestra legislación con el objeto por un lado de dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para atender a esta población.

La nueva Ley de Ejecución de Sanciones Penales le otorga a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario no sólo la obligación de vigilar el procedimiento o el tratamiento técnico progresivo del interno, sino que ahora también tiene la obligación de vigilar todos los sustitutivos penales, los beneficios penitenciarios y la suspensión condicional de la ejecución de las penas de aquellos sentenciados que obtengan su libertad.

En la actualidad esa población que también representa una nueva población para el sistema penitenciario representa más de 45 mil sentenciados que se tienen que estar vigilando, además de los 42 mil. Pero del recurso no ha habido el recurso necesario para poderlo atender, a pesar de que esa obligación nace para la Subsecretaría del Sistema Penitenciario el día 19 de junio del 2011, bueno esa responsabilidad cómo la podemos nosotros atender sin el recurso material y humano. Se tuvo que esperar a modificar y desaparecer orgánicamente a la Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales para poder repartir el personal y los recursos materiales existentes en esta Dirección con el Instituto de Reinserción Social que también es otra de las figuras jurídicas, otra de las figuras institucionales que se crean con la nueva ley, pero no se le ha dado al Sistema Penitenciario de los elementos necesarios para poder atender adecuadamente las necesidades y las obligaciones que se representan en la ley.

Nosotros queremos hacer una reflexión importante en este foro. Nosotros hemos presentado como una alternativa para la despresurización del sistema penitenciario como ya lo analizó ampliamente el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, hemos propuesto como alternativa la reorientación de la política criminal. Ya por ahí a la Asamblea le hicimos llegar una propuesta de reforma que se trabajó en conjunto con el Consejo de la Judicatura, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Gobierno y obviamente la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en donde se está proponiendo la modificación al delito de robo.

Nosotros, nuestra población, el 70 por ciento de la población que está por delitos del fuero común, es una población que está por el delito de robo. Sin embargo tenemos población que por el delito de robo, que robó mil pesos, 50 pesos, un desodorante en un centro comercial, entonces bueno esa parte donde la sociedad está preocupada por mantener privados de la libertad a una persona que pueda contaminarse por convivir con personas que cometieron delitos de delincuencia organizada o delitos sumamente graves, bueno pues los tenemos conviviendo en esas condiciones. Pero los tenemos conviviendo en esas condiciones porque consideramos que es necesario que en este momento se reoriente la política criminal y se despenalice algunos delitos como el delito de robo y no necesariamente que no se le sancione, obviamente que se les tiene que sancionar, pero buscar como ya se hablaba con anterioridad los medios alternativos de solución en este caso, que se analice la posibilidad de que no se le sancione estrictamente con la pena privativa de libertad cuando el delito no sea tan grave, cuando el delito de robo no haya sido cometido con violencia y que el delito no rebase en su monto hasta 50 salarios mínimos. Esas son algunas de las propuestas que tiene la Subsecretaría del Sistema Penitenciario para despresurizar un poco los centros de reclusión.

Pero una parte importante aquí es de que no obstante que tenemos una nueva legislación como es la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, esta se ha estado aplicando con algunas problemáticas; problemáticas que se han compartido tanto con el Tribunal Superior de Justicia en relación a su aplicación y que en este momento estamos pidiendo que se modifique, que se reforme a escaso un año y meses de su vigencia para que se puedan llevar a cabo con eficiencia todas las obligaciones que tenemos con esta ley.

El sistema penitenciario ha tenido que reestructurar para dar cumplimiento con esta ley, pero ha tenido que reestructurar con sus propios medios, se acaba de crear el Instituto Abierto Casa a Medio Camino, se creó en estructura una nueva dirección ejecutiva, que es la Dirección Ejecutiva de Control de Seguimiento de Sentenciados en Libertad, y bueno se ha estado trabajando arduamente en estas actividades. Obviamente sin perder de vista el objeto propio del sistema

penitenciario en la ley de ejecución, que es dar cumplimiento con el tratamiento técnico progresivo al sentenciado.

Aquí cabría hacer una última apreciación o más bien terminaría yo mi participación generando una propuesta más. Es necesario que se incremente el presupuesto para el sistema penitenciario con el objeto de cubrir tanto las necesidades de infraestructura como de recurso humano. Es necesario que nosotros hagamos, que este foro nos sirva de análisis de las condiciones en que se está viviendo.

Cuando se inició el foro, por ahí la diputada Olivia Garza nos decía que era necesario en este foro trabajar en la legislación, igualmente de trabajar en el respeto de los derechos humanos. Pero también hacía referencia a trabajar en los medios para sancionar a los funcionarios. No todo el sistema penitenciario es corrupto. Muchos de los que trabajamos en el sistema penitenciario sabemos lo arduo de la tarea que significa estar en un centro de reclusión atendiendo la cantidad de población que tenemos.

Pareciera ser que sólo el hacinamiento y el crecimiento de la población es el problema para el centro de reclusión. Todos los trabajadores del sistema penitenciario trabajan arduamente día con día, por aquí veo a algunos compañeros que están en centros de reclusión y que hemos trabajado juntos. O sea el sistema penitenciario comienza a trabajar en la mañana y a la mañana siguiente seguimos trabajando, ahí no se acaba el trabajo. Todo el tiempo es tiempo de trabajo. Necesitamos reorientar y les pido a ustedes compañeros del sistema penitenciario que están presentes, reorientar nuestra actividad, reorientarla para lograr mejores objetivos en el sistema.

Yo quisiera, sólo para terminar, agradecerles a todos los presentes, agradecerla a la Asamblea Legislativa de esta invitación para colaborar e igualmente hacer énfasis en la necesidad de la aprobación de los recursos necesarios para el buen camino del cumplimiento de la legislación vigente en el sistema penitenciario.

Gracias.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias al licenciado Carlos Moreno que nos subraya la urgencia de recursos para poder avanzar en la atención de los

problemas penitenciarios y en especial con lo que tiene que ver con su despresurización. Ya se encuentra aquí nuestro ponente magistral, el doctor Carlos Daza, a quien le damos la más cordial de las bienvenidas.

Muchas gracias.

**EL C. DR. CARLOS DAZA.-** Muy buenas tardes a todos.

Antes que nada reitero el agradecimiento de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, a todos los integrantes de esta Comisión Especial de Reclusorios, por la invitación que nos hacen para participar en este foro.

Subrayo la apertura democrática que significa el tomar el parecer de las asociaciones de abogados en temas tan importantes que a todos nos deben ocupar y preocupar.

En ese sentido y proporcionando una visión de un abogado penalista desde afuera acerca de nuestros reclusorios, quisiera formularles algunas breves reflexiones al respecto, como una crítica constructiva sobre nuestro sistema penitenciario y tomando en consideración que como bien lo sostenía la Subsecretaría Celina Oseguera hace unos momentos, se han hecho muchas cosas en la actualidad para mejorar nuestros espacios carcelarios, pero estimamos que se necesita hacer muchísimo más al respecto.

Es claro que lo más deficiente de nuestro sistema jurídico penal son los reclusorios y esto en todo el país, no sólo aquí en el Distrito Federal, es más sentimos que en el Distrito Federal incluso está mucho mejor este sistema carcelario que en otras Entidades del país.

Sin embargo urge al respecto una política de lo criminal además de integral que sea coherente y racional, que desde luego incluya a nuestro sistema penitenciario, no se puede dejar de lado a las cárceles como lamentablemente hasta ahora ha venido sucediendo.

De inicio se requiere claramente de una voluntad política para considerar como prioritario de una vez por todas al sistema de prisiones de nuestra Capital y de entrada concientizar a nuestras autoridades políticas acerca de la importancia de invertir más en la modernización de nuestras prisiones e inclusive recapacitar tanto en lo concerniente al funcionamiento del sistema actual de tres reclusorios

preventivos y una penitenciaría, o bien modificarlo drásticamente quizás por ejemplo en penales de alta, mediana y baja peligrosidad; prisiones más pequeñas, más controlables.

Así es importante explorar y meditar seriamente sobre la viabilidad y conveniencia de la inversión y administración privada de los recintos carcelarios en nuestra ciudad, con énfasis en más y mejores eficaces prisiones, debe abrirse un debate al respecto para establecer la conveniencia de esta situación de privatizar las prisiones.

En cuanto al sistema histórico carcelario, es indudable que se priorizaron los conceptos de readaptación o de reinserción, pero la realidad es que se han convertido nuestras cárceles en verdaderas universidades del crimen, e inclusive en centros de ejecución y planeación de delitos. Todos estamos conscientes que dentro de los reclusorios se ejecutan múltiples extorsiones telefónicas e incluso planificación de secuestros, etcétera.

En nuestra opinión no se ha tomado con seriedad esta realidad, se hace poco para ejercer control sobre esos aspectos criminógenos que están a la vista de todos.

En cuanto a la ineludible relación reclusorios y abogados postulantes, también es importante puntualizar que hay muchos problemas al respecto, muchos de los que están inmersos en este mundo jurídico penal, sabemos por ejemplo que los procesados que acuden a sus audiencias a los juzgados y que ingresan por los túneles de acceso a los mismos, sufren toda clase de vejaciones sin que exista preocupación o control de las autoridades carcelarias para evitar este tema. Es importante que tomen conciencia de que en estos túneles se sufren situaciones cesibles para nuestros representados.

Asimismo no cabe duda también que el estado de los locutorios donde los abogados postulantes entrevistamos a nuestros clientes y muchas veces preparamos nuestras defensas, están en un estado físico francamente deplorable, no hay donde ni siquiera sentarse, donde intercambiar puntos de vista con las personas que están sujetos a proceso y creo que es algo que deberían de tomar en consideración las instituciones penitenciarias para realmente favorecer la labor de los abogados defensores al respecto.

Ni duda cabe por ejemplo que existe y sigue persistiendo increíblemente una tardanza de las instituciones carcelarias para poner a los procesados a tiempo en los juzgados para realizarse las audiencias correspondientes. Muchas veces están citados a audiencias a las 10 de la mañana y suben a los procesados a la una de la tarde, por ejemplo. Creo que es de gran relevancia que se modernice esa situación para que se agilice la administración de justicia al respecto.

También estimo que otro de los puntos esenciales que se deben de tomar en cuenta es el trabajo penitenciario, que se debe desarrollar en las instituciones penitenciarias y que no puede quedar al margen de una verdadera política de los criminales.

Consideramos que es un instrumento adecuado para la readaptación o la reinserción social, sin embargo es indiscutible que en la actualidad no ha funcionado, se ha olvidado o se ha manejando en forma no adecuada.

Es importante llevar a cabo una verdadera capacitación para el trabajo, crear talleres, granjas, que hasta la fecha son inexistentes o en el mejor de los casos francamente anárquicos, es decir, se debe llevar a cabo una planeación arquitectónica al respecto, así como terminar con la improvisación en cuanto a todos estos aspectos del trabajo penitenciario.

Asimismo en cuanto al personal de los centros de reclusión, también es un aspecto decisivo abordar con urgencia verdadera, tienen que crearse mecanismos para una mejor selección de las diversas personas que laboran en los mismos, que deben reunir una rigurosa preparación y auténtica vocación.

No es labor sencilla desde luego, pero un salario adecuado que motive una disminución en la corrupción, una preparación criminológica que garantice el tratamiento apropiado a todos y cada uno de los internos, inclusive un sistema de incentivos que estimule la superación personal y el cumplimiento de los deberes colectivos y una coordinación técnica y administrativa de calidad.

Finalmente en cuanto a la legislación, sostenemos que a pesar de su importancia, la prisión preventiva ha sido históricamente atendida de manera deficiente en nuestros cuerpos normativos inclusive por la doctrina.

Todos los problemas que vamos a encontrar al examinar la prisión preventiva, dentro de la legislación secundaria, derivan esencialmente de un enfoque

incompleto que no esclarece el sentido del tacto de los conceptos pena, medidas de seguridad y providencias cautelares.

Yo considero que para mejorar nuestra legislación secundaria en materia de prisión preventiva es necesario ahondar la investigación jurídica, elevar la participación de las asociaciones de abogados, etcétera.

Por ejemplo, la implementación de los juzgados de ejecución de sentencias es un inicio interesante y loable. Si bien apenas se está iniciando con dos jueces de ejecución en el Distrito Federal, el principio es bueno y seguramente incrementará en el futuro y estimamos que es una cuestión realmente importante.

Retomando lo que señalaba con razón el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en cuanto a la despresurización de los penales, es importante pugnar desde ahora firmemente, porque los reos federales salgan de las prisiones locales.

Parece que hay un principio de acuerdo al respecto, pero no es factible que los reclusorios preventivos del Distrito Federal estén llenos de presos federales, que la federación construya sus prisiones o sus sistemas penitenciarios y que sólo queden en las prisiones del Distrito Federal los reos y los procesados locales.

Desde luego la crítica de la prisión preventiva y su legislación secundaria, desde luego sin duda es la crítica de la administración de la justicia penal. Aquí como en otros aspectos de nuestra vida económica, política y social y si fuéramos consecuentes con un enfoque metodológico realista y sereno, el examen de la legislación secundaria sobre las prisiones, podría llevarnos a cuestionar toda nuestra administración de justicia, pero quiero dejar aquí las cosas y los marcos técnicos de este foro cuyo rubro es por sí mismo un aporte a lo que puede y debe ser una fructuosa mejoría en todo lo concerniente en nuestros reclusorios.

Muchas gracias por la atención.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-** Muchas gracias al licenciado Víctor Olea Peláez, por sus importantes denuncias y esta idea audaz de un debate sobre la privatización de los reclusorios.



Con esto damos por concluida esta parte del foro y queremos agradecer muy cumplidamente la presencia de todos nuestros participantes, de nuestros ponentes que de forma brillante nos han expuesto a la problemática carcelaria y aportado un conjunto de ideas que seguramente va a ser muy útil para el desarrollo de los trabajos que tendrá que llevar a cabo esta Comisión Especial de Reclusorios. De veras, muchas gracias a todos ellos, les pedimos un aplauso muy grande por sus magníficas intervenciones.

Vamos a despedirlos y a pedirle al doctor Daza que pase aquí para que nos dé su conferencia, no va a haber receso, continuamos con los trabajos.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Adelante, doctor Carlos Daza, es un honor para nosotros contar con su presencia. Él viene desde un foro de Cuba y se bajó del avión para estar aquí con nosotros.

**LA C. MODERADORA.-** Si me permiten, les voy a dar a conocer la síntesis curricular del doctor honoris causa Carlos Daza Gómez.

**EL C. DR. CARLOS DAZA GOMEZ.-** (Falla de audio) Que tuvo para participar en este foro tan importante y trascendente, que si yo tengo memoria no se había hecho algo tan trascendente, hablando de centros de ejecución de pena.

Yo prefiero llamarles centros de ejecución de pena que penitenciarias, pero bueno es un problema de semántica.

En primer término y para entrar en materia, yo quisiera hacer una observación que creo es fundamental. Cuando se hace una reforma, se tiene que hacer una reforma integral.

Lo que hemos tenido a través de estos últimos años son lo que yo llamo parches, se hace una reforma para ejecución de penas, se hace una reforma en materia penal y otra en materia procesal, cuando lo justo es que sea una política criminal integral, lo que hemos tenido es una criminal política porque realmente no ha habido una organización en cómo hacerlo. Entonces esto nos lleva a lo que estamos viendo hoy en día.

Hoy creo que fue importante que gente de la talla del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, está la Visitadora de Centros Penitenciarios de la Comisión de Derechos Humanos y desde luego barra de abogados todos ellos,

pero además creo que hacen una denuncia, pero además desnudan lo que se está viviendo.

Yo le voy a dar un matiz más técnico y desde luego de propuesta de fondo.

A ver, cuando yo hablo de una política criminal integral, nos damos cuenta que ya lo dijeron aquí hace rato, si ustedes ven quienes están en prisión, dicen es que el 70 por ciento están por robo, pero nos damos cuenta que lo que es un verdadero problema es que no se respeta el principio de inocencia que ya está dentro de un marco constitucional, todos deberían estar afuera y solamente cuando se atenta contra testigos o que ponga en peligro que se pueda evadir la persona, debieran de ingresar a la cárcel, hay un abuso de la prisión preventiva y de la prisión y el resultado es lo que tenemos hoy en día, 12 mil 563 gentes en proceso, pero además no solamente eso.

Tenemos adentro gente que está en ejecución de pena con procesados y tenemos gente que se robó un chorizo en un centro comercial con gente de la alta escuela de la delincuencia.

¿Entonces qué solución vamos a proponer? En primer lugar, se tiene que hacer un análisis minucioso de los tipos penales, cuáles son los que deben estar en prisión y quiénes deben estar en prisión. Creo que ese es el gran error que hoy han cometido las autoridades en que hacen esto, hay un clamor de alta incidencia criminal y da respuesta a las sociedades aumentar penas.

Cómo se explican que el tipo fundamental o básico de robo que se roba una pluma de un peso, pero con la calificativa casa habitación ya no alcanza libertad, es de 3 días a 10 años. Por esos 3 días la gente se queda en prisión, nada más. Primer ejemplo.

Un absurdo dogmático estructural de una reforma penal, no podemos tener tampoco nosotros que en los delitos por ejemplo patrimoniales y abuso de confianza y que si la persona repara el daño, en ejecución de pena entonces si dice: estoy a mi entera satisfacción, en este momento sale libre y queda totalmente excluido. Eso es una extorsión jurídica.

Lo que tenemos que hacer en estos caso es que en los delitos patrimoniales a quién le importa que se quede preso una persona, lo que le importa es que le reparen el daño, si reparan el daño para mí deben de seguir siendo de querrela,

los tipos penales de abuso de confianza y fraude, sea el monto que sea, porque es lo que quiere la gente, su reparación del daño y que la pena se vaya a una cuarta parte si se repara el daño, para que no quede como una cuestión de impunidad. Eso es nada más de entrada.

Segundo, en los delitos por ejemplo de robo, ya se hacía el análisis, pero las calificativas a veces hasta se enciman o hay varias veces que concurren robo en la vía pública, más aparte robo porque va en un servicio público. ¡Caramba! Esto es simplemente echar a andar una maquina legislativa, pero que no disminuya el robo, que esto es lo interesante, no lo disminuye pero sí la gente va a prisión.

Tenemos primodelincuentes que por un robo mínimo ya están en relación contaminándose con gente de alta escuela. ¿Entonces qué es lo primero que tenemos que hacer? Una depuración de nuestro Código Penal de qué tipos penales van a ir a prisión y cuáles no van a ir a prisión.

En el DF yo saqué por ahí una estadística, más o menos el 97 por ciento de los tipos penales son graves, saben por qué, por las calificativas. Entonces esto no es dable en un sistema donde se pregona el principio de inocencia, porque aquí primero los meten a la cárcel y desde luego desgastante para ambas partes, tanto para la autoridad, el sujeto va a llegar al final y queda libre después de 6 meses.

Entonces yo creo que el primer punto, una primera conclusión es, tenemos que revisar nuestro Código Penal, hacer una comisión que haga un análisis de qué tipos penales va a haber y el mínimo de tipos penales deben de quedar en prisión, abuso sexual, que porque le tocó los testículos en el Metro un sujeto "A" a un sujeto "B", delito grave, no alcanza fianza.

Señores, se está utilizando esto hasta para sacar dinero, en un asunto llegó el señor a decir dame 10 mil pesos y no te denuncio. No fue a mí, fue a un cliente.

Entonces la persona dice "te voy a dar 5 mil" y negociaron 5 mil pesos, cuando ahora se están agarrando a las señoras o los jóvenes o hasta hombres acusando a otro hombre que les tocó esto con tal de que no se vean en contubernio con las autoridades.

Ahí tienen ustedes el hecho de que sean delitos graves. Un abuso sexual sí es atentar contra la libertad de una persona en su libertad sexual, pero no es

menos cierto que en el metro hay una interacción de tocamiento natural por la forma en que se maneja, entonces tenemos que tener cuidado con este tipo de conductas, porque creo que estamos llegando a una.

Yo les pregunto a los que están y que están en reclusorios, cuántos tipos han estado presos por hostigamiento sexual, nada más para que vean los tipos penales, en el ámbito federal hasta 40 días multa.

Claro, hay tipos penales que hay que erradicar, luego se habla del feminicidio cuando simplemente para qué hacen tanto cotorreo de que el género se vio en el principio de igualdad, hay más muertes de hombres que de mujeres y sin embargo el feminicidio lo utilizan como bandera para decir "Mira cómo protegemos a las mujeres" y sin embargo se ha incrementado los homicidios con las mujeres. A lo que los quiero llevar es que bastaba y sobraba con poner un tipo de agravación de la pena cuando se tratara de la mujer en ciertas circunstancias y no tener que crear tanta cultura delictiva. Entonces lo primero que tenemos que hacer es modificar la estructura de los tipos penales y decir que el mínimo de tipos penales tengan que ir a prisión y dar cuestiones alternativas.

Ahora, con los juicios orales lo que buscamos en el 2001 que fui de los pioneros para hacer esta reforma para otra administración, era que se terminaran estos procesos tan largos, que la gente pudiera defenderse desde fuera de imputaciones ciertas o falsas, pero que fueran desde el ámbito de su libertad. Sin embargo dijeron, muy bien más tipos, ya los tenemos. ¿Y el resultado cuáles? Las cárceles saturadas.

El homicidio culposo porque va en estado de ebriedad, estoy de acuerdo, es un muchacho de preparatorio ebrio, con problemas personales, etcétera, y mató a una persona. Ese joven va a estar de 4 a 6 meses en prisión contaminándose con toda la gente.

¿Qué tenemos que hacer? Que sea primodelincuente en un área y los que sean reincidentes en otra área y con observación.

¿Y qué tiene que hacer también el gobierno, las procuradurías y todo? Labores de inteligencia, señores.

Si están viendo que hay secuestradores que están haciendo extorsiones, pues es muy sencillo, pongan unos micrófonos y escuchen todo lo que dice la gente y van a prevenir secuestros y todo lo que se da, pero como no tienen esa inteligencia para decir pues si de ahí están saliendo los secuestros más importantes y las extorsiones, pues qué les cuesta escuchar con labor de inteligencia todo esto.

Yo creo que la labor aquí es inteligencia y decisión y de todos modos también tenemos que tener voluntad. Si las mismas autoridades no tienen la voluntad, nunca se va a solucionar el problema. Entonces ahí tienen una segunda conclusión.

Una tercera. Yo creo que es urgente que los centros que se hagan, por ejemplo hicieron el famoso diamante como centro de alta y para los delincuentes peligrosos, ¿pero qué criterios toman para que sea peligroso?

Un sujeto que yo defendí que iba por un delito y omito nombre y todo porque fue un asunto famoso, llegó a prisión sin siquiera estudio de personalidad para ver si era un sujeto peligroso. Y cuando me tocó visitarlo lo primero que me pidieron fue bajarme los pantalones, yo les dije, bueno a ese precio no visito a mis clientes. Sí, eso para mí teniendo tecnología con aparatos sofisticados como los hay, simplemente un escáner para verificar si trae una droga o no trae droga.

Entonces la droga está adentro, porque cuando yo entré vi a sujetos fumando marihuana, yo los vi, o sea me tocó ver esas cosas, y sin embargo uno como abogado tiene uno que sufrir la vejación de tener que bajarse los pantalones, encuerarse delante de un sujeto, es increíble que esto pase, está vigente en nuestro país, está ahí en el reclusorio. Al final hasta perdí unas pulseras que me habían regalado, ya saben, el trámite. Pero bueno.

Entonces ahí es donde yo creo que como tercer punto, si queremos hacer bien las cosas, hagan un buen centro de readaptación, que sea de reinserción social, de readaptación, llámase como se llame, porque para eso le ponemos nombres muy bonitos y modifican la ley para decir es que es un centro, cuando en realidad es letra muerta todo lo que tenemos en nuestra legislación.

Tenemos cosas maravillosas como son la cuestión de que tiene que estudiar, tiene que trabajar, tiene que hacer deporte. ¡Caramba! Un verdadero castigo

para un interno es párenlos de 6:00 a 08:00 horas a correr con un bueno físico-culturista que los tenga, de 8 a 9:00 horas un desayunito ligero etcétera, y luego pónganlos a estudiar o póngalos a trabajar y que se remunere su trabajo para que no violen la Constitución, porque eso sí, si a ellos los ponen a trabajar viola sus derechos humanos; no, pónganlos a hacer algo.

Díganme los que trabajar en Centros de Reclusión cómo está la gente, cuando yo he llegado 10, 11:00 horas, tirados al sol rascándose la conciencia, mirando al infinito y más allá. ¿Sí o no? Eso es lo que queremos, queremos simplemente segregarse a los delincuentes, este sujeto está y lo segregamos como animal y ahí hasta que se pudra o se muera, etcétera o que venga otra administración a sacarlo; no, tenemos que hacer algo por ellos.

Digo un pensamiento de Neuman en un libro precioso que se llama Sociedad Carcelaria, dice el maestro: “Ustedes acusan a este sujeto que es carne de presidio, que desde pequeño está en prisión en todos los centros, cuando creció siguió estando en centros de reclusión y ahora sigue preso por robos, reincidencia, ahora homicidio y por todos los delitos”. Pero la pregunta es para todos: ¿Quién es responsable de este sujeto?

Nosotros como sociedad que simplemente lo señalamos y decimos que es un delincuente y que se pudra en la cárcel, nosotros como sociedad y como gobierno que no hemos hecho nada por rehabilitarlo o darle trabajo o reinsertarlo socialmente, ahí es donde dice el maestro que hay una corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, para buscar que este sujeto no tenga esas condiciones. Y sin embargo casi todos señalamos “es que este es un verdadero delincuente, que se pudra en la cárcel”, sin si quiera pensar que no hemos hecho nada por evitarlo. Entonces ahí tenemos ya un esquema de realidad fría y cruda con un sistema que no tiene una política criminal integral, concluyendo esta primera parte.

Pienso yo que si nosotros tuviéramos menos tipos penales graves para estar en prisión; dos, penas alternativas de prisión, y tres, qué pasa con los que salen de prisión.

Una vez hicieron un estudio que de cada 10 que salían de prisión 9 regresaban a la prisión. ¿Por qué no hacer un centro donde quien salga de prisión tenga

que ir forzosamente para observar qué hace, a qué se dedica, huellas, etcétera, darle seguimiento, de ahí orientarlo a una escuela, orientarlo a un trabajo porque nadie lo quiere aceptar, por qué era qué, fue un interno en un reclusorio. La fácil, sacan su licencia y son taxistas o se van a trabajar a vender cosas en la calle.

No, nosotros como sociedad, mucha gente sí sale con una rehabilitación social, sí sale, no todos son delincuentes, pero esos que salen se encuentran con una pared y un bloque social. Entonces tenemos que pensar no nada más tenerlo ahí, sino cómo los vamos a canalizar posteriormente.

Por último, porque no los quiero cansar, cuando yo estuve en Presidencia de la República, el sexenio pasado ha sido toda esta reforma penal, platicué con la gente más cercana al entonces Presidente del famoso túnel del amor, ya lo acaban de mencionar, porque a mí me decían, es que pasar por ahí, hay prostitución, hay violaciones, hay sexo.

Entonces cuando yo me entero de la realidad es como se hace el famoso documental del túnel, por qué derivó de esta plática, bueno yo le llamaba túnel del amor, porque era más una cuestión. Entonces después de eso vino una esta segunda etapa que fue la otra película de "Se presume inocente", que también tenemos dos variantes.

En Chihuahua se presentó los juicios orales que dejó en libertad a una persona con un exagerado galantismo, y tenemos este otro proceso en el que él se dice inocente, cuando en realidad el proceso era diferente a lo que mencionan en la película, porque a él no le acusaban de haber disparado, a él le acusaban de ser coautor del delito, y no necesitaba haber disparado para también ser responsable. Pero bueno, es una cuestión técnica que cada quien valorará.

A lo que los quiero llevar ya en esto es que no basta con criticar, sino que hay que proponer, entonces mi primera propuesta es depurar el Código Penal para que haya menos delitos graves, punto.

Dos. Creo yo que debemos de hacer una labor de inteligencia por parte de las autoridades, infiltrarse en los reclusorios y de ahí disminuir los delitos que están sucediendo.

Tres. Darle seguimiento con inteligencia y si se necesita inclusive para saber qué hace y qué no hace, quién sale de reclusorio. Con eso vamos a evitar muchísima delincuencia.

Tres. Yo creo que debe de participar sociedad, debe de participar el gobierno y debe participar todo lo que son autoridades penitenciarias para poder disminuir y mejorar.

¿Qué necesitamos hacer? Centros realmente donde se pueda una gente rehabilitar social, reinsertar socialmente, porque como dice don Sergio García Ramírez, no puedes rehabilitar a alguien que nunca ha estado habilitado, no puedes reinsertar a alguien que nunca ha estado reinsertado socialmente, todos los criticamos pero nadie ha hecho nada.

¿Qué tendríamos que hacer? Yo creo que darle la oportunidad, si es primodelincuente, un delito menor, etcétera, pues tenemos que permitirle y tener una conexión con empresas para que puedan trabajar bajo observación de cómo realiza su trabajo y cómo van a desarrollar. Entonces en base a eso, disminuirá desde mi perspectiva el alto índice de sujetos que salen de prisión a delinquir nuevamente y se vuelvan carne de presidio.

Concluyendo. Pienso yo que también cambiar el sistema, por qué tener ámbito federal y local juntos, han entrado a un reclusorio y los que trabajan ahí que quienes dominan los reclusorios son la gente que está por delitos federales, porque tienen poder económico, tienen a las mafias atrás de ellos, tienes cárteles completos y pueden amedrentar a los trabajadores y los lujos con que pueden vivir, que se ha demostrado, no lo digo y o, que lo hemos visto pero que ha salido a la luz pública cómo pueden tener un dormitorio para ellos y la gente vive en una hacinamiento, 35 en una pequeña selva.

Entonces eso es una realidad de lo que nadie ha movido un dedo. Tenemos que sacar al ámbito federal al ámbito federal, y el local para el local. Y tenemos que ver los que son de alta peligrosidad en un centro realmente que no sea lo que tenemos hoy como diamante, que nada más sirve para que se hagan delitos de alta escuela y gente realmente peligrosa se esté juntando entre sí. Creo que yo que este es el punto decisivo.



Ya para finalizar, si ya se están haciendo estos foros con una finalidad, yo creo que se deben tomar las propuestas de todos los que estaban aquí y tendríamos que hacer una valoración si no tenemos que cambiar el sistema de ejecución de penas.

¿A qué me refiero? Si la ley está funcionando, si esta Ley de Ejecución de Penas está funcionando, por qué no permitir y amplificar los beneficios hasta 10 años para ciertos delitos y que no tengan que estar en prisión, sino que sean observados, por qué, porque son gente que por la calificativa ya se quedó en prisión, pero que puede derivado de que no es un delito de alta peligrosidad obtener ese beneficio. Yo creo que ahí entran las comisiones para poder quitar gente de las prisiones y poder dejar a quien realmente se merecen en la prisión.

Termino con un pensamiento en el cual dicen: Está en el parque central un sujeto que era inocente y que lo acaban de ejecutar siendo inocente, ahí está pendiente de un árbol, lo colgaron. Se le pregunta al juez sí él puede dormir tranquilamente, después de haber impuesto una pena de muerte, y él contesta: “Yo puedo dormir tranquilamente, yo solamente aplico la ley que es especial, quien debe de no dormir es el legislador, porque él creó la ley general”.

Se van con el legislador y le preguntan que si él puede dormir tranquilamente, siendo que murió y está pendiente de un árbol un inocente. Y contesta el legislador: “yo puedo dormir tranquilamente, yo solamente creo la ley general en abstracto, quien la aplicó fue el juez”.

Muchas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Agradecemos esta excelente disertación del doctor Carlos Daza Gómez, quien nos vino a ilustrar un poco con toda la experiencia que ha estado acumulando.

Le damos el micrófono a la diputada Olivia Garza.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Buenas tardes a todos. Qué bueno que están aquí con nosotros y agradecemos sobre todo al doctor Carlos Gaza Gómez que nos ilustre, tenemos que tenerlo en otras ocasiones porque es alguien con mucha luz y con mucha experiencia y lo vamos a invitar a participar en nuestros proyectos legislativos, porque alguien tan calificado como

él tiene que ser parte de esta nueva etapa y de esta Comisión Especial de Reclusorios. Carlos, muchísimas gracias.

Le voy a dar un reconocimiento al doctor Carlos Gaza por habernos acompañado.

Si no hay ninguna pregunta, vamos a hacer un pequeñísimo receso para continuar con la siguiente mesa, que es la mesa III, todos están invitados a participar y hacer preguntas si ustedes gustan.

Gracias.

(R e c e s o)

**LA C. MTRA. ROSALINDA SALINAS.-** Hola, qué tal, muy buenas tardes a todas y a todos. Primero agradecer a la diputada Olivia Garza, la convocatoria para este foro y desde luego su trabajo definido para la conformación de esta Comisión Especial de Reclusorios, que mucha falta nos hacía ya en la Asamblea Legislativa y que tenemos muchas esperanzas puestas en que los trabajos conjuntos de sociedad civil, Comisión de Derechos Humanos, el tema penitenciario y la Asamblea Legislativa puedan hacer el cambio que todos estamos esperando en las prisiones de la capital.

Primero quiero decir que no gracias a mí fue que se denuncian los actos de corrupción del Reclusorio Varonil Oriente, que fue un acto decidido y valiente de parte de 5 internos que mantuvieron esta denuncia y las consecuencias que de ello ha derivado y que el mérito desde luego es de ellos y a nosotros nos ha tocado como Comisión jugar un papel de verificar que no haya ningún acto de represión por las denuncias directas y valientes que se hicieron por parte de estos 5 internos.

Quisiera empezar por plantearles una reflexión que hace Ferrayoli en uno de sus libros y que pregunta: ¿Para qué sirve hoy la cárcel? Y él mismo contesta: “Hoy la cárcel sirve como contención social a la respuesta del delito”. Es decir, la cárcel ha pasado por un periodo de ser un espacio para la aplicación de castigo, a un espacio para la aplicación de medidas de readaptación, a un espacio para la reinserción basada en el deporte, el trabajo, la educación, la capacitación para el trabajo y estando en ese esquema es que hoy nos planteamos desde este foro y desde muchos otros en el mundo, porque no es

una preocupación que solamente se queda en esta ciudad, es una preocupación que se comparte en todos los países y con particularidades muy compartidas en los países de la región.

Entonces estando en este esquema de reinserción que para todas y todos nos parece humanamente aceptable, es que nos reunimos para decir en este esquema de reinserción están pasando todo lo que aquí ya los ponentes me han antecedido han dicho.

Para nosotros es una preocupación clara y digo nosotros, todos quienes estamos aquí y quienes están fuera y que siguen también lo que pasa con los esquemas penitenciarios.

Claramente en este esquema más o menos aceptable de reinserción en donde ya no estamos castigando, en donde ya no hay un tema garantista ni paternalista que tiene que ver con la asociación a la readaptación, nos ponemos en este núcleo de reinsertar a través de actividades, confiando en que una persona puede cambiar una conducta, cambiarse relaciones sociales a través de su estancia en prisión, siempre y cuando en ella el tiempo se ocupe para administrar estos 5 elementos.

Sin embargo, hemos visto que los procesos de la cárcel no han coadyuvado para efectivamente reinsertar a una persona a la sociedad, en algunos casos sí, y ahorita vemos cuáles son los casos o qué comparten esos casos que han permitido decir que sí ese posible una reinserción siempre y cuando haya algunas comisiones.

Por otro lado lo que me parece que indudablemente da la cárcel es esto que plantea Ferrayoli, y es que más allá de un tema de reinsertar o de readaptar o de castigar es una respuesta social a la comisión de un delito, es decir, hoy socialmente hacer justicia parecería que es voltear a las cárceles.

Para muchas personas la justicia restaurativa no tiene que ver con el pago de la reparación del daño moral o la reparación del daño en especie o reparación del daño material, tiene que ver la justicia asociada con el ingreso en reclusorios, sabiendo lo que dentro del reclusorio se vive o se malvive en algunos casos.

Es entonces que yo les preguntaría a ustedes, qué es lo que esperamos de las cárceles, qué es lo que queremos que suceda en las cárceles y que es lo que

socialmente estamos dispuestos a dar para que los reclusorios funcionen, porque de que cuestan, cuestan y mucho.

¿Qué es lo que los reclusorios están retribuyendo a la sociedad? Y yo estoy segura que esta preocupación es la que nos tiene hoy sentados aquí y esa preocupación es la que ha llevado a que en la Asamblea Legislativa se forme esta Comisión. Entonces nutramos pues a la Asamblea, a los actores de las entidades de propuestas, de acciones, de disposición, para que ese sistema se ha vuelto en algunos ámbitos, sí hay que decirlo, pernicioso, pueda ser virtuoso.

Decía entonces, esta preocupación de la cárcel es compartida en el mundo entero y en particular en la región de América Latina, compartimos una buena cantidad de preocupaciones y temas, como el hacinamiento, como la violencia, como la atención a la salud, como los castigos justificados o injustificados, pero sobre todo el problema latente de qué aporta la cárcel a la sociedad.

Técnicamente aplicar la pena máxima del derecho penal debería de tener un tratamiento que permitiera que las personas, de llevarlo a su buen fin, entonces pudieran convivir en la sociedad sin que hubiera trasgresiones a las normas en las que convivimos.

No obstante hay que decir que por otro lado hay un efecto que se llama efecto de prisionización en donde mientras más tiempo una persona permanezca en el reclusorio, más adopta los usos y costumbres que prevalecen en ese lugar, y eso pasa en cualquier parte del mundo.

Si ustedes van a un país, cualquiera que este sea, y permanecen largo tiempo en ese país o en esa ciudad, van a empezar a interiorizar en su vida en sus usos y costumbres, las normas, las costumbres de ese lugar en el que se encuentren.

Eso pasa también en reclusión y por es que los ponentes que también han estado aquí han dicho, verifiquemos qué pasa con el Código Penal, vamos a hacer una revisión de las penas y no castigemos con prisión lo que no debe de ser prisión, es decir, no le demos la calificativa de grave al delito más común, que es el delito de robo, porque nos va a llevar a lo que estamos viviendo, y ya les reitero, esto es aquí y es en toda América Latina.

Entonces castigemos con prisión lo que debe de ser con prisión, en efecto en la primera propuesta para la Asamblea Legislativa es revisar el catálogo de delitos y en particular el delito de robo y pensar afuera de la celda, no podemos seguir pensando hacia el interior de los reclusorios, siempre tendrá que ser la cárcel el último recurso, nunca más el primero porque no vamos a salir del problema en el que hoy estamos socialmente.

Entonces primero revisar el catálogo de delitos en particular el delito de robo, imponer medidas alternativas a la prisión, medidas restaurativas también para la víctima y siempre pensar hacia fuera de la celda.

Punto número 2, hoy tenemos una buena cantidad de documentos, de normas, de observaciones generales, de opiniones consultivas, de jurisprudencias, tanto de organismos locales como internacionales y tenemos una buena reforma constitucional que lo que implica con la modificación de los 11 artículos que tocó esta reforma, es que se hagan, que se diseñen procedimientos y políticas públicas que sobre todo tengan en el centro el respeto de los derechos humanos, independientemente de si es de las consideraciones o modificaciones que se vayan a tomar luego de este foro y que se apliquen a una o más legislaciones vigentes, lo que siempre deberá estar en el centro es el respeto de los derechos humanos, porque no hay otra forma de relación sana ni de respeto a la condición humana, sino mediante el respeto de la dignidad de las personas.

Entonces en estas propuestas tenemos ya buenas herramientas con todo lo que la Corte Interamericana, la Comisión Interamericana, la oficina de la alta comisionada de los derechos humanos, los comités también de derechos económicos sociales y culturales han dicho sobre temas y derechos que no son restringidos con la aplicación de la pena privativa de libertad.

Por ejemplo el tema de salud, que lo veíamos en la mañana, las dimensiones del derecho a la salud están totalmente claras, que hoy lo que nos falta no es información, hoy lo que nos falta tampoco es normativa, hoy lo que nos falta es tomar todo ese compendio, ese corpus iuris en materia de derechos humanos y aplicarlos a las prisiones.

No es un tema menor ni sencillo, eso es cierto, parece que de pronto nos topamos con un monstruo de 15 cabezas, pero que la espada de batalla tiene que ser sin duda el ejercicio y la garantía de los derechos humanos.

Es entonces así pues que quisiera que fuéramos tomando esas propuestas y recapitulando una y la revisión de los artículos del Código Penal que tienen que ver con la sanción del castigo, y otro también la revisión al interior de las prisiones de las condiciones generales de vida, del ejercicio de todos los derechos que no hayan sido restringidos por la propia pena privativa de libertad, porque ninguno de ellos debe de restringirse, porque hacerlo es imponer una pena accesoria a la pena principal, y eso no está permitido en ningún régimen jurídico.

Por último me gustaría comentar esto que ya les anunciaba, cómo sí se puede, cuáles so las experiencias porque después de tantos años, después de tantos recursos, después de tanta doctrina, después de tantas normas, quizá algo bueno podamos rescatar y creo que si desde mi perspectiva, desde la perspectiva de la Comisión de Derechos Humanos los que han sido los casos ejemplares, los casos paradigmáticos, de buenas prácticas, tienen que ver con dos cosas.

Una, las políticas públicas pensadas no en el acotamiento propio de la política pública, sino a corto y mediano plazo, políticas que puedan ser subsistentes, y para ello la Comisión de Derechos Humanos también con la Asamblea y con diversos actores del Gobierno del Distrito Federal, han establecido un programa de derechos humanos que en su capítulo 13 hablan sobre las personas privadas de libertad, y propone líneas de acción en la que ya nos hemos puesto de acuerdo que deben ser ejecutables para mejorar las condiciones de las prisiones.

Ese capítulo 13 de todas las líneas de acción que contiene, el 70 por ciento tiene relación directa con la necesidad de legislar. Entonces ahí hay ya un buen costal de buenas prácticas que están esperando a que tomemos acciones sobre ellas.

Por otro lado, me parece que no podemos pensar en prisión como esperamos que funcione la prisión, sino considerar que dentro de la prisión, claro además

de abatir la sobrepoblación, además de abatir la corrupción, además de abatir prácticas indebidas y todo esto que hemos platicado, lo que hay o en donde hay que centrar los esfuerzos es en cimentar en los internos y en las internas, un proyecto de vida viable. Mientras no haya este proyecto de vida, probablemente las personas por necesidad o por determinación, van a seguir delinquiendo.

Si tomamos en cuenta que el día de hoy el 80 por ciento de las personas privadas de libertad, están privadas de libertad por delitos de naturaleza patrimonial, tenemos que concluir que hay una necesidad, que hay un componente de pobreza en las personas que se encuentran hoy en nuestros reclusorios.

En ese sentido, porque como ya lo decían el robo de un desodorante, el robo de comida, hoy el robo de todo es sancionado, y es sancionado inclusive por encima del interés superior de los niños y de las niñas como en el caso de las mujeres.

Hay un caso de una mujer que van dos veces que roba comida en un centro comercial y la sanción sigue siendo la prisión, sin considerar que esa mujer está a cargo de una hija con una discapacidad psicosocial y de una nieta de 2 años de edad.

No puede seguirse imponiendo el interés del derecho penal sobre el interés de los niños y de las niñas. En ese sentido siempre habrá que reconsiderar la imposición de estas medidas, y como se los decía, pensar afuera de la celda, no hacia dentro.

Estos dos casos exitosos que retomo, que estaba comentándoles, se trata de dos personas que al interior del centro de reclusión aprendieron, desarrollaron y perfeccionaron un arte, y estas dos personas han alcanzado hoy un nivel de excelencia y trabajo que su proyecto de vida no es otro más que de seguirse dedicando a esto que hacen y lo hacen muy bien.

Algunas si no me equivoco, algunas de las piezas de estas dos personas están en la exhibición acá, pero son personas que su proyecto de vida, su pensamiento, su dirección hacia lo que van a hacer, tiene que ver estrictamente con eso que lograron aprender y desarrollar dentro del centro. En estos dos casos es la pintura.

Cuando se rompe esta cadena de las instituciones totales en donde debe de haber un objetivo y desarrollarlo y luego cuidar que ese proceso de lleve a cabo, donde se rompe esa cadena de estas instituciones, es cuando no se hacen, sino tener a las personas dentro del centro de la institución total, cualquiera que esta sea, una institución psiquiátrica, una institución de reclusorios, cualquiera que sea la institución total, pero tenerlas ahí sin que se logre el objetivo y el objetivo de los centros de reclusión hasta ahora es ese, la reinserción y no hay reinserción posible que no se piense desde el desarrollo de ese proyecto de vida.

Estos dos casos de verdad exitosos y paradigmáticos me parece que los podemos tomar para desarrollar desde ahí estas políticas públicas que es el otro lado de la balanza, y empezar a construir oportunidades de empleo, oportunidades de desarrollo basándonos en eso que una persona espera hacer cuando salga, porque si no es tiempo muerto, es tiempo en el que no se está desarrollando a la persona en lo que busca ser, sino viviendo ese efecto de prisionización.

Entonces y esto se los digo porque en los centros de reclusión hay persona, la mayoría de ellas que tiene, que ocupa su tiempo trabajando en algo que no tiene nada que ver con ese proyecto de vida. Entonces si uno se engarza pinzas para colgar ropa y su proyecto de vida es establecer un negocio de comida, no veo cómo se le estén dando las herramientas para que al salir tenga encaminado ese proyecto de vida.

Entonces es necesario empatar intereses, posibilidades y proyectos para poder mejor construir ese proyecto y que sea viable. Ya les digo, en estos dos, si estos dos casos han sido posibles, sin duda acercando o tomando los elementos que dieron fuerza a estos dos casos, podríamos sin duda hablar de algo viable para la cárcel.

Quiero dejarlos con esta reflexión, a mí me parece de las experiencias que hemos visto que quien forma ese proyecto de vida dentro de la prisión y tiene condiciones para ejecutarlo afuera, son casos que podemos hablar de éxito en cuanto a la reinserción. Mientras no haya un respeto a la dignidad humana en los centros de reclusión, mientras no haya una administración real de esos



proyectos de ese mapa de vida, es muy difícil, si no imposible, que una persona se le abra sola la puerta y camine hacia donde esperamos todos que camine.

Entonces no me queda más que decir, nos hemos puesto ya de acuerdo, tenemos un programa de derechos humanos, no estamos inventando el hilo negro, ya es un tema sobre el que hemos pensado y repensado que tenemos una buena plataforma de normas, de observaciones, que el interés social está puesto en el tema y que eso hace que prácticamente lo tengamos todos y que no hace falta sino ponernos en ello y echar a andar todos estos proyectos y estas líneas de acción que ya tenemos pensado y me parece, insisto, que el eje central será esta buena administración de la pena privativa de la libertad para desarrollar proyectos en prisión viables en libertad.

Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Le agradecemos a la maestra Rosalinda Salinas, Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por esta intervención.

De igual manera le damos la bienvenida a la diputada Miriam Saldaña Chairez, quien a partir de este momento se incorpora a la mesa, como moderadora.

Invitamos a la Secretaria de Reclusorios del Distrito Federal, maestra Celina Ortega, a que se incorpore a la mesa.

**EL C. SABAS CRUZ.-** (Fuera de micrófono) Yo por cuestiones políticas he estado en la cárcel varias veces y me han tocado vivir un infierno en los reclusorios donde me han metido. Entonces esto me obligó de muchas maneras a formarme en derechos humanos, sobre todo porque me acusaron a mí de un delito federal que no cometí y estuve 3 años en la cárcel.

Entonces me di cuenta que la situación de preso, porque iba yo muy molesto era mínimo al encontrarme una gran cantidad de situaciones de otros presos que estaban en peores condiciones que la mía.

Entonces decidí junto con otros compañeros hacer un comité de derechos humanos, sobre todo de indígenas oaxaqueños, porque a un indígena lo meten en reclusorios por 200 pesos, entonces prácticamente se compran un esclavo

por 200 pesos, eso con el conocimiento de las autoridades. Es lamentable que se hable de corrupción y no se aborde tal como debería de ser.

La misma subsecretaria aborda prisiones de corrupción, cuando ella misma es parte de una situación verdaderamente desagradable, en donde su personal de seguridad y custodia participa en los turnos, todos los turnos de este gran abuso del hombre al hombre.

Cuando estuve en la cárcel me llevaron castigado por formar este Comité, me llevaron castigado a Santa Martha, cuando me faltaban 3 meses para salir de la cárcel, me metieron a una celda con una persona que tenía 457 años de prisión. Entonces pues obviamente me llevaron castigado para que me dieran muerte.

De alguna manera logré convencer a esta persona de que yo no tenía nada que ver con el sistema ni había yo cometido el delito por lo que me acusaban, entonces logré salir con vida.

Entonces me di cuenta que era una corrupción de todas las posibilidades que puede existir, los cuentos de terror más graves que puedes encontrar, se escriben en las cárceles. Entonces ahí encontré enfermedades de lepra, encontré muchas enfermedades, lo más enfermo fue a mente de la gente, en donde las autoridades tenían soldadas las celdas de castigo con soldadura de autógena.

Entonces un poquito para parafrasear al maestro José Revueltas, me permito leer esta carta: Muy señora mía, sé que me ha buscando acusándome de subversión, por órdenes tuyas no me permiten entrar de visita a ningún penal del Distrito Federal. Tengo 10 años de salir libre, como están las cosas mi vida corre peligro, me han golpeado constantemente.

Señora Subsecretaria del Sistema Penitenciario del DF, este condenado a muerte le pide que no uso de sus (Inaudible) y de su inminente desaparición y con la certeza de que su deseo será cumplido, que vaya usted y muy respetuosamente renuncie a su cargo por corrupta, al fin el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal le darán impunidad.

Esta situación es grave porque necesitamos denunciar a los internos, yo creo que soy la persona que más denuncias he hecho ante la Comisión de Derechos Humanos del DF, de la Comisión Nacional, sin embargo, 40 y tantas denuncias

que hecho ni una sola ha prosperado, por qué, porque de alguna manera ellos se cubren todas las situaciones, siempre piden pruebas y entonces logré conseguir los estatutos de una dizque cooperativa que trabajan con algunos internos y algunos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y con custodios, que está registrado legalmente y se dedican a extorsionar.

Anteriormente se les pedía el dinero para que lo llevaran al Reclusorio, pero si el custodio descubría que llevaban el dinero, tenían que pagar por entrar con el dinero. Ahora como se han modernizado las situaciones, es que hoy pueden ingresar a un banco y hacer el depósito a nombre de una persona, a un número de cuenta y hay un banco también.

Entregué todos estos documentos tanto a personal de la Subsecretaria como al Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, le entregué al Subsecretario de la Procuraduría, lo entregué a la Comisión de Derechos Humanos, eso hace 4 años y siguen y siguen extorsionando. Yo le preguntaría a la Subsecretaría o a todos ustedes más bien que cuántos muertos se necesita para cambiar a un funcionario con estas características.

Mi propuesta es de que quien realmente quiere que cambie el sistema penitenciario, deberían la Subsecretaria renunciar a su cargo inmediatamente y que la Comisión Especial de Atención a Reclusorios, pasara como un Comité Legislativo para que sean ellos quien vea de qué manera se van haciendo los cambios y se haga con esto el diagnóstico penitenciario, pero en cada centro penitenciario, porque cada uno tiene su dinámica propia.

Me he encontrado que la gente que ha acudido o ha tenido el valor civil de hacer denuncias telefónicas a algún familiar y están en reclusión, se acerca la Comisión de Derechos Humanos muchas veces, más del 80 por ciento de las veces es golpeado e incluso muerto en la actualidad, tenemos casos de los que ha cometido el Director del Reclusorio Norte y del Reclusorio Sur actualmente, ya fue director del reclusorio oriente, fue del norte y ahora del sur, es una burla para todos nosotros cuando nos dicen que cesan a un funcionario y lo único que hacen es cambiarlos de reclusorio.

Yo intento todavía a través de correctivo Heberto Castillo, darle voto o intentar hacer llegar tanto a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,

como ahora a la Comisión Especial de Reclusorios, proyectos y propuestas alternativas de reformas a Derechos Humanos y a Código Penal.

En este momento le entrego a la diputada Olivia un documento le quieren hacer llegar del Reclusorio Oriente, para que vean que hay gente que tiene posibilidad de participar en los cambios.

En mi situación de ex preso y quiero decirles que estoy dispuesto a seguir trabajando, denunciando esta situación que mucha gente no se atreven a decirlo, pero bueno tenemos que tener valor civil, queremos ser mexicanos y necesitamos conciencia política, con conciencia social y con conciencia dictase.

Gracias, es todo.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Agradecemos al ciudadano Sabás Cruz su participación y tomamos nota de la propuesta que nos está llegando, haciendo llegar a la Comisión de Reclusorios.

Es una propuesta para reformar algunos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, así como para adicionar algunos artículos a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.

Lo vamos a leer con muchísima atención y vamos a trabajarlo y pienso que es importante hacer mención que esta Comisión Especial la conformamos todos los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa, precisamente para no darle tintes políticos a las decisiones.

.Ahora invitamos a que tome la palabra el licenciado Fernando Olmedo Cruz, quien es Director Ejecutivo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

**EL C. LIC. FERNANDO OLMEDO CRUZ.-** ....(inaudible)...los organizadores y celebro que hoy esta Comisión y que tengamos este espacio de interlocución porque ya era hora, felicidades y muchas gracias.

Primero quiero iniciar mi intervención sintiéndome, porque pareciera que se ocupa de la máxima, dicen que las participaciones y los posiciones son como las oraciones, las primeras las escucha Dios, la segunda las escucha la Virgen María y la tercera se las lleva el diablo.

La segunda parte yo quiero decirles respetuosamente que la crítica informada es aceptable. La crítica informada con propuesta es buena. La crítica informada, propuesta y con apoyo, es buena.

Primero que nada le quiero comentar que recogemos con mucho respeto lo que usted acaba de señalar. Créalo que en cuanto termine el evento retomaremos cada una de las 40 y tantas quejas que se tienen para revisarlas y darles atención y cumplida respuesta. Créalo y tenemos esa convicción y trabajaremos por darle esa satisfacción, usted, los ciudadanos, como representantes de una organización. Así lo haremos.

Una vez concluida esta parte quiero decirles que efectivamente la maestra Salinas ya puntualizaba con mucha claridad que en el Distrito Federal existe un programa de derechos humanos. Este programa de derechos humanos se construyó con el apoyo fundamental de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ellos participaron en el diagnóstico, ellos han dado acompañamiento a todas y a cada una de las etapas de las que hemos venido trabajando en este programa de derechos humanos. Es único a nivel nacional.

En ese programa, como ya también lo señaló, en el Capítulo 13 se establece 154 líneas de acción. Estas 154 líneas de acción son justamente a lo que la maestra se refería o qué es necesario que valga la realidad día a día dentro del sistema.

Estas 154 líneas de acción se encuentran incluidas en 5 ejes rectores. El primero, no podemos...(inaudible)...menciona los derechos humanos. Coincidentemente una persona que vive, bueno 12 mil personas privadas de su libertad en ciudades amuralladas...(inaudible)...no podemos ocultar una realidad, es cierto. ¿Pero entonces qué hacemos para no violentar una condición que por sí sola es violatoria de los derechos?

Hace rato platicábamos en la ponencia magistral, el doctor decía que hoy el sistema de impartición de justicia está diseñado de tal manera que la existencia de la policía de investigación, la exigencia terminal de los ministerios públicos, la eficiencia terminal del poder judicial y de los jueces, se traduce en personas procesadas o sentenciadas y al sistema penitenciario lo que le toca es recibir en su historia a todas esas personas y trabajar por la reinserción social, eso es lo

que le toca al sistema. ¿Qué hacemos? Lo decía el maestro con toda puntualidad, tenemos que revisar todo ese proceso para que esas medidas terminales verdaderamente se traduzcan en un esfuerzo de reinversión de todas aquellas personas que han cometido un delito y que se encuentran privadas.

Quizás vale la pena dejar muy claro que es necesario...(inaudible)..la gente que del sistema penitenciario se encuentran personas por delitos menores, por delitos, características de robo simple, esas personas ya no están en el reclusorio. Si estuvieran, hoy estaríamos...(inaudible)...de que esa persona...(inaudible)

Hoy no existen, no porque nosotros no las hayamos encontrado, no existen porque hay una autoridad que se llama juez y que justamente al momento de calificar la conducta, de penalizar la conducta, le impone una sanción, por lo que se acaba la...(inaudible).

Ese fenómeno...(inaudible)...qué hacemos. Hace rato en la mañana escuchábamos todas las acciones que habían intervenido en esa materia, traslados de internos federales a los centros federales, traslados a los reclusorios, creación de espacios, creación de nuevos módulos, es suficiente, por supuesto que no. ¿La solución es crear más cárceles? También se acordó que tampoco esa es la viabilidad.

Entonces ya tenemos varios supuestos, revistar sistemas, supervisiones, para evitar que esa terminal se traduzca en una súper población en las cárceles.

El segundo es que necesitamos cartas alternativas a las penas de prisión. Muy bien, el siguiente tema que tenemos dentro de esos ejes transversales, salud, agua y alimento. Quiero decirles solamente para mencionar sistemas, todos los días se preparan 41 mil dietas como desayunos, 41 mil dietas como comidas, 41 mil dietas como cena. Ustedes hagan una suma y estamos hablando que todos los días...(inaudible)...120 mil quejas para evitar...(Inaudible)..quizás los trasladaríamos, por ejemplo cuántos litros de agua se requieren para atender a 41 mil personas, se tienen que asear, lavar trastes, tienen agua para consumo humano, cuántos litros de agua se requieren para realmente atender a toda esta población.

Sin embargo en el esquema que presentamos no queremos verlo con una idea de que hecho, finalmente atender a 41 mil personas es verdaderamente...(inaudible)

El otro tema también ya lo escuchábamos en la mañana, la reinserción social puede manifestarse como un, yo quisiera robarme la idea de la maestra Rosalinda, quiero decirles que todavía son, trabajamos en el sistema penitenciario, estamos convencidos de la posibilidad de la reinserción social aún...(inaudible)..dos personas que se dedican a la...(inaudible)

Yo les quisiera decir ...(inaudible)...porque hay muchas personas que han obtenido grado...(inaudible). Muchas personas han obtenido...(inaudible). Algunas personas han obtenido grado de doctorado. Si lo trasladamos ese fenómeno de la cultura y de la educación a los reclusorios, entendemos que la realidad social de este país es la gran mayoría de la gente...(inaudible)

Entonces nosotros tenemos que buscar...(inaudible)...me parece que mientras una persona sea capaz de regresar a la sociedad con condiciones de éxito y proyecto de vida, seguiremos creyendo en la reinserción social de las personas privadas de su libertad.

Creo que la última parte es importante hablar del debido proceso, ya lo abordaron con mucha puntualidad los expertos de la materia, solamente quiero decirles que gracias a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social, nosotros como parte del sistema penitenciario, estamos ...(inaudible)...el debido proceso hoy se tiene que trasladar de los juzgados...(inaudible)..

Hoy el ministerio público es una figura que debe estar presente en el consejo técnico; hoy el tema de la sanción...(inaudible)...que no estamos facultados para castigar, estamos facultados para imponer sanciones cuando hay conductas contrarias a lo que el reglamento...(inaudible)...estamos cambiando paradigmas y estamos buscando alternativas para beneficiar a estos que hoy...(inaudible)

Finalmente creo que vale la pena señalar...(inaudible)...con esos valores y apoye su regreso a la vida en libertad, me parece que hoy...(inaudible)...

Finalmente...(inaudible)...está consagrado en el Artículo 1 de la Constitución...(inaudible)...

Muchas gracias y buenas tardes.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias al licenciado Fernando Olmedo, Director Ejecutivo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

Ahora preguntamos a la maestra Celina Oseguera Parra, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del DF si desea hacer uso de la voz, estamos seguros que un mensaje de su parte puede abonar al diagnóstico penitenciario que buscamos en esta Comisión Especial de Reclusorios.

**LA C. MTRA. CELINA OSEGUERA PARRA.-** Siempre hay derechos humanos, lo comentaba yo en la mesa de trabajo, en la primera mesa, que deseamos que nuestras convicciones debemos de ir de la mano con derechos humanos, con la Comisión de Derechos Humanos.

Cuando llegamos a hacernos cargo de esta responsabilidad y que también llegó a hacerse cargo la maestra Rosalinda, tuvimos un desayuno muy interesante, una reunión de trabajo, ella con su equipo y nosotros con todos los directores de los centros, establecimos la forma en que íbamos a coordinarnos, expresamos ahí todo el interés que teníamos de desarrollar cada uno nuestro trabajo y creo que esos compromisos de parte de la Subsecretaría se han cumplido. Buscamos la forma de cómo creemos que hay que respetar y que sabemos respetar los derechos humanos de los internos, estamos abiertos a todo lo que ellos en sus recorridos detectan, todas las quejas que nos llegan a través de las mesas que nosotros tenemos en los reclusorios. Quiero decirles que en cada reclusorio hay una mesa de derechos humanos que está atendiendo a todo el interno que llega a exponer su queja, su molestia, su necesidad.

Entonces estamos de la mano con derechos humanos y así vamos a seguir trabajando porque es necesario hacerlo.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Gracias a la maestra Celina Oseguera, Subsecretaria del Sistema Penitenciario.



Le cedo el uso de la voz a la diputada Miriam Saldaña Chairez, integrante de esta Comisión Especial de Reclusorios, quien quiere hacer uso de la voz para dirigir unas breves palabras.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Muchas gracias y de nuevo buenas tardes a toda la audiencia aquí presente.

Muchas gracias diputada Olivia Garza de los Santos, Presidenta de la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la invitación.

Distinguidos ponentes y apreciables medios de comunicación:

En primer lugar quiero mencionar la gran importancia de la realización de este foro de diagnóstico penitenciario que tiene como objetivo conocer y visualizar la situación del sistema carcelario de la Ciudad de México, así como percatarnos de la necesidad de avanzar y avalar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad.

Las mujeres, hombres y adolescentes cautivos en los centros de reclusión no deben la excepción para recibir un trato digno, por lo tanto no se les puede negar el ejercicio de sus derechos humanos contemplados en nuestra Carta Magna y en los instrumentos internacionales en los que México ha suscrito.

Dadas las circunstancias, el Estado está obligado a garantizar a las y los reclusos el ejercicio de los derechos que por su naturaleza no les han sido legalmente privados como el derecho a la vida e integridad personal, a la igualdad, a la salud, al trabajo, a la educación, a la alimentación, al debido proceso, a la presunción de inocencia, el derecho de petición y sobre todo el respeto a su dignidad en las mismas condiciones de las personas no reclusas.

En tal contexto el trato humano y respetuoso es una norma de aplicación universal que encuentra su cimiento en la dignidad humana debiéndose cumplir sin distinción de sexo, religión, raza, idioma, género, orientación sexual, condición social y opinión política, tal como lo concibe el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Nuestra Constitución Política, máximo ordenamiento jurídico, ha sufrido un cambio trascendental en su contenido ya que con las reformas de fecha 10 de

junio del año 2011, en su Artículo Primero manifiesta que todas las personas gozarán de la protección más amplia de los derechos humanos cuyo ejercicio no podrá restringirse.

En materia de seguridad pública y justicia penal las reformas constitucionales del 18 de junio del año 2008 son de suma importancia ya que se encuentra estrechamente vinculada al reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas, teniendo así un postulado garantista de derecho penal mínimo consistente en brindar mayor seguridad jurídica en un marco de plena vigencia de los derechos humanos y la reinserción social.

Bajo estas circunstancias podemos concluir que los derechos humanos son toda una cultura que implica valores, aptitudes, conductas y leyes con la finalidad de proteger y promover el desarrollo de la integridad e intimidad de toda mujer, hombre, niña, niño, adolescente, personas jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, incluyendo a las personas en reclusión, para alcanzar su bienestar, el progreso social y una convivencia pacífica entre individuos, grupos y naciones.

Lamentablemente los sucesos que vivimos en días pasados en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde 8 reclusos realizaron un vídeo denominado *presos de México que claman justicia*, denunciando el trato indigno e inhumano, además del uso de teléfonos celulares de forma habitual con cuotas para su manejo, el cobro del pase de lista que va de 10 hasta 100 pesos en los mejores casos, la distribución de alimentos en forma insalubre, mismos que son vendidos a los reclusos, el cobro por recibir visitas en donde se observa a un custodio recibiendo pagos indiscriminadamente.

Todos estos acontecimientos proclaman una llamada de atención urgente para las autoridades penitenciarias que deben combatir el principal problema que existe y prevalece en los reclusorios, que es la corrupción.

Sabemos que con el propósito de combatir irregularidades y casos de corrupción en los reclusorios del Distrito Federal la Subsecretaría del Sistema Penitenciario hace unos meses lanzó una campaña anticorrupción con el objeto de informar a los familiares de los servicios que debe cumplir el penal son gratuitos.

En este sentido veo con mucha indignación que los esfuerzos de dicha campaña hayan sido insuficientes dado que con la colocación de una manta desplegada en las instalaciones del reclusorio no basta para el combate a la corrupción. No queremos tapar el sol con un dedo.

Bajo estas circunstancias el grupo parlamentario del Partido del Trabajo propone atacar el problema de raíz con lo siguiente:

1.- Personal especializado en el Sistema Penitenciario a nivel estructural, establecimiento de protocolos y planes de acción, así como el mejoramiento de estructuras físicas que reduzcan los riesgos de accidentes que ponen en peligro la vida de las personas privadas de libertad, eliminar el hacinamiento y la sobrepoblación e investigar las muertes violentas ocurridas dentro de los reclusorios.

2.-Cumplir cabalmente las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos formulada en el informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las américas, a fin de que las condiciones de ese sector sean dignas, seguras y suficientes.

3.- Promover el beneficio de reclusión domiciliaria mediante monitoreo electrónico a distancia ya que es un medio de ejecutar la sanción penal hasta en tanto se alcance el beneficio de tratamiento preliberacional y tiene por finalidad la reinserción social del sentenciado con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

4.- La creación de una ley penitenciaria para el Distrito Federal y reformas a los Código Penal y de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para establecer mecanismos para prevenir el delito, lograr la reinserción social de quien delinque y la reparación del daño de la víctima, privilegiar la presunción de inocencia, así como disminuir la prisión preventiva, la sobrepoblación penitenciaria, las penas elevadas y los estándares de peligrosidad.

La problemática está identificada, ahora toca a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, autoridades penitenciarias, a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión Especial de Reclusorios, para que de manera conjunta coadyuemos a la realización e implementación de medidas preventivas, acciones legislativas

y judiciales para evaluar y garantizar la gobernabilidad de los reclusorios, manteniendo un trato digno, igualitario y justo.

Por último quiero terminar mi intervención con una reflexión, *los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos, defiéndalos y promuévanlos, entiéndalos e insistan en ellos; nútranlos e enriquezcanlos. Son lo mejor de nosotros. Denles vida. Kofi Anam, Premio Nobel de la Paz 2001.*

Muchas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Gracias a la diputada Miriam Chairez, del grupo parlamentario del PT y miembro de la Comisión Especial de Reclusorios.

A continuación tenemos las preguntas que nos han hecho llegar, si hay alguna otra pregunta que quieran hacer, este es el momento. La intención es que lleven el nombre de la persona.

Aquí dice, entendemos el motivo de su exposición, pero creemos importante nos diga cuáles son las medidas que llevan a cabo en el sistema penitenciario en la Ciudad de México para combatir la corrupción dentro de los penales, ya que para realizar un diagnóstico eficiente del sistema penitenciario es importante combatir este aspecto.

**EL C.** .- Muchas gracias por la pregunta. Quiero iniciar diciendo que el tema era derechos humanos en el sistema penitenciario, por eso no me atreví a tocar ese tema. Sin embargo ya lo dijo en la mañana la Subsecretaria, los servidores públicos de la institución condenamos ese tipo de actos y por supuesto lo reprobamos. ¿Qué se ha hecho? El trabajo de la Subsecretaría va en tres opciones: primero prevenir la corrupción. ¿Cómo la prevenimos? A través de la capacitación de todo el personal con programas formativos de desarrollo y especialización. Esta capacitación se ha focalizado especialmente al personal de seguridad y custodia, por supuesto que resultaría poco objetivo pensar que la capacitación ha logrado el objetivo que hemos, ahí están los vídeos, nos sentimos avergonzados como sistema penitenciario; estamos lastimados las instituciones.

El segundo tema es ¿cómo se combate? Dejé en la mañana el informe que se presentó que tenemos más de 900 denuncias presentadas ante el ministerio público y más de 300 ante el Organismo Interno de Control, para sancionar las

conductas, que han separado a más de 90 personas de sus cargos y se ha metido a la cárcel a más de 17 personas en este aspecto.

Se previene, se combate y se busca el respeto a través de la vídeo vigilancia que tenemos instalado en nuestros centros de control en donde conducta que acreditamos, conducta que es denunciada ante las autoridades.

Finalmente hace rato escuchamos el mensaje de la diputada Miriam y es muy importante tener claro que la corrupción es un tema que atañe a todas las instituciones y que la corrupción es un tema que no depende justamente de la formación, depende de los valores que tiene cada quien en su casa, se los lleva al trabajo, se los lleva por el rumbo por donde se encuentre, hoy el tema de la corrupción debe ser abordado con una perspectiva en la sociedad porque no es exclusivo del sistema penitenciario, sin embargo reitero que es una conducta que nos avergüenza y lastima el sistema penitenciario.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Hay una persona que nos pregunta en qué lugar puede dirigirse ya que tiene un hijo que purga una condena por un delito que no cometió, ya lleva dos años encarcelado injustamente y esa pregunta es para la maestra Rosalinda Salinas. Dice también, yo quisiera saber cómo le puedo hacer para ver el caso de mi hijo, da el nombre de su hijo y comenta de qué forma se le involucró.

**LA C. MTRA. ROSALINDA SALINAS.-** Sin necesidad de que pongamos ahorita el nombre de la persona ni el nombre de su hijo, le voy a proporcionar y se los proporciono a todos, los datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que puedan acudir o llamar por teléfono y de esa manera proteger los datos personales de las denuncias que quisieran hacer en lo privado.

La Comisión recibe las quejas los 365 días del año, las 24 horas y el teléfono es 52-29-56-00 y la dirección es Avenida Universidad número 1449, Colonia Florida, Pueblo de Axotla, Delegación Alvaro Obregón, a 50 pasos del metro Viveros, derechos humanos.

La invitación es que acuda o llame para poderla atender de manera personal.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** De igual forma también aquí en la Comisión Especial de Reclusorios nos ponemos a sus órdenes, el número de teléfono es: 51 30 99 00, la extensión es 2206, con su servidora, la diputada Olivia Garza de los Santos, y aquí los podemos también recibir y en su caso canalizar a la instancia que creamos conveniente.

**LA C. MODERADORA.-** Esta es una pregunta para la maestra Celina Oseguera: Se sabe que el 80 por ciento aproximadamente de los beneficios de libertad anticipada está en manos de la Subsecretaría del Sistema penitenciario del Distrito Federal; ¿qué medidas han tomado? La corrupción sigue en todos y cada uno de los centros penitenciarios, ahora más por parte de la Secretaría Técnica, pues en sus manos están los estudios técnicos.

**LA C. MTRA. CELINA OSEGUERA.-** Efectivamente nos corresponde entregar oportunamente de acuerdo a los pedimentos que hace el Poder Judicial, las fuerzas de ejecución de sanciones y que yo sepa no tenemos ahorita un rezago en los estudios.

En la mañana comentaba que efectivamente nos hace falta personal, pero en cuanto a los estudios sí debemos entregarlos oportunamente por que las fuerzas nos determinan el día que debemos, el término que tenemos para elaborar y llevar a cabo esos estudios.

Entonces si hay alguien que esté aquí, que su familiar estén retrasados sus estudios, con mucho gusto yo tomo nota, pero les repito que nos ponen un término y se está cumpliendo. En este momento se está cumpliendo con dos fuerzas.

Lo que sí informamos también y ya lo hemos platicado con la diputada Olivia es esa falta de personal en el área de seguridad, en el área de administración.

La sobrepoblación rebasó por qué se hablaba también en la mañana, el personal sigue siendo el mismo, buscando cumplir con las responsabilidades que tenemos, es precisamente que esta Comisión nos vamos a coordinar, se comentó también por la mañana, que es necesario coordinarnos, incluso hay varios ejes ya de urgencia, hablamos con la diputada de mesas inmediatas, mesas a mediana y a largo plazo, que nos van a ayudar a mejorar y a tener los

recursos que requerimos para cumplir, como sabemos que tenemos que hacer el trabajo.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Aquí hay dos preguntas para el licenciado Fernando Olmedo, si me permite junto las dos preguntas:

La primera: Dada su valiosa presentación en donde reconocer que existe una sobrepoblación del 87.7 por ciento, reconozco su trabajo y su labor, pero entonces: ¿Qué pasa para que le Gobierno de la Ciudad no atienda esto o qué tiene que pasar para que la política penitenciaria en el Distrito Federal sea de equiparar la oferta y la demanda, ya que me parece que la sobrepoblación es parte del ancla que impide limpiar y sanar la vida en las cárceles?

¿Qué medidas se están llevando a cabo para erradicar la comercialización de servicios básicos como alimentos, sanitarios e incluso la ropa que requieren los presos, pues es bien sabido incluso los medios publicaron que los internos deben pagar por estos servicios?

**EL C. LIC. FERNANDO OLMEDO.-** Gracias por la pregunta. Me parece que justamente el objetivo del foro es eso, buscar esas fórmulas para crear políticas públicas que contribuyan a modificar esos escenarios del sistema penitenciario en el que se encuentran inmersos.

Creo yo que en la mañana, las personas que nos precedieron en el uso del micrófono fueron de temas muy interesantes, como es justamente modificar del sistema de información de justicia, cambiar que todo acto delictivo merezca la pena privativa de libertad, explorar alternativas a la prisión preventiva, hablaron de temas como evitar que la gente que cometa un delito entre a un reclusorio.

Creo que justamente el objetivo del foro es alcanzar que este tipo de definiciones estratégicas que nos permitan avanzar en el sistema penitenciario, pero que sobre todo en la reforma constitucional, penal y penitenciaria, los imponen nuevos derroteros.

Lo decía hace rato y lo reconozco también, estamos aprendiendo o reaprendiendo la función del (inaudible). Creo yo que fundamentalmente algo que les quise decir hace rato es, para nosotros el servidor público del sistema

penitenciario, no hablamos de números y expedientes, trabajamos como debe ser. Nosotros tenemos ese contacto con ese ser humano, entonces jamás renunciaremos a la idea de que trabajemos (inaudible) necesitamos respetarnos, darles y proporcionarles lo que el artículo 18 constitucional hoy nos demanda.

Finalmente por lo que se requiere a la segunda parte de la pregunta, indudablemente uno de los temas del foro es subirlo, subir este tema que es necesario, digo privatizar reclusorios, es necesario; es necesario privatizar servicios, es necesario.

Quiero decirles que hoy dentro del sistema penitenciario justamente los servicios, sobre todo en alimentación lo proporciona una empresa, con la ayuda, con el trabajo remunerado de los internos, los propios internos preparan sus alimentos, justamente en este esquema de socios industriales, y con este servicio un interno se ayuda con un recurso para la manutención y la manutención de su familia, y eso nos ha permitido verdaderamente explorar nuevas fórmulas, hoy estamos intentando, y así como el servicio de la alimentación tenemos el servicio de la limpieza que justamente buscamos que es mecanismo sea aplicable a otra cantidad de prestación de servicios que nos permita generar al interior de reclusorios una dinámica de ingresos para los propios internos.

Entonces me parece que justamente el tema está sobre la mesa, hemos de acelerar estos procesos y buscar tocar para evitar estos cotos de supuesta corrupción que manejen a la vez fijamente de la privatización de los servicios, habrá que discutirlo, habrá que analizarlos y al final este foro y por último a este tipo de conclusiones que tendríamos.

Entonces me parece que eso son los comentarios que yo haría y como sé que son casi las últimas preguntas, debo terminar haciéndoles un comercial, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario se sumó a la campaña de la jornada a la no violencia contra la mujer, el gafete que tienen todos pegados en su solapa es parte de la campaña de la Secretaría del Sistema Penitenciario para erradicar la violencia a la mujer.

Muchas gracias.



**LA C. OLIVIDA GARZA DE LOS SANTOS.-** Aprovechando yo también quiero hacer un comercial. El día de hoy en la sala anexa a este Auditorio, nos hicieron favor de traer del Sistema Penitenciario trabajo que hacen los reos y vende al interior de los penales, los invitamos a que lo vean, están a la venta. Aquí le voy a pasar a la Subsecretaria para que nos digan el mecanismo para poder adquirirlos.

**LA C.** .- Durante el día va a estar la Expoventa, pero permanentemente estamos instalados en la estación del Metro San Antonio Abad, en San Antonio 122 hay un espacio y en el metro.

Es que cambiamos, el Metro nos otorgó desde hace 3 años un espacio, nunca ha sido el mismo, hemos estado en el Zócalo, hemos estado en el Salto del Agua, Chabacano, entonces ahora estamos en Pino Suárez.

Cualquier vista que nos hagan o que nos hagan promoción, sería muy interesante, las compras navideñas ahí estamos y permanentemente en planta baja de nuestras oficinas centrales en San Antonio 122.

Estamos permanentemente visitando las instituciones por parte de la Dirección de Trabajo Penitenciario, motivando al interno artesano para que mejore sus piezas, mejore su trabajo, que hagan trabajos que son útiles para los hogares, se les ha capacitado a los pintores, a los escultores, a los carpinteros, a los ebanistas. Si se dan una vuelta en la exposición se van a dar cuenta qué variedad existe.

Esa Expoventa surgió de una venta con la diputada Olivia y que ella también se compromete a abrirnos más foros. Desde que empezamos a vender las artesanías de los internos, que fue precisamente en un diciembre hace 4 años, hubo muy buenos comentarios por parte de ellos. Vimos que elaboraban la artesanía, pero se les dificultaba comercializarla.

Entonces sentimos la urgencia y la necesidad de ofrecer ese apoyo por parte de la Subsecretaría y ya llevamos 4 años haciendo esto y son varios millones los que se han entregado al interno, porque a él cuando se hacen a las vistas a los reclusorios se recoge su trabajo y en ese momento se le pago. Entonces es un fondo revolvente que tenemos que el interno ya no desconfía, esta motivado porque sabemos que en años anteriores supuestamente le pedían su pieza para

venderla y el pobre nunca veía el resultado de su trabajo. Ahora de esta manera tan transparente, incluso está dentro de los programas de autogenerados, ahora todo es muy transparente.

Ojalá, licenciada, nos siga dando sus espacios para seguir apoyando de esta manera a los internos.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Gracias, subsecretarias.

¿Hay alguna otra pregunta?

**LA C.** .- Primero, nos hacen llegar no tanto como pregunta sino como información, nos dicen que el personal que controla la entrada no reconoce las credenciales de elector 03, nos maltrata y argumenta que son fallas.

También dice que sólo el 25 por ciento de los internos (falla de audio)

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Todo esto serán, créanlo ustedes cosas que utilizaremos para hacer nuestro mejor esfuerzo y poder responder para que haya una ley y un sistema penitenciario que realmente le debo a los que no tienen voz y que se encuentran al interior de los penales.

Daré inicio con esta mesa IV “futuro del sistema penitenciario”. Los ponentes de esta mesa por el licenciado Fernando Arroyo Gómez, asesor de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. Bienvenido, licenciado Arroyo.

La maestra Clementina Rodríguez García, Directora Ejecutiva de Control de Sentenciados en Libertad. Bienvenida, maestra Clementina.

La magistrada Celia Marín Sasaki, ella se encuentra en la V Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, aparte de ser una buena amiga, haber sido juez de reclusorios por más de 20 años, muchas gracias Celia por tu presencia.

La presencia del maestro José Antonio Saldaña Guerrero, que trabaja, colabora directamente en el Consejo de la Judicatura en la Secretaría Técnica y además es catedrático en la Universidad Autónoma de México, de la asignatura en derecho penitenciario. Muchas gracias, maestro Saldaña.

A nuestra querida amiga, la maestra Rosalinda Sariña, Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, encargada del área de reclusorios. Muchísimas gracias, Rosalinda.

Cedo el uso de la voz a la maestra Clementina Rodríguez García, Directora Ejecutiva de Control de Sentenciados en Libertad.

**LA C. MTRA. CLEMENTINA RODRIGUEZ GARCIA.**- Buenas tardes a todos los miembros de la mesa, y a todos ustedes señores y señoras.

Mi participación por ser colaboradora dentro del sistema penitenciario del Distrito Federal, realmente me llena de gusto poder estar con ustedes y poder platicar y tener algunos puntos de opinión por un lado de nosotros, pero también con esa retroalimentación del público que está aquí presente y poder pensar que el futuro del sistema penitenciario en el Distrito Federal definitivamente debe tener como base los ejes rectores de los ordenamientos jurídicos que están ahora.

Ya mis antecesores cuando menos en el primer trabajo que se dio esta mañana con varios de los ponentes, se vio cuáles son aquellos elementos que se tienen que tomar en cuenta por un lado para hacer alguna modificación al funcionamiento dentro del sistema penitenciario que van desde aspectos jurídicos, es lo más importante, aspectos también de la arquitectura penitenciaria, nosotros podemos recordar que el modelo arquitectónico que se lleva a cabo para las prisiones está sustentado precisamente en esa metodología y en la teoría de qué queremos hacer con ellos, si queremos poner escuelas, si queremos poner fábricas o si queremos poner calabozos. Entonces de acuerdo a esto, también es necesario poder tener toda esta visión de qué queremos hacer.

Dentro del futuro que tenemos nosotros, actualmente tenemos aproximadamente 4 años trabajando en lo que es el tema penitenciario, ya lo decía la señora Subsecretaria esta mañana, la licenciada Oseguera y los principales ejes rectores que tenemos es por un lado trabajar en la prevención y reinserción social y ya se ha estado trabajando, nosotros pensamos en lo que es la reinserción social, tendríamos que pensar y va muy de la mano y así está la legislación, con el que todos aquellos internos que están dentro del sistema, pudieran ejercer sus derechos humanos.

Cuáles son los derechos humanos, pues los mismos que tenemos todos nosotros que son los que tienen ellos prácticamente al interior y estamos hablando desde atención en áreas escolares, atención en el trabajo, o sea todos estos derechos humanos que nosotros tenemos y podemos ejercer en el interior, también los tendrían que ejercer ellos.

Por lo tanto nosotros veríamos, estos programas de reinserción tendrían que empezar desde selección y capacitación, nosotros pensamos que estos elementos y a través de estas mesas de trabajo, son proyectos y son programas que se han estado desarrollando y que no se deben perder.

Esta selección y capacitación penitenciaria podríamos pensar que este año han hecho selección y capacitación y también tenemos exámenes de permanencia a los internos, perdón, al personal de seguridad y podemos decir que más del 90 por ciento aprobó los exámenes de permanencia nuestro personal, con trabajo penitenciario, con el área de seguridad, aspectos jurídicos y de derechos humanos, el seguimiento de sentenciados en libertad y adolescentes en la ley.

Aquí el seguimiento a sentenciados en libertad lo vamos a tratar después, que es una nueva área que prácticamente a partir del 12 de septiembre se está dando inicio.

Las actividades de reinserción social son todas aquellas que van de la mano con el ejercicio de los derechos humanos y que son culturales, recreativas, deportivas, aspectos de educación.

Tenemos programas de apoyo y asistencia para la reinserción social que tenemos, integración de estudios técnicos y atención a visitantes.

En la integración de estudios técnicos, nosotros brindamos atención en este momento a más de 60 jueces y tenemos también dos juezas más de ejecución de sanciones federales.

¿Esto qué quiere decir? Que los jueces no están pidiendo estudios antes de la sentencia, pero también las fuerzas de ejecución de sanciones penales nos están pidiendo estudios, supervisan, atienden lo que es el tratamiento que se les va a dar a los señores sentenciados y a las señoras.

Tenemos atención a visitantes. Nosotros podemos decir que tenemos el año pasado podríamos pensar en un mes, prácticamente podríamos decir, casi medio millón de personas visitando los centros.

Ahorita se llevó a cabo un trabajo desde el año pasado, que nos llevó muchos meses, de un sistema en donde se está registrando a todas las visitas de los centros que pueden ir en un reclusorio norte, sur, oriente, hasta de 5 mil visitantes que se daban en un solo día, actualmente como se le está dando mayor atención, se pusieron sistemas biométricos para poder identificar a la visita, se actualizaron los kárdex y bajamos de hasta 13 mil, 18 mil visitas en un solo día, los hemos estado bajando a 8 mil en un solo día de visita, podría ser un fin de semana.

¿Qué quiere decir? Que estaba entrando una cantidad de personas exorbitante, pero que muchos de ellos no tenían ni reunían las condiciones que dan los reglamentos, gracias a que se pusieron los equipos biométricos, en donde se les pide que se identifiquen, se les piden documentos, familiares directos y entran con huella digital, pero muchos de los visitantes que teníamos, que prácticamente no estaban registrados adecuadamente han dejado de asistir.

Con lo cual tenemos que los internos, por un lado la familia, entrar mucho más rápido a través de este sistema, pero también tener a los que deben de estar dentro de las instituciones que son su familia directa o sus amigos, pero sin todas aquellas aglomeraciones de más de 10 mil visitantes en un solo día.

Tenemos programas también y que es muy importante que las instancias que le van a dar seguimiento a estos programa los apoyen, un programa de atención y prevención de las adicciones muy fuerte que tenemos implementado desde que se vio que uno de los programas principales era precisamente el brindar atención a adicciones.

Tenemos el reflejo de la sociedad dentro de las instituciones de reclusión, tenemos clínicas de adicciones que se ha incrementado el número, tenemos también atención ambulatoria para poder brindar mayor cobertura a estos programas, dado que hay una consistencia entre comisión de delito y uso y abuso de droga.

Entonces en tanto se están reformando y se aplican estas reformas adecuadamente, nosotros dentro de las instituciones tenemos una gran cantidad de internos o internas que hacen uso o abuso de sustancias tóxicas.

Por lo tanto con el Instituto de las adicciones y con asociaciones civiles que puede ser Oceánica, que puede ser Monte Fénix que tiene un programa espléndido con las mujeres en Santa Martha, nos está apoyando también con capacitación y con atención terapéutica en el Femenil de Tepepan, tenemos programas de atención para uso y abuso de adicciones dentro de las instituciones, esto es muy importante que se le dé seguimiento.

También tenemos programas para población en situación vulnerable, ustedes escucharon que tenemos más de 42 mil internos dentro de las instituciones de reclusión, pero dentro de estos 42 mil internos tenemos un abanico de perfiles muy grandes.

Tenemos adultos mayores, tenemos personas con capacidades diferentes dentro de las instituciones, se hicieron dormitorios especiales para adultos mayores con los Institutos de Atención para Adultos Mayores, tanto federales como del Distrito Federal, se dio capacitación a internos para que estas personas, junto con los que tienen capacidades diferentes, en el reclusorio sur, en el reclusorio oriente, en el centro de Tepepan donde están las mujeres se están concentrando la población con estas características para poder visibilizarlos en primer lugar y poder brindarles la atención. En un centro donde tenemos más de 12 mil internos, a veces esta visibilización es muy difícil y por eso están en estos temas.

Tenemos también programas para población con preferencias sexuales diferentes, población lésbico gay, etcétera, aquí también tenemos programas especiales de dormitorios donde se concentran para su protección y tenemos con instituciones también brindándonos capacitación para el personal de atención específica para ellos, desde reparto de condones, desde atención médica, etcétera.

Tenemos un programa también con la Secretaría de Salud, específicamente con Clínica Condesa para enfermos que tienen VIH, que son portadores o ya obviamente casos de VIH/SIDA.

Tenemos en la penitenciaría del Distrito Federal, un programa que también es necesario darle seguimiento, seguirlo apoyando, la Clínica Condesa donde se hace detección del VIH, y sólo aquellos casos que necesitan ya atención para VIH se pasan precisamente los señores a la penitenciaría que es en Santa Martha Acatitla y Clínica Condesa tiene un programa esplendo que podemos presumir, tienen 4 médicos, tienen una psicóloga, tienen una trabajadora social para poder brindarles este apoyo.

Nosotros podemos decirle que los tenemos en un dormitorio especial, que tenemos médicos de Clínica Condesa diariamente, se puede salir a Clínica Condesa o van de Clínica Condesa a hacerles los estudios, y tienen un apego mucho mayor al tratamiento que prácticamente los señores o señoras que van a clínica Condesa tenemos un apego a su semejante, a los pacientes que van a nutrición, por qué, porque afortunadamente para nosotros están dentro de la institución y para los muchachos, para los señores, están reclusos, pero tienen un mayor apego. Estos programas sí tendrían que darle un seguimiento muy puntual y seguirles brindando apoyo.

Con servicios médicos tenemos, también se está llevando a cabo desde el año pasado, se está llevando un diagnóstico de uno por uno de todos aquellos internos, qué problemas tienen, quienes tienen que darles atención inmediata y para poder proponer que lo está haciendo la Secretaría de Salud, programa específico médicos, este proyecto también se hizo a través de la clínica Condesa que se está llevando a cabo y tienen ya perfiles de centros completos de cuál es la mayor problemática que tienen.

Dentro de las áreas de prevención social tenemos nosotros en este momento mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social y con otras instancias para todos aquellos internos que salen de reclusorios, ya sea porque compurga la sentencia, porque reciben algún beneficio penitenciario dado por las juezas o por alguna situación que se determinen pues que no tienen problema y que pueden salir inmediatamente, sale en un promedio de 300 internos mensualmente. Entonces esta prevención social, estos programas, esta mesa de trabajo se está llevando a cabo para que todos aquellos programas que tiene el Gobierno del Distrito Federal para población general, también se les puedan ofrecer a ellos para que al momento de salir no reincidan.

¿Cuáles son estos programas? Programas muy sencillos como es cartillas de adultos mayores en donde les depositan un apoyo económico, seguro médico voluntario, uniformes para sus hijos, programas de apoyo para becas, tanto para sus hijos para ir a las escuelas como para ellos, programa de prepa, programas de universidad. Entonces ahorita para los externos, desde boletos para metro para que puedan ir a buscar trabajo.

Tenemos programas específicos de apoyo para atención a todos aquellos que están próximos a compurgar, se les hace hincapié en programa de desarrollo humano, son todos aquellos internos que se están yendo a los anexos en el norte y en el oriente, en donde tenemos aproximadamente 500 internos en cada uno de ellos, con programas muy específicos para poderlos preparar y esterilizarlos primero y prepararlos para su atención fuera de las instituciones.

Entonces son programas muy sencillos, son programas que se han ido desarrollando en todos estos años, pero que debido a la sobrepoblación tan grande que se tiene en algunos reclusorios como podemos pensar, reclusorio norte, que van más allá de la sobrepoblación del 120 por ciento, reclusorio sur más del 130 por ciento, reclusorio norte, por qué, porque a nivel global tenemos una sobrepoblación muy grande, pero se acentúa en algunos de los centros, dado que son donde tenemos los juzgados y por sus características se tiene un programa también dentro del CERESOVA, donde tenemos internos jóvenes, no tenemos la mayoría de ellos primodelincuentes como debería de ser en CERESOVA, internos jóvenes menores de 30 años con sentencias cortas.

¿Primodelincuentes por qué? Porque la mayoría, hay un gran porcentaje de internos primodelincuentes, desde el momento de su atención; el juez, cuando pasan al juez, el juez les da algún tipo de beneficio, hacen trabajo a favor de la comunidad, pueden pagar una fianza.

Lo que sí les puedo decir es que dentro de las instituciones tenemos internos que tienen reincidencia o que por sus delitos tan graves no pueden estar afuera, la mayoría de ellos son jóvenes, pero sí que tienen una reincidencia, por lo tanto están dentro de las instituciones.

¿Aquí qué es lo que pasa? Alguno de mis antecesores esta mañana dijeron precisamente que es necesario discriminalizar muchas de las conductas.



Entonces yo creo que esta revisión jurídica tiene que ser muy importante en primer lugar para poder realmente decrementar el número de internos que está dentro de las instituciones.

Lo que sí podemos decirles es que cuando hablamos de los programas, cuando hablamos de ubicación, de clasificación, cuando tiene sobrepoblación se imposibilita realmente el poder atenderlos, el poder decir que vas a tener un espacio digno, porque esta sobrepoblación si nosotros hablamos como está en la siguiente lámina, que tenemos personas incorporadas al trabajo, si nosotros pensamos que les vamos a dar trabajo como debemos a todos, esto se dificulta, por qué, porque es una cantidad exorbitante que no tenemos esa capacidad, el trabajo penitenciario podríamos pensar que para el próximo año, y que tiene que ser dentro de los proyectos de futuro, el poder apoyar a través de aspectos jurídicos, tener industria penitenciaria dentro de las instituciones.

¿Esto qué significa? Que nosotros tenemos internos trabajando, se ha ido depurando que aquellas industrias que estaban dentro de la institución y que no reunían los requisitos directamente como industria penitenciaria, que fuera en beneficio para los señores el aprender un trabajo y el que lo van a hacer afuera, se ha ido haciendo, ha sido un trabajo difícil pero ha mejorado.

Pero ahora el reto real es meter industriales a estos centros que realmente por un lado se capaciten, por otro lado se les dé trabajo y al momento de egresar poder decir que se los van a llevar a este trabajo.

Yo pienso que uno de los principales retos también del futuro penitenciario es apoyar esta área penitenciaria para fortalecerla.

Tenemos nuevas cargas de trabajo ahora con esta Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social, tenemos que aplicar la normatividad, tenemos realmente que mandar a todos los internos federales a sus centros, tenemos que integrar al SIP, que es un Sistema de Identificación y de Información Penitenciaria, tenemos que fortalecer este programa y fortalecer también el Programa de Derechos Humanos.

Si bien han decrementado las quejas, sabemos que necesitamos poner más trabajos y poner más atención y trabajar conjuntamente con la Comisión para que algunas quejas sean decrementadas trabajando y si en alguna área se

están dando en este momento las quejas ver cuáles son y pensar en ese futuro para que realmente este decremento de las quejas penitenciarias sea considerable y vayan a la baja permanentemente, como han estado yendo.

Tenemos nosotros ahorita, que es mi responsabilidad, una nueva Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad, que tiene vida a partir de septiembre, en donde como su nombre lo dice, la responsabilidad es darle seguimiento y control a todos aquellos sentenciados en libertad y aquellos que tienen algún beneficio penitenciario.

Aquí el reto es muy grande porque por un lado tenemos que integrar expedientes únicos de sentenciados liberados, implementar los mecanismos de control y seguimiento y dar respuesta a los requerimientos de los beneficios o sustitutivos otorgados propugnados de ejecución de sentencias o del fuero común.

Yo quiero decirles que en esta nueva responsabilidad ya desde el mes de mayo, anteriormente, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario había estado trabajando, se han estado ordenando. Nosotros estamos hablando aproximadamente de 60 mil expedientes de personas liberadas, tenemos hasta el momento digitalizados solamente 24 mil, que suenan muchos pero no son todos los que deberíamos de tener para que en un momento determinado de esos 60 mil expedientes que se tienen, que se están organizando desde mayo y que se lleva un avance considerable, poder decir que ya está en las puertas de ejecución; o juzgados en general nos pidan información y poder acudir a la computadora y decir "Pedro Pérez, esta es su situación jurídica y ya la tenemos".

Entonces nosotros, para concluir, que ya me están pidiendo tiempo, les podemos decir que el día de ayer también parte de esta nueva responsabilidad es abrir una casa de medio camino para beneficiados de tratamiento preliberacional, en donde de acuerdo a la nueva normatividad los tenemos que albergar y darles la atención suficiente para poder reincorporarlos a la sociedad a través de atención psicológica para ellos, sus familiares, atención para poder capacitarlos y reinsertarlos al área laboral, pero también para poder acercarlos a través de visitas guiadas culturales y recreativas a la sociedad.

Nosotros estamos empezando apenas el día de ayer que llegaron 13 beneficiados a esta casa de medio camino y próximamente se va a hacer ya la inauguración para que se dé a conocer a grandes rasgos.

Pero sí queremos decirles que todo este trabajo que se ha ido haciendo de reordenar, de visualizar a la población dentro de los 42 mil internos, que el trabajo de la legislatura es dar el seguimiento para que todo este trabajo se amplíe y no decaiga.

Muchísimas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Maestra Clementina, muchísimas gracias por su intervención.

Ahora le cedo el uso de la voz al maestro José Antonio Saldaña.

**EL C. MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALDAÑA.-** Buenas tardes.

Agradezco a la Comisión Especial de Reclusorios la invitación para participar en este evento, particularmente a la diputada Olivia Garza de los Santos, por el interés que está mostrando la Asamblea Legislativa, que realmente se interese y de alguna manera apoye los programas en materia penitenciaria en general.

Inicio, quiero reconocermé como un ex servidor público del Sistema Penitenciario y actualmente profesor universitario, que está convencido que el Sistema Penitenciario siente que este representa una serie de ventajas y bondades en materia de orden y seguridad pública. Por tanto, confío que este pueda ser mejorado y cumpla con la función que tiene encomendada.

Yo siento que el futuro del Sistema Penitenciario con esta nueva Legislatura puede tomar un impulso que le dé un cambio significativo a lo que venimos conociendo todos como un Sistema Penitenciario que está moribundo.

De conformidad con el Diccionario de la Lengua Española, hacer diagnóstico es el arte bajo de reconocer una enfermedad, por lo que he de entender que si este foro fue denominado Foro de Diagnóstico del Sistema Penitenciario, es que partimos de la consideración de que dicho sistema se encuentra enfermo, porque me parece mucho más acertado y propositivo que referirse a este como un Sistema Penitenciario en crisis, es decir, un sistema que se encuentra en una situación dificultosa o complicada que parece no tener remedio.

Ya que hemos de hablar del futuro de este sistema, debemos de llevar nuestra mente a pensar que mucho de lo que se considera una utopía es una frase que oímos todos los días en materia penal “la prisión debe de ser el último recurso del Estado para mantener el orden y la seguridad de nuestra ciudad capital”.

Creemos estar seriamente no como una utopía, como una realidad, que el cambio del Sistema Penitenciario nos debe de llevar a pensar realmente en la prisión como el último recurso y no como el primero que generalmente utilizamos, porque ha llevado a este sistema a una palabra “sobrepoblación”.

Sobrepoblación y hacinamiento son dos elementos que han sido considerados durante muchísimos años, yo diría que prácticamente desde el inicio del propio Sistema Penitenciario, pues ya lo decía el propio Howard cuando visitó las instalaciones penitenciarias de Holanda.

Estos espacios de hacinamiento en los que se llegó a pensar en muchas ocasiones que las epidemias eran un beneficio para el sistema, porque acababan con muchos de los reclusos y daban espacios. Eso debe de quitarse, debemos pensar seriamente que nuestro Sistema Penitenciario, yo iniciaré diciendo, parecería una inercia contraria a esto que estoy planteando, iniciaré con el señalamiento de que a pesar de que estas situaciones dificultosas, complicadas, que llamamos hacinamiento o sobrepoblación que viven en día las instituciones penitenciarias en el Distrito Federal, debemos reconocer que sí se puede.

El Sistema Penitenciario enfrenta una de las mayores sobrepoblaciones, en ellas, en las instituciones del Distrito Federal, no se han registrado hechos violentos, movimientos masivos, como los que hemos vivido en otras instituciones del país. Además de recordar que el fenómeno de la explosión de la población penitenciaria del país tampoco se ha acrecentado en los términos que se viven en la República Mexicana en general.

Podemos decir que ni en los últimos 20 años se ha (inaudible) la población penitenciaria nacional, al pasar de 86 mil reclusos en 1994 a 231 mil 510 en 2011.

Del Distrito Federal podemos decir con orgullo que las instituciones penitenciarias han pasado los últimos 4 años prácticamente de un porcentaje que no rebasa el 20 por ciento.

Estos datos quiero decirlo no son míos, no son un invento, son datos que encontramos en un informe que presenta la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Decía que es bueno entender que el Sistema Penitenciario se encuentra enfermo y que esta enfermedad no es de hoy, ya que los expertos en la materia en nuestro país la han reconocido desde hace largo tiempo.

Vale la pena recordar una anécdota que en un momento viví con el maestro don Luis Rodríguez Manzanero, que es uno de los criminólogos más importantes de este país y que en los años 85 estuvo trabajando en el Sistema Penitenciario. Tuve el orgullo de trabajar a su lado y él en ese entonces se preocupaba porque realmente decía “vamos a llegar a una población de 7 mil internos”.

Años después me tocó colaborar también con el doctor Juan Pablo de Tavira y él decía “el narcotráfico está convirtiéndose en el cáncer de la prisión, está llenando las instituciones penitenciarias”.

La sobrepoblación es una constante que hemos tenido prácticamente desde siempre y de la cual debemos pensar en una forma de solución a esta, no en utilizarla como el remedio, el mejoral que cura todas las enfermedades.

Agradezco el interés de los señores asambleístas en la Comisión Especial de Reclusorios respecto de la problemática que aqueja el Sistema Penitenciario, el cual, diría yo, tiene que ver no sólo con la sobrepoblación y el presupuesto, que ya se han referido en reiteradas ocasiones este día, sino con unos desaciertos en la política penal que se ha incrementado y por tanto ha endurecido el Sistema de Sanciones en los delitos menores, a la vez de incrementar los llamados delitos graves.

Con lo que no se puede permitir enfrentar una acusación de un sujeto por un delito menor que simple y sencillamente por tener ciertas características ya no tiene ningún beneficio; o ahora los llamados delitos graves, que simple y sencillamente podríamos hablar de un sujeto y irreadaptable por decreto. Estas son situaciones que nosotros no debemos dejar pasar.

El interés que nos tiene ahora reunidos compartiendo experiencias y puntos de vista, que habrán de redundar en la mejora del sistema, tiene que ver precisamente, por lo que respecta a nuestra ciudad, si bien es cierto que se ha controlado en los últimos años el problema de la sobrepoblación, es un problema que no debemos olvidar ya que aunque a menor ritmo del resto de la República la sobrepoblación y consecuentemente el índice de hacinamiento en las cárceles del Distrito Federal, sigue elevándose de manera alarmante, llegando hasta un 88.3 por ciento de la población en este momento, ya que nosotros en nuestra capacidad instalada en los centros es de 22 mil 453 y tenemos una población de 42 mil internos.

Hemos de referir como momento central del crecimiento de la población carcelaria en la última década el endurecimiento de las penas más que un incremento en la capacidad de defensión de las autoridades, ya que a pesar de que el delito creció, no debe ser un significativo aumento en el número de sentenciados, aunado a la estructura de la administración de justicia que ha sido estable, sin embargo la actividad delictiva no.

Según las estadísticas, uno de cada cuatro procesados por delitos menores no violentos, resulta absuelto; y de los condenados, dos de cada tres recibe una sentencia menor de 3 años, con lo que la prisión en vez de reinsertar socialmente al delincuente se presenta como una bolsa de trabajo para estos semilleros de nuevos cuadros del crimen organizado, es decir, el verdadero problema no se resuelve sino se ve agravado.

En este tipo de foros debemos de precisar los problemas presentados y a su vez asumir las propuestas de solución y no sólo buscar culpables de lo que no funciona, razón por la cual debemos de analizar el problema integral y enfrentarlo.

El Sistema Penitenciario como un último eslabón de la cadena del Sistema Penal, recibe a quienes fueron detenidos, acusados y condenados, lo que hace que el Sistema Penal genere sus propios filtros y los que va modelando el tipo de delincuentes que tenemos cumpliendo una condena y como fase intermedia determinando a quién ha de quedar recluido o excluidos de la sociedad en tanto se acredita su culpabilidad.

Esto obliga a que para tener una visión integral del problema se tenga que analizar, junto con el Sistema Penitenciario, el Sistema de Prevención del Delito y los de Procuración y Administración de Justicia, a fin de conocer a cabalidad lo que ha de producir el deterioro que se observa en las condiciones de vida y funcionamiento de la prisión.

Hemos de hablar y aceptar la crisis del Sistema Penitenciario. Si no se dan en este los mínimos indispensables para cumplir con sus funciones y hacer reinserción social para el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, es crear un verdadero sistema, para lo cual se requiere que las distintas instituciones cuenten con personal suficiente, que los estudios que se practican en cada interno sean los mismos, que se tenga un mismo método para determinar la clasificación y el tratamiento que ha de brindarse a los internos que llevan un verdadero seguimiento del tratamiento, y que se tenga un cuidado especial en el seguimiento de estos, para que se obtenga lo que la ley atribuye al tratamiento, es decir, el tratamiento sea un tratamiento progresivo y técnico.

Como ya lo señalaba, la enfermedad del Sistema Penitenciario no se reduce a problemas de sobrepoblación y presupuesto, sino que también tiene que ver con marcadas carencias organizacionales y serias deficiencias funcionales. Se deben prácticamente a esta sobrepoblación de la que hemos hablado.

Algunos de los temas que contribuyen a considerar que el Sistema Penitenciario está enfermo son: los índices del delito siguen creciendo y nuestra capacidad instalada se encuentra prácticamente saturada; respecto a las instalaciones, estas presentan deterioro y carencias importantes en lo que se refiere al acondicionamiento de los espacios y el estado de las instalaciones; el rol de la familia es determinante en el bienestar del recluso, lo que hace que la pena esté trascendiendo a esta; el orden, la legalidad y la seguridad al interior de las instituciones propicia la confianza en las mismas; falta de recursos humanos y materiales se convierten en un obstáculo para el cumplimiento de sus funciones.

Se debe ver a las instituciones penitenciarias como un renglón en el que se debe de invertir inteligentemente y con imaginación.

Atento a lo anterior, he de sugerir que se piense seriamente con imaginación, decía, en la implementación de nuevos sustitutivos penales o alternativas a la

prisión, tanto preventiva como de condena, particularmente para los delitos menores, ya que existe la impresión de que quien llena las cárceles no debería de estar ahí, no al menos aquellos que han cometido pequeños robos o robos sin violencia.

Realizar a fondo una revisión de los llamados delitos graves, la reorganización funcional del personal penitenciario, la incorporación de sistemas informáticos para el control y seguimiento del tratamiento penitenciario, solicitud de beneficios de ley, son el futuro al que debemos de avocarnos.

La sobrepoblación de las cárceles, producto del uso indiscriminado de la prisión preventiva, es el factor determinante de las reiteradas violaciones a los derechos humanos en agravio de las personas que se encuentran cumpliendo una pena temporal, así, la sobrepoblación y el consiguiente hacinamiento, junto a la falta de procedimientos eficaces y recursos suficientes, propicia la vulneración de derechos como a la salud mental, a la integridad personal, a una alimentación adecuada y a condiciones dignas de vida. Además, el hacinamiento es por sí mismo una violación a los derechos, a la integridad de las personas.

Es importante señalar que los Estados no pueden invocar (inaudible) para justificar condiciones de detención que no cumplen con los estándares mínimos internacionales y esto no responde a la dignidad del ser humano.

Por último, he de señalar que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal impulsar cambios propuestos por el Sistema Penitenciario, fortalecer la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentencias en Libertad con recursos humanos y financieros suficientes, para que esta instancia que se encargará de dar seguimiento a los sentenciados una vez que estos obtengan algunos de los beneficios pospenitenciarios, su libertad, queden apoyados.

Además, fortalecer la institución abierta Casa de Medio Camino, que habrá de encargarse de atender las obligaciones derivadas del tratamiento en libertad y la creación del Instituto de Reinserción Social que habrá de brindar asistencia moral y material a los liberados.

No quiero dejar pasar una de las noticias que escuchaba en días anteriores, hacia el Jefe de Gobierno respecto a un programa en el cual se brindará un apoyo a manera de seguro de desempleo para aquellos sujetos que obtengan



su libertad. Esto debe de ser un programa que debe en la Asamblea Legislativa buscar que se fortalezca porque es uno de los programas únicos en el país y yo creo que en muchos países.

Muchísimas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Gracias, maestro Saldaña.

Tomamos nota del Programa de Seguro de Desempleo.

**EL C.**                   .- (falla de audio)...Diputada Olivia Garza de los Santos.

Primero que nada, agradecer la invitación a este foro y en segundo término agradecer también la paciencia y resistencia de nuestro auditorio, sobre todo aquellos que están desde la mañana, ya llevamos poco más de 7 horas, según mis cuentas, así que doy gracias por su presencia.

Es muy alentador para nosotros que estamos en el Sistema Penitenciario escuchar participaciones como las del maestro Antonio Saldaña, que en nuestra opinión, además de conocer el manejo y la operación de los Centros de Reclusión desde dentro, tiene la visión de académico y es de resaltarse las propuestas que trae a incorporarse a este foro. Eso es muy reconfortante.

Le agradezco esta participación tan importante, maestro.

Vamos a iniciar esta participación de un servidor comentando algunos puntos en los que no profundizaré dado que ya han sido comentados y analizados seguramente por la mayoría de los ponentes.

Nuestra propia señora Subsecretaria Celina Oseguera Parra, señalaba como la principal problemática en el Sistema Penitenciario la sobrepoblación. Yo la llamaría en términos coloquiales como la madre de todos los vicios en los reclusorios.

Un tema que quizás no se ha tocado y que pudiera ser el padre también de los vicios en los reclusorios es el uso y manejo del dinero. El dinero en los reclusorios genera distorsiones en las relaciones, genera traiciones y es importante señalar este dato porque cuando surgen en 1990-91 las primeras estrategias del Gobierno Federal para crear los Centros Federales de Alta Seguridad, se determinó como uno de los elementos que debería de quedar fuera del manejo en las prisiones de alta seguridad.

No al dinero circulante en las prisiones y a las cuentas controladas por la administración para que estas fueran manejadas únicamente como una cuenta de crédito donde los internos consumen aquello que requieran para sus gastos elementales y de ahí se les va descontando de un depósito que se les hace vía familiares o amistades desde el exterior o en la propia institución penitenciaria.

Este elemento tan sencillo como el de evitar el manejo de dinero en las prisiones en este momento sería demasiado complejo, demasiado complicado el quitarlo en los reclusorios que están operando, puesto que ya funcionan como centros de consumo, donde se consumen alimentos, refrescos, artículos para trabajos penitenciarios, en fin, es prácticamente una zona, un pueblo, una zona de consumo. Quitarlo pues sería en este momento no imposible, muy complicado, y pudiera generar distorsiones mayores.

¿Luego entonces qué debemos hacer? En los penales de nueva creación que están ya establecidos para aperturarse en 2013 y que son penales de alta seguridad, deberán contar con los 4 elementos que debe tener para un buen manejo penitenciario una institución de alta seguridad.

¿Cuáles son estos cuatro elementos? Primero es el de la arquitectura para alta seguridad, que obviamente tendrá el diseño, el desarrollo y la infraestructura y equipamiento tecnológico para el mismo.

El segundo elemento es el reglamento. El reglamento deberá establecer todos aquellos derechos y obligaciones que tienen los internos, la facultad de la autoridad, de los órganos de gobierno, el manejo y administración de los recursos, de la visita íntima, y todo establecido con protocolos de alta seguridad y seguramente esta es una parte en la que la actual Asamblea Legislativa nos podrá auxiliar puesto que se requerirá elaborar un reglamento especial para centros de alta seguridad penitenciaria.

El otro elemento es la profesionalización del personal. No podemos pensar en abrir un centro de alta seguridad con protocolos de funcionamiento para alta seguridad con el personal que tenemos en activo en los centros de reclusión para media o mínima seguridad, por varias razones: primero, porque no están calificados para esa función; y segunda, porque el dinamismo que han tenido los propios reclusorios han llevado a lo que en este momento tenemos como

coyuntura, a ver los actos de corrupción que siguen existiendo no obstante la persistente política de combate a la corrupción, no sólo de esta administración sino de administraciones también pasadas.

Luego entonces, tenemos que seleccionar con criterios de certificación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, avalados por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, y que en este caso en el Distrito Federal, ya lo señalaba la señora Subsecretaria, están a cargo el Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública, lo cual además permite garantizar la imparcialidad y los resultados de estos exámenes.

Una permanente capacitación y profesionalización, además de salarios y condiciones de prestaciones dignas, harán que los nuevos penales puedan funcionar con protocolos de mucha seguridad.

Entonces hacia allá es uno de los enfoques que deberemos atender, que deberá atender la administración penitenciaria a futuro.

Definitivamente ya lo señaló también la señora Subsecretaria, no es con más prisiones como pretendemos resolver el problema o la enfermedad penitenciaria, como le llama el maestro Saldaña Guerrero, no es con más prisiones, pero estas dos prisiones de alta seguridad con capacidad para aproximadamente 1,500 internos entre ambas, permitirá así una adecuada clasificación, una adecuada separación entre internos de alto riesgo institucional y social de aquellos que no son, una adecuada separación entre internos procesados y sentenciados y evitar lo que comúnmente conocemos como contaminación carcelaria.

Hay que señalar también que una de las causas de la actual problemática que viven no sólo los penales capitalinos sino los penales del país es que hay una ausencia de una política criminal nacional y local que resulten efectivas.

Ha habido mesas de especialistas en las que tampoco voy a abundar, donde se ha demostrado que la política criminal seguida por el Gobierno Federal y que de alguna manera impacta a los estados no ha funcionado. Luego entonces, tenemos que revisar esta parte para que el nuevo gobierno exigirle también que defina cuál será la política criminal no solamente en la parte reactiva sino sobre

todo en la preventiva, es decir qué hacemos para solucionar los problemas que generan la comisión de delitos.

En este caso tenemos que señalar que el Gobierno Federal abandonó desde hace varios años la rectoría de una unidad administrativa para delitos del fuero federal en caso de adolescentes en conflicto con la ley, no hay una rectoría en esta materia y será un tema también que la Federación deberá asumir.

Nosotros tenemos en el Distrito Federal cerca de 800 adolescentes en conflicto con la ley, con características de internamiento, de los cuales un 20 o 30% están tipificadas las conductas avaladas por los códigos penales federales, y en este caso no se encuentra con rectoría federal, tampoco hay apoyo normativo ni apoyo financiero.

Un punto adicional hacia donde debemos también orientar la política preventiva del actual gobierno es eliminar prácticas como es el otorgamiento de estímulos en las policías preventivas o de investigación para quienes consignan a presuntos delincuentes. ¿Esto qué ha originado? Que establezcan cuotas en algunas áreas de las policías preventivas, y esto a veces no es lo más eficiente.

Hay muchos menesterosos que andan en la calle, que andan con alguna ingesta de droga y realizan pequeños hurtos, como comentaba el maestro Saldaña, son presentados no en barandilla para que fueran solucionados por un juzgado cívico, son muchas veces por hurtos menores presentados en ministerio públicos y esto ha generado también el incremento en la prisión preventiva.

Basta señalar que de 1997 a la fecha se ha incrementado en prácticamente el triple la población penitenciaria en el Distrito Federal, de esos 4,200 son internos del fuero federal y 5 mil, poco más de 5 mil pertenecen, bueno, son originarios del Estado de México.

Otro punto hacia donde debemos caminar también de la mano con las comisiones nacional y local de derechos humanos, en particular con la del Distrito Federal en lo que a delitos del fuero común se refiere, y por supuesto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es en la revisión de estos catálogos de delitos, revisar los delitos graves señalados también por el maestro Saldaña, para una vez llegado a un consenso tal vez despenalizar conductas

que actualmente son tipificados como delitos graves y que no permiten obtener fianza a quienes cometen tal conducta.

En caso de que siendo delitos menores, en caso de que siendo primodelincuentes busquemos también, como ya se ha señalado, el manejo de fianzas. La señora diputada señalaba un programa de la ONU para este tema de fianzas. Aquí operamos en el Distrito Federal, como ya comentó el área jurídica en ponencias anteriores, las Fianzas TELMEX, perdón por el comercial, pero podremos quizá buscar otras instituciones, otras empresas que apoyen este tema para delitos menores a delincuentes primo o primer reincidentes que no sean graves y que pudieran estar saliendo bajo este criterio de fianza.

También deberemos insistir en el traslado de los internos del fuero federal a penales dependientes de la Federación.

En este periodo que ya señalamos, en este sexenio se han transferido alrededor de 1,400 internos del fuero federales y algunos también de alto riesgo del fuero común a penales federales de alta seguridad. Esto ha permitido disminuir el incremento, el nivel de crecimiento que veníamos teniendo.

Hasta 2008 el índice de crecimiento anual era del 10% anual. Si hubiésemos seguido con los mismos criterios que se tenían, si la señora Subsecretaría del Sistema Penitenciario hubiera seguido con los mismos criterios que se venían manejando, en estos momentos estaríamos hablando de una población penitenciaria de 48, 50 o 52 mil internos.

Ya se señaló que se tomaron varias medidas, una fue el transferir internos del fuero federal, cerca de 1,400, en este periodo a la Federación; otro, el cerrar las puertas a delincuencia organizada, derivado de una instrucción del señor Jefe de Gobierno; un acuerdo también que se tuvo también en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, así como los incrementos, como ya se señalaron, en las fianzas y lo que ha correspondido a la ejecución de la sentencia a través de los juzgados de ejecución.

Cabe señalar aquí que la población penitenciaria, hay una gráfica por ahí que tenemos de la población federal penitenciaria, rebasa los 3,200, aún hoy no obstante los 1,400 que se han ido a la Federación, tenemos todavía 3,200 internos del fuero federal sentenciados. Esto cuando llegamos a la Conferencia

Nacional del Sistema Penitenciario nos dicen algunas autoridades allá: “Es que eso es poco”. En realidad no es poco, estamos hablando de que pudiéramos llenar tres penales similares a los de Almoloya, Puente Grande o Matamoros, que son tres penales federales que tienen 800 internos, entonces no es poco porque estamos hablando, repito, de 3 o 4 penales del orden federales y los tenemos aquí en instituciones que son de media y mínima seguridad. Entonces, deberemos insistir en esta política de traslado de estos reos del fuero federal, porque el compromiso, uno de los compromisos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, cuya última sesión será realizada el día de mañana, establecía que el Gobierno Federal se llevaría desde el 1° de diciembre todos los internos del fuero federal que tenemos en los reclusorios del Distrito Federal.

Esto no se cumplió, y no se cumplió por razones algunas de que no terminaron la construcción de los penales y otras porque, nos gustaría saber, porque nosotros nos imaginamos algunas cosas, es fácil de entender, pero no queremos entrar en un tema político, pero este compromiso debió haberse cumplido al 1° de diciembre, y tenemos los 3,200 internos ya sentenciados en las prisiones del D.F.

Por si esto no fuera poco, de los internos del fuero federal que están en calidad de procesados, y que son el resto para llegar a los 4,300 que yo les señalaba, de ellos nadie se hace responsables, no se hace responsable la Procuraduría General de la República, no se hace responsable la todavía Secretaría de Seguridad Pública Federal, porque ella señala que únicamente tienen a disposición a aquellos que ya fueron sentenciados por un delito del fuero federal, luego entonces los procesados por estos delitos quiénes van a ser los responsables, es un tema que también deberá verse con la siguiente administración.

Para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sabemos que les representa una asignación de recursos importante y que están también en este proceso, prueba es de que en el Reclusorio Norte ya inició la construcción de dos nuevos juzgados de ejecución y en el Sur ya están operando dos, en el Oriente se pretende también construir dos de ejecución de sanciones penales y ahí van, faltan todavía por instalarse creo que alrededor de diez o veinte.

Quisiera aquí comentar también que para que el sistema penitenciario capitalino pueda lograr realmente la separación entre sentenciados y procesados, el Tribunal Superior de Justicia deberá reorganizarse para no operar por turnos, porque esto qué significa, que diez días o doce meten internos al Norte, otro tanto al Oriente y los últimos días de cada mes al Sur, quiere decir que los siguen mezclando aunque nosotros hiciéramos uno o dos reclusorios para puro sentenciado, mientras siga este sistema por turno reciclaría este problema.

Finalmente voy yo a concluir, por los tiempos que respeto, que tenemos para los demás compañeros, con una cuestión que nos interesa que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo tenga muy presente:

Tenemos un déficit presupuestal para el año próximo de 2,330 millones de pesos. La Dirección Ejecutiva de Control de Seguimiento a Sentenciados en Libertad, que acaba de comentar la maestra Clementina, no tiene un solo centavo para operar.

Tenemos la operación y adeudos de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes con 775 millones; la rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y tecnologías de todos los centros de reclusión y comunidades, de esto son 998 millones de pesos; para dignificar la vida de los internos, para darles realmente calidad digna y el respeto adecuado a sus derechos humanos, además de despresurizar las prisiones, necesitamos activar toda esta rehabilitación; finalmente está la preoperación, reclutamiento y selección para poner en marcha en 2013 e inicios del 2014 los dos penales de alta seguridad penitenciaria. Estamos hablando de 2,330 millones de pesos solamente de déficit, esto no considera el presupuesto que habrá de aprobarse, que ronda los dos mil millones de pesos.

Aquí tenemos el desglose, se lo podemos hacer llegar si la señora Subsecretaria nos lo instruye, a la señora diputada, porque el desglose ya por tiempo no lo vamos a tocar, que inclusive pudiera ir a mayor detalle si es necesario estos argumentos para los fines de la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias a todas y a todos. Buenas tardes.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Muchas gracias al licenciado Fernando Arroyo. Tomamos nota. Le vamos a pedir que nos pase la

nota técnica sobre estos costos para evaluarlo y poder proponer algún punto de acuerdo que vaya en este sentido.

Ya hay en la Asamblea Legislativa, les comento, un punto de acuerdo en el sentido de exhortar al Gobierno Federal para que se lleve a los reos de delitos federales a los penales federales, le vamos a dar seguimiento a este tema porque ya está esa petición en la Asamblea Legislativa.

Para continuar le pedimos a la magistrada Celia Marín Sasaki nos dé su punto de vista sobre el tema de esta mesa, que es: “El futuro del sistema penitenciario”.

**LA C. MAGISTRADA CELIA MARÍN SASAKI.-** Buenas tardes. Muchas gracias por la invitación a la señora diputada Olivia. Muchas gracias a los señores y señoras que integran la mesa, asimismo al público. Ya es tarde, ya estamos cansados.

Alguien hacía referencia hace un momento a algunos homicidios que se habían cometido dentro del sistema penitenciario. Miren, yo les quiero dar mi versión como juez, me desempeñé como juez del Distrito Federal durante 20 años y tuve, instruí muchos procesos en contra de internos o también de personal que integraba la plantilla del sistema penitenciario relacionada con homicidios.

También trabajé muy de cerca con la Comisión de Derechos Humanos en algunos asuntos que integraron por tortura en contra de los internos. ¿Qué sucede en estos casos? Una vez que se tiene la noticia de que hay lesiones, homicidio o tortura, el sistema penitenciario de inmediato da vista al Ministerio Público, porque si no lo hace estaría cometiendo un delito, inmediatamente da vista al Ministerio Público y el Ministerio Público inicia las averiguaciones previas, integra las averiguaciones previas y en su momento si hay elementos consigna, si hay elementos para obsequiar la orden de aprehensión el juez la obsequiará, se cumple y ahí se iniciaría el procedimiento. No son cosas que queden nada más así, son cuestiones que las autoridades del sistema penitenciario atienden con toda oportunidad.

También cuando se han dado los casos de tortura, la Comisión de Derechos Humanos ha intervenido de manera directa, ha estado muy de cerca en la integración, inclusive cuando se conceden los amparos, algunos amparos para



efectos, también ellos colaboraron con nosotros desde el punto de vista de la comisión, con apoyo técnico y yo tengo esta experiencia como juez.

Quiero dejar claro que estas cosas, este tipo de situaciones no nada más quedan así, sino que hay todo un seguimiento técnico y jurídico y hay una conclusión de ellas.

En los casos que yo instruí la conclusión fue que se llegó a sentencias condenatorias que quedaron firmes, y yo supongo que las personas aún seguirán compurgando sus penas.

Por otro lado, también nosotros trabajamos muy de cerca con el sistema penitenciario, tenemos mucho contacto los jueces porque los reclusorios trabajan 24 horas al día y 365 días del año, siempre están proporcionándonos todo el apoyo al Poder Judicial en relación con los internos, con los datos que se requieren.

Donde hay un poco de retardo a lo mejor sería en el caso de mujeres cuando conoce el juez de primera instancia, porque no obstante que ya hay juzgados exclusivos para mujeres por allá en Santa Martha Acatitla, cuando llegan en el turno extraordinario conoce primero el juez de los reclusorios, después cuando se resuelve la situación jurídica entonces requieren a la competencia, a los juzgados que son exclusivamente para mujeres, ahí es donde hay un poco de retraso por los traslados que hay que hacer y alguna cuestión, pero en general siempre los juzgadores hemos contado con el apoyo de las autoridades del sistema penitenciario.

El tema del futuro del sistema penitenciario siempre es un tema actual que siempre nos inquieta y que siempre estamos preocupados, depende del lado que nos toque vivirlo.

Creo yo que el futuro del sistema tiene que iniciar con un gran acuerdo de todos los actores involucrados, los defensores, los inculcados, la Comisión de Derechos Humanos por supuesto, los directores de reclusorios, el personal técnico, en un gran acuerdo y también los poderes, como es el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Yo me referiría ahora al Poder Legislativo, que en un afán por controlar o bien bajar de alguna manera la sobrepoblación existente, pudiesen suceder dos

cosas: la primera sería que se manejara, que hubiera una disminución, estuviéramos ante la figura jurídica de la disminución de penas, y la otra opción sería el aumento en el término medio aritmético de la pena, de tal manera que los internos obtuvieran su libertad provisional y pudiesen seguir su proceso pero ellos están en libertad, con eso descargaríamos mucho al sistema penitenciario y nos dedicaríamos a conductas verdaderamente muy graves que sí ameritan estar privados de su libertad y garantizar la presencia de ellos de esta forma ante el proceso.

Otra medida que también se puede adoptar es ampliando el término de los sustitutivos penales, asimismo como los requisitos para que los internos obtengan su libertad, su suspensión condicional de la ejecución de la pena, esto sería un mecanismo muy rápido y además el compromiso por el lado del Poder Judicial, que ya ha sucedido cuando ha habido adecuación de penas, supresión de tipo penal, resolver esos incidentes con mucha rapidez, sobre todo porque implica que alguien obtenga su libertad, ya sea provisional o su libertad en el caso de que ya se trate de delitos donde hay supresión del tipo penal, pues una libertad absoluta.

Por otro lado, hemos oído últimamente en la prensa que también la sobrepoblación que existe al interior de los reclusorios se debe a que los jueces penales no llevan a cabo con prontitud los procesos. Quiero decirles que eso no es cierto.

Existe la garantía constitucional que tiene que ver con el tiempo que dura un proceso. Si la pena no excede de dos años el proceso debe durar 4 meses, y si excede de los dos años debe durar un año.

¿Qué sucede? ¿Por qué hay internos que a lo mejor estando dentro de estos supuestos tienen más tiempo y aún no se ha dictado sentencia? La única excepción es cuando la defensa renuncia a los plazos, pide y necesita mayor término para ejercer la defensa, es una garantía constitucional a la cual nosotros no nos podemos oponer y tenemos que respetar este derecho sagrado a la defensa. No veo que hayan venido defensores de oficio, pero bueno, el juzgador en agravio de suplencia nosotros tenemos que cumplir con ese requisito también.

En relación con los rezagos, vuelvo a lo mismo, también el Poder Judicial tiene en su órgano de control y de vigilancia, que es el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, y a través de este Consejo existen las llamadas visitas judiciales, que son visitas que se practican cada tres meses a cada uno de los órganos jurisdiccionales, y un punto muy importante es revisar todo aquello que se está instruyendo, que se respeten los términos, que se respeten los plazos, por ello es que nosotros no tenemos rezago a nivel del fuero común, no tenemos rezagos en cuanto a que no se dicten las sentencias dentro de los términos de ley.

Dentro de los aspectos del futuro del sistema penitenciario, yo quisiera hacer notar que también existe ya una figura que tiene que ver con la privatización de algunos servicios del sistema penitenciario. Así tenemos que hace algunos días se inauguró un penal de alta seguridad que está en Hermosillo, Sonora, ese penal fue construido con estas nuevas figuras jurídicas, que son la asociación del servicio público y servicio privado, es un centro penitenciario que tiene capacidad para albergar a 4 mil internos, son internos de alta peligrosidad, las instalaciones tienen controles electrónicos de celdas por exclusiva, el personal técnico y de custodia ha sido capacitado en Estados Unidos atendiendo a los más altos estándares internacionales, donde hay un mínimo contacto posible de los internos con el personal para evitar la posible corrupción.

Este penal es el primero de ocho penales federales que están en construcción, que en breve serán entregados ya al sistema. Creo que eso pudiese beneficiar también la separación, que es muy necesaria, de los internos por delitos federales y los internos que están por procesos que están integrando en el fuero común. Va a haber más penales de esta naturaleza en el estado de Chiapas, Durango, Guanajuato, Michoacán y Oaxaca.

El equipo que tienen estos penales, ustedes que operan el sistema penitenciario lo saben mejor que nosotros, son cámaras, equipos de rayos X, escáner, aparatos de detección de moléculas de droga, lectores biométricos, bloqueadores de señales de radiocomunicación, celulares, etcétera.

Estas mismas empresas encargadas de la construcción de los penales son las que operan los servicios básicos de alimentación, lavandería y limpieza,

etcétera, entre otros. Cabe hacer mención que la seguridad de y en los centros penales de esta naturaleza seguirá en manos de las autoridades gubernamentales.

Un último aspecto al que me quiero referir es que yo quiero poner a consideración aquí de esta Comisión, que se ha integrado para dar seguimiento a los reclusorios, que si fuera posible tomáramos en cuenta el concepto de calidad de vida de los internos, que pudiese quedar consignado en alguna parte en la legislación, así como es el concepto que lo define la Organización Mundial de la Salud, y que si me permiten leérselos es el siguiente:

“Como calidad de vida es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive, en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas y sus inquietudes”. Se trata pues de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológica, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno.

Las dimensiones de la calidad de vida es la dimensión física que tiene que ver con el estado de salud, la dimensión psicológica que tiene que ver con el estado cognitivo y afectivo del individuo, como sería el miedo, la ansiedad, la pérdida de la autoestima, la incertidumbre del futuro, también incluye las creencias personales, espirituales y religiosas, como el significado de la vida y la actitud ante el sufrimiento. Es decir, la calidad de vida incluye todos los aspectos de la misma, considerando al ser humano como un ente biopsicosocial.

Otro aspecto que es fundamental y que ya los señores que operan el sistema penitenciario se han referido con mucha profundidad, es al trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y el deporte. Ha quedado claro que son aspectos que se están atendiendo, que se seguirán atendiendo, que se cumple con ello, no sólo con el precepto constitucional, con las obligaciones que tiene el Estado mexicano al firmar las convenciones, se cumple con el artículo 1º constitucional y claro hay problemas, es un sistema muy complejo, es una situación muy compleja, pero lo importante es que haya un diálogo con el

Legislativo, con la Comisión de Derechos Humanos, con la sociedad civil y todos unidos atendamos este problema y lo solucionemos.

Muchas gracias. Buenas tardes.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Le damos las gracias a la magistrada Celia Marín Sasaki por esta plática tan acertada.

De igual manera le cedo el uso de la voz a la Subsecretaria de Reclusorios, la maestra Celina Oseguera.

*(Audio Inaudible)*

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Gracias a todos por estar aquí. Es un gusto que estemos unidos por una causa común, como son las personas que no tienen voz al interior de los penales.

Agradezco a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, la maestra Celina Oseguera, y al señor Secretario la disposición y el haber asumido que el día de hoy estamos celebrando un compromiso para un trabajo en conjunto por los reos de la Ciudad de México.

De igual manera le agradezco a la Comisión del Distrito Federal de Derechos Humanos, y aquí a la maestra Rosalinda, quien nos ha acompañado todo el día, a las dos áreas tan importantes de la Ciudad de México, de trabajar en conjunto.

El día de hoy creo que es un gran esfuerzo el que todos, hasta ustedes han tenido, tenemos más de 7 horas en este foro, les agradezco mucho a todos los participantes, a todos los ponentes, a la magistrada Sasaki, al licenciado Arroyo, a Clementina, a todos los que hoy han participado porque creo que estamos haciendo historia para la Ciudad de México, para un sistema de justicia olvidado como es el sistema penitenciario.

Las conclusiones de este foro las pueden ustedes consultar en la página de Internet de la Asamblea Legislativa, de igual manera se las haremos llegar a la Comisión de Derechos Humanos y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que las publiquen en su página, asimismo como las memorias estarán a la mano en la Asamblea Legislativa.

Les agradecemos mucho el esfuerzo que hemos hecho todos los que aquí estamos y seguiremos trabajando juntos. La Comisión Especial de Reclusorios está a sus órdenes, los esperamos con todas las propuestas que en este tema quieran hacernos llegar, y trataremos de hacer nuestro mejor esfuerzo para que se vean los cambios en el Sistema Penitenciario. Muchísimas gracias.

Clausuramos este foro siendo las 5:30 de la tarde.

Muchísimas gracias.

